RESOLUCIÓN No. 185
Del 4 de agosto de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN"

El Alcalde del municipio de Belmira, Antioquia en ejercicio de sus atribuciones legales, actuando según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1082 del 2015, demás que modifiquen o adicionen y

CONSIDERANDO:

1. El artículo 2 Superior establece que ... "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" ...

2. Por su parte el artículo 311 de dicho Ordenamiento lee: ... "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"....

3. El artículo 366 Constitucional comunica: ... "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación"....

4. Es importante tener en cuenta que, con respecto al agua, su manejo integral debe comprender acciones relacionadas con la oferta, la demanda, la calidad, los usos realizados, el manejo de los vertimientos y la prevención de los riesgos, esto en la zona rural de los municipios. Los usuarios del recurso hídrico son responsables del manejo integral del agua por lo tanto serán los encargados de realizar acciones encaminadas a lograr un consumo consciente por parte de los suscriptores de un acueducto, a proteger las fuentes hídricas de abastecimiento, entre otras actividades

5. Con el ánimo de fortalecer la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, el Municipio llevo a cabo convenios con la empresa EMPUBEL a través de la cual se llevaron

a cabo actividades en pro del mejoramiento continuo de dichos servicios. Dentro de los cuales se tiene todo lo concerniente con el apoyo continuo a los acueducto o juntas administradoras verdales.

6. Desde la administración municipal se cuenta con los recursos financieros para suscribir el presente contrato y fortalecer la infraestructura de acueducto rural por parte de EMPUBEL.

6.1. Descripción Problemática: Es el servicio el agua potable una de las necesidades básicas sin las cuales no es posible poder garantizar calidad de vida en las comunidades. Para la mayor cantidad de personas no es desconocido que el Municipio de Belmira goza de contar con un potencial hídrico elevado y vista de esto es que aproximadamente el 60% del recurso hídrico del cual se surte el área metropolitana se genera en el páramo de Santa Inés, el cual su mayor extensión se encuentra sobre el perímetro Municipal, pero sin embargo y más que todo en la zona rural se cuentan con tan solo un 40% de la población con acceso al servicio de agua potable.

7. De acuerdo con lo expresado es claro el poder determinar que Belmira, es un territorio que cuenta con una gran riqueza hídrica, la cual no ha sido aprovechada en beneficio de su población rural, contando con grandes dificultades para poder garantizar la prestación servicio de agua potable, el cual es uno de los factores que contribuyen con la pobreza y la desigualdad en el territorio.

8. En la zona urbana es el sector donde el servicio de acueducto presenta en la actualidad un nivel de desarrollo más avanzado, dado que la empresa EMPUBEL S.A. E.S.P cuenta con una infraestructura y nivel organizativo más avanzado en la actualidad que las diferentes entidades prestadoras del servicio urbano y rural. Dichas condiciones se fundamentan en la capacidad técnica (mano de obra e infraestructura) y administrativa (personal idóneo, capacidad de recaudo, etc) puntos en los cuales se fundamenta la ventaja sobre las demás organizaciones.

9. Es por lo descrito que EMPUBEL S.A. E.S.P. en el momento es la entidad a nivel municipal que rinde información a los entes de control, cumple con la normatividad nacional, aplica régimen tarifario nacional, accede a subsidios del estado, etc dentro de las actividades que su condición le permiten en la forma en que es prestado el servicio de su parte.

10. Se cuentan con diversas organizaciones del orden rural, las cuales se han ido conformando a través de los años con la finalidad de ir supliendo las necesidades de las comunidades en cuanto a agua potable, tales organizaciones han contado con grandes restricciones en las actividades que llevan a cabo y esto debido a que la mayor parte de estas, las desarrollan sin el conocimiento óptimo en cuanto a los diferentes procesos (de manera empírica), con lo cual es normal que se cometan gran cantidad de errores o por el contrario que las acciones se desarrollen pero de una manera muy lenta.

11. Dentro de las actividades que son desarrolladas por los acueductos rurales aparecen: - Actividades Administrativas. - Actividades Financieras. - Actividades Técnicas. - Actividades Ambientales. Estos son los órganos a los cuales iría dirigido:

Acueducto	AÑO DE CONSTRUCCION	COORDENADAS BOCATOMA	MSNM BOCATOMA
La Amoladora	1999	75°38'37"W, 6°30'11"N,	2920
Multiveredal Zafra-Zancudito	2015	X:832.603,936, Y: 1 217.698,858 X·833.134,936, Y· 1 216.173,858	2784
La Miel	1994	75°38'34,9"W, 6°31'40,1"N	2820
El Yuyal	1988	X·822 166,098, Y: 1.221.608,093	2680
Santo Domingo	2008	75°37'36,6"W, 6°34'9 3"N	2674
El Hoyo	1994	75°36'44,1"W, 6°31'6,4"N	2594
Multiveredal Playas-La montaña	1992	75°35'47,7"W, 6°33'9,2"N 75°35'59"W, 6°33'23,3"N	2722
La Candelaria	2011	75°38'25,1"W, 6°41'18,8"N	2719

12. Actividades las cuales se dificultan en su ejecución dado el poco conocimiento de las personas que integran los acueductos y por la falta de las asesorías necesarias para que los procesos puedan irse especializando y desarrollándose todos los días de una mejor forma. Tales necesidades en cuanto asesoramiento para los diferentes procesos en los acueductos rurales se han dificultado por las carencias de presupuesto para poder cubrirlas, dado que lo que se recolecta a duras penas alcanza para la prestación del servicio a las comunidades.

13. Sean los prestadores de servicios urbanos o rurales, el servicio de acueducto el municipio de Belmira todavía cuenta con un margen de mejora enorme, en la parte técnica con el personal no calificado que presta el servicio, las infraestructuras físicas deficientes con respecto a la necesitas y la capacidad administrativa que permita la sostenibilidad del servicio en el tiempo dentro de las condiciones de mejora esenciales. Resumiéndolo se necesita aumentar las condiciones de eficiencia y eficacia en los diferentes acueductos municipales.

14. Como punto de análisis si bien las condiciones sanitarias en la prestación del servicio de acueducto son favorables (Calificación Gobierno Departamental), dicha condición se ha logrado por las condiciones favorables en el servicio de la zona urbana, el cual arrastra

y compensa las malas condiciones otorgadas por los resultados rurales, donde se encuentran las mayores necesidades en el momento.

15. Tales dificultades en la prestación de servicio de acueducto se ven reflejadas en la desigualdad en la población, afectando la calidad de vida de las personas vulnerables y/o más necesitadas de nuestro municipio.

16. Que a través del Convenio Interadministrativo 008-2023 se llevó a cabo el objeto "EMPUBEL S.A. E.S.P se compromete con el Municipio de Belmira a realizar los estudios y diseños de repotenciación, mejoramiento y ampliación de los acueductos de las veredas Yuyal y Amoladora, zona rural del Municipio de Belmira, Antioquia"

17. Actualmente el municipio cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la primera etapa de la construcción o repotenciación del acueducto de la Vereda la Amoladora, por lo cual es importante poder llevar a cabo dichos trabajos en alianza con EMPUBEL S.A. E.S.P., lo cual nos permita beneficiar a la población rural, disminuir desigualdad y generar calidad de vida para nuestros habitantes.

18. Análisis del Problema: Problema Central: Baja calidad y cantidad en el servicio de acueducto del Municipio de Belmira, Antioquia. 1. Causas: - Malas condiciones de infraestructura. - Deficiencia en la preparación del personal técnico asociado al servicio de acueducto. - Deficiencia en la preparación del personal administrativo asociado al servicio de acueducto. - Malas prácticas aplicadas en el servicio de acueducto. - Poco acceso a recursos o subsidios para el servicio de acueducto y/o las personas vulnerables. 2. Efectos: - Pocas personas con servicio de acueducto urbano y/o rural. - Servicio de acueducto deficiente y no apto para el consumo humano. - Aumento de enfermedades en la población. - Aumento de los problemas sociales y/o psicológicos en la comunidad.

19. Población Afectada: De acuerdo con las cifras de población en el municipio contamos con un total de 6590 habitantes entre urbanos y rurales los cuales directa o indirectamente se beneficial y/o requieren del servicio de acueducto en el municipio:

Edad	0 a 14 años	1.239	Grupos Étnicos	Población Indígena	
	15 a 19 años	699		Población Afro colombiana	2585
	20 a 59 años	3.743		Población Raizal	
	Mayor de 60 años	909		Población ROM	
	Total Población	6.590		Población Mayoritaria	3242
Género	Masculino	3.333		Total Grupos Etnicos	
	Femenino	3.257		Discapacitados	763
	Total Población	6.590		Total	6.590

20. El acueducto de la vereda la Amoladora cuenta en la actualidad con 46 usuarios, los cuales se proyectan 86 más, considerando la tendencia de desarrollo rural que tiene el municipio así las cosas para efectos del dimensionamiento y estimación de dotaciones y

demandas, se proyectan para el acueducto la amoladora 140 usuarios, que para efectos de población inicial se estiman en 560 personas.

21. Aporte a la Política Publica: Que por su parte, el plan de desarrollo 2024-2027, se cuenta la línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente, que cuenta con el sector de inversión: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio, con un programa denominado: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, y un producto: 4003009 – Servicio de Acueducto, el cual implica realizar una serie de actividades las cuales deben ser supervisadas con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en cada contrato.

22. De acuerdo con lo descrito es totalmente necesario la inversión en cuanto a infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto, lo cual espera que a futuro vaya mejorando las condiciones de la prestación de los servicios y que vayan a favor de las comunidades.

23. Localización del proyecto: Se encuentra localizado en la zona rural en la vereda la Amoladora, ubicado en las siguientes coordenadas: país: Colombia, departamento: Antioquia, municipio: Belmira, COORDENADAS BOCATOMA - 75°38'37"W, 6°30'11"N.

24. Justificación: EMPUBEL es la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo principalmente para el casco urbano, el cual cuenta con un conocimiento técnico, administrativo, financiero y legal que debe de cumplirse para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico y la construcción de las infraestructuras que para esto sean necesarias, ya que estas son actividades que llevan a cabo a diario dentro de su objeto misional, por dicha razón es la entidad más idónea, la cual puede apoyar en todo momento que los servicios se puedan ir prestando de la mejor forma. Por lo cual desde la administración municipal consideramos es oportuno que la empresa EMPUBEL constantemente brinde apoyo para llevarse a cabo la construcción de infraestructura de servicios públicos domicilios que ha bien haya lugar y esto en cumplimiento con las proyecciones de territorio, tanto urbanas como rurales.

25. Es de importancia para la administración municipal 2024-2027, el poder mantener y mejorar las condiciones en la prestación del servicio de acueducto, siendo esto una de las condiciones básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

26. Que la población del Municipio urbana y rural pueda contar con acceso a los servicios básicos domiciliarios de acueducto, permite una reducción de la desigualdad entre los habitantes, propendiendo por condiciones de vida en mejora continua y no en desmejora constante. Beneficios Esperados con la Ejecución del Proyecto:

Aumento en la cantidad de usuarios con el servicio de acueducto
Servicios de acueducto brindado a los usuarios con calidad y en condiciones para el consumo humano.
Disminución de problemáticas psicosociales como la drogadicción, alcoholismo, etc
Mejora en la salud de las personas
Mejora en las condiciones económicas de las personas.

27. Análisis se Alternativas: Opción 01: Construcción de redes de servicios públicos domiciliarios previo a la generación de desarrollos para el cubrimiento de la necesidad actual y futura. Opción 02: Construcción de redes de servicios públicos domiciliarios conforme se vaya produciendo la necesidad y no de inmediato. NOTA: De las opciones descritas consideramos la opción 01 es la más apropiada, dado que no implica retrocesos futuros y daños en la infraestructura ya construida.

28 Objetivos: Objetivo General: Aumento en los índices de cantidad y calidad del servicio de acueducto del Municipio de Belmira, Antioquia. Objetivos Específicos: - Aumento en inversión en proyectos de agua potable y saneamiento básico. - Mejoramiento de las condiciones técnicas en pro de poder beneficiar una mayor cantidad de comunidad.

29. Efectos: - Aumento o mantenimiento de la cantidad de personas con el servicio de acueducto. - Aumento o mantenimiento de la calidad del servicio de acueducto. - Mejora en la calidad de vida de las personas. - Disminución en las problemáticas sociales.

19. Que, el valor del contrato interadministrativo asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($1.199.999.919)

20. Que, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT 811.024.778-7, cuenta dentro de su objeto social con la posibilidad jurídica de ejecutar el objeto del presente contrato interadministrativo y sumado a ello cuenta con una amplia experiencia e idoneidad para llevar a cabo las actividades que se pretenden contratar, ya que desde su creación ha ejecutado de forma exitosa múltiples proyectos similares al que se pretende desarrollar.

21. Que, el objeto del contrato interadministrativo a celebrarse entre el **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT 811.024.778-7, es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.** por consiguiente y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que se debe justificar mediante acto administrativo la modalidad de contratación en los términos de eficiencia, eficacia, transparencia y economía, que forman parte integral del presente contrato, el estudio previo y la propuesta, en la que se debe contener lo siguiente; -La causal que invoca para contratar directamente - El objeto del contrato -El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. - El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

22. Que, se encuentra el proyecto radicado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPPIM, del MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA, y se cuenta la línea estratégica: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio, con un

4

programa denominado: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, y un producto: 4003009 – Servicio de Acueducto, el cual implica realizar una serie de actividades las cuales deben ser supervisadas con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en cada contrato.

23. Que, la presente contratación está soportado por el 2.3.2.01.01.001.03.08 "Acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos" CDP 375 del 12 de junio de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.

24. Que, La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal c, modificado por artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, esto es la contratación de convenios interadministrativos. Por su parte el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.4 reglamentó el tema señalando que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y en consecuencia se aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto en mención. **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P** es una Empresa de sociedad por acciones de naturaleza de las anónimas, de composición mixta, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la ley 142 de 1994.

25. Una vez revisados los documentos de constitución de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P**, como Empresa de sociedad por acciones de naturaleza de las anónimas, de composición mixta, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la ley 142 de 1994, se puede establecer que, dentro de los objetivos de esta, se encuentran: 1.administrar, explotar con carácter comercial, los servicios públicos domiciliarios relacionados en su objeto social. 2. Elaborar los planes y proyectos para el desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que le corresponde administrar y explotar, y ejecutarlos en su respetivo campo de acción, de conformidad con las políticas nacionales, regionales y locales que se dicte sobre la materia. 3. Construcción, instalar y mantener la infra estructura necesaria para prestar correcta y eficientemente los servicios a su cargo. 4. Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquier de las actividades de los servicios públicos de su objeto. 4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, convenios, ordenes de servicios y/o compra que guarden relación directa con su objeto social, realizar estudios que me permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y de prestación de servicios de acueducto urbano y rural, alcantarillado, aseo. Así como la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua.

26. De conformidad con los certificados de experiencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT **811.024.778-**

7, ésta ha ejecutado proyectos relacionados con la ejecución y reconstrucción de vías requeridas por el municipio de Belmira.

27. Considerando que el presente proceso se enmarca en los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 20 ley 1150 de 2007, articulo 95 de la Ley 489 de 1998 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia, se considera que este contrato interadministrativo puede ser celebrado con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.**, con NIT **811.024.778-7**, dado que la misma cuenta con reconocida idoneidad y experiencia para la cumplir con el objeto del convenio, encontrándose la misma dentro de los fines de la entidad, tal y como se desprende de los certificados de experiencia aportados. En este sentido, el artículo 95 de la ley 489 de 1998 estableció: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."

28. Así mismo, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 estableció que los convenios o contratos interadministrativos hacen parte del régimen excepcional sobre los que versa la contratación directa, y su numeral "c", modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 determinó: "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con e/ objeto de fa entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

29. En igual sentido, el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 se refirió al régimen de contratación de las empresas industriales y comerciales del estado, donde se dijo que: "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, fas Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y fas disposiciones normativas existentes"

30. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, se expide el presente acto administrativo por medio del cual se justifica la contratación bajo la modalidad de contratación directa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **JUSTIFICAR** la celebración de un contrato interadministrativo según lo previsto en el Artículo 2°, Ordinal 4°, Literal c) de la Ley 1150 de 2007, cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.** conforme las consideraciones ya expuestas.

ARTICULO 2. **AUTORIZAR CELEBRAR** un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO DE REPRESENTACIÓN** para lograr la **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.** con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT **811.024.778-7**,

ARTICULO 3. **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial de la administración local para que inicie los trámites pertinentes y orientados a lograr la acción contractual que con este acto se define.

ARTICULO 4. **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT **811.024.778-7**, con domicilio en Belmira (Antioquia), para que allegue la documentación que solicita la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial de la estructura administrativo para iniciar el proceso contractual siguiendo el ordenamiento jurídico que le es aplicable.

ARTÍCULO 5. El presupuesto y valor del contrato interadministrativo corresponde al valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($1.199.999.919),** suma proyectada para la **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.** con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT **811.024.778-7**,

ARTÍCULO 6. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página Web de la contratación pública www.colombiacompra.gov.co , con el fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso administrativo alguno en razón a la materia que regula.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Belmira - Antioquia a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONVENIO.

El artículo 2 Superior establece que ... *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"* ...

Por su parte el artículo 311 de dicho Ordenamiento lee: ... "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*"....

El artículo 366 Constitucional comunica: ... "*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación*"....

Es importante tener en cuenta que, con respecto al agua, su manejo integral debe comprender acciones relacionadas con la oferta, la demanda, la calidad, los usos realizados, el manejo de los vertimientos y la prevención de los riesgos, esto en la zona rural de los municipios. Los usuarios del recurso hídrico son responsables del manejo integral del agua por lo tanto serán los encargados de realizar acciones encaminadas a lograr un consumo consciente por parte de los suscriptores de un acueducto, a proteger las fuentes hídricas de abastecimiento, entre otras actividades

Con el animo de fortalecer la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, el Municipio llevo a cabo convenios con la empresa EMPUBEL a través de la cual se llevaron a cabo actividades en pro del mejoramiento continuo de dichos servicios. Dentro de los cuales se tiene todo lo concerniente con el apoyo continuo a los acueducto o juntas administradoras verdales.

Desde la administración municipal se cuenta con los recursos financieros para suscribir el presente contrato y fortalecer la infraestructura de acueducto rural por parte de EMPUBEL.

Descripción Problemática:

Es el servicio el agua potable una de las necesidades básicas sin las cuales no es posible poder garantizar calidad de vida en las comunidades.

Para la mayor cantidad de personas no es desconocido que el Municipio de Belmira goza de contar con un potencial hídrico elevado y vista de esto es que aproximadamente el 60% del recurso hídrico del cual se surte el área metropolitana se genera en el páramo de Santa Inés, el cual su mayor extensión se encuentra sobre el perímetro Municipal, pero sin embargo y mas que todo en la zona rural se cuentan con tan solo un 40% de la población con acceso al servicio de agua potable.

De acuerdo con lo expresado es claro el poder determinar que Belmira, es un territorio que cuenta con una gran riqueza hídrica, la cual no ha sido aprovechada en beneficio de su población rural, contando con grandes dificultades para poder garantizar la prestación servicio de agua potable, el cual es uno de los factores que contribuyen con la pobreza y la desigualdad en el territorio.

Una vez revisados los documentos de constitución de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P**, como Empresa de sociedad por acciones de naturaleza de las anónimas, de composición mixta, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la ley 142 de 1994, se puede establecer que, dentro de los objetivos de esta, se encuentran: 1.administrar, explotar con carácter comercial, los servicios públicos domiciliarios relacionados en su objeto social. 2. Elaborar los planes y proyectos para el desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que le corresponde administrar y explotar, y ejecutarlos en su respetivo campo de acción, de conformidad con las políticas nacionales, regionales y locales que se dicte sobre la materia. 3. Construcción, instalar y mantener la infra estructura necesaria para prestar correcta y eficientemente los servicios a su cargo. 4. Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquier de las actividades de los servicios públicos de su objeto. 4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, convenios, ordenes de servicios y/o compra que guarden relación directa con su objeto social, realizar estudios que me permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y de prestación de servicios de acueducto urbano y rural, alcantarillado, aseo. Así como la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua.

En la zona urbana es el sector donde el servicio de acueducto presenta en la actualidad un nivel de desarrollo más avanzado, dado que la empresa EMPUBEL S.A. E.S.P cuenta con una infraestructura y nivel organizativo más avanzado en la actualidad que las diferentes entidades prestadoras del servicio urbano y rural. Dichas condiciones se fundamentan en la capacidad técnica (mano de obra e infraestructura) y administrativa

7

(personal idóneo, capacidad de recaudo, etc.) puntos en los cuales se fundamenta la ventaja sobre las demás organizaciones.

Es por lo descrito que EMPUBEL S.A. E.S.P. en el momento es la entidad a nivel municipal que rinde información a los entes de control, cumple con la normatividad nacional, aplica régimen tarifario nacional, accede a subsidios del estado, etc. dentro de las actividades que su condición le permiten en la forma en que es prestado el servicio de su parte.

Se cuentan con diversas organizaciones del orden rural, las cuales se han ido conformando a través de los años con la finalidad de ir supliendo las necesidades de las comunidades en cuanto a agua potable, tales organizaciones han contado con grandes restricciones en las actividades que llevan a cabo y esto debido a que la mayor parte de estas, las desarrollan sin el conocimiento óptimo en cuanto a los diferentes procesos (de manera empírica), con lo cual es normal que se cometan gran cantidad de errores o por el contrario que las acciones se desarrollen pero de una manera muy lenta.

Dentro de las actividades que son desarrolladas por los acueductos rurales aparecen:

- Actividades Administrativas
- Actividades Financieras
- Actividades Técnicas
- Actividades Ambientales

Y estos son los órganos a los cuales iría dirigido:

Acueducto	*AÑO DE CONSTRUCCION*	*COORDENADAS BOCATOMA*	*MSNM BOCATOMA*
La Amoladora	1999	75°38'37"W, 6°30'11"N,	2920
Multiveredal Zafra-Zancudito	2015	X.832 603,936, Y: 1 217 698,858 X 833 134,936, Y· 1.216.173,858	2784
La Miel	1994	75°38'34,9"W, 6°31'40,1"N	2820
El Yuyal	1988	X:822.166,098, Y: 1.221 608,093	2680
Santo Domingo	2008	75°37'36,6"W, 6°34'9.3"N	2674
El Hoyo	1994	75°36'44,1"W, 6°31'6,4"N	2594
Multiveredal Playas-La montaña	1992	75°35'47,7"W, 6°33'9,2"N 75°35'59"W, 6°33'23,3"N	2722

La Candelaria	2011	75°38'25,1"W, 6°41'18,8"N	2719

Actividades las cuales se dificultan en su ejecución dado el poco conocimiento de las personas que integran los acueductos y por la falta de las asesorías necesarias para que los procesos puedan irse especializando y desarrollándose todos los días de una mejor forma. Tales necesidades en cuanto asesoramiento para los diferentes procesos en los acueductos rurales se han dificultado por las carencias de presupuesto para poder cubrirlas, dado que lo que se recolecta a duras penas alcanza para la prestación del servicio a las comunidades.

Sean los prestadores de servicios urbanos o rurales, el servicio de acueducto el municipio de Belmira todavía cuenta con un margen de mejora enorme, en la parte técnica con el personal no calificado que presta el servicio, las infraestructuras físicas deficientes con respecto a la necesitas y la capacidad administrativa que permita la sostenibilidad del servicio en el tiempo dentro de las condiciones de mejora esenciales. Resumiéndolo se necesita aumentar las condiciones de eficiencia y eficacia en los diferentes acueductos municipales.

Como punto de análisis si bien las condiciones sanitarias en la prestación del servicio de acueducto son favorables (Calificación Gobierno Departamental), dicha condición se ha logrado por las condiciones favorables en el servicio de la zona urbana, el cual arrastra y compensa las malas condiciones otorgadas por los resultados rurales, donde se encuentran las mayores necesidades en el momento.

Tales dificultades en la prestación de servicio de acueducto se ven reflejadas en la desigualdad en la población, afectando la calidad de vida de las personas vulnerables y/o más necesitadas de nuestro municipio.

Que a través del Convenio Interadministrativo 008-2023 se llevó a cabo el objeto "EMPUBEL S.A. E.S.P se compromete con el Municipio de Belmira a realizar los estudios y diseños de repotenciación, mejoramiento y ampliación de los acueductos de las veredas Yuyal y Amoladora, zona rural del Municipio de Belmira, Antioquia"

Actualmente el municipio cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la primera etapa de la construcción o repotenciación del acueducto de la Vereda la Amoladora, por lo cual es importante poder llevar a cabo dichos trabajos en alianza con EMPUBEL S.A. E.S.P., lo cual nos permita beneficiar a la población rural, disminuir desigualdad y generar calidad de vida para nuestros habitantes.

Análisis del Problema:

- Problema Central: Baja calidad y cantidad en el servicio de acueducto del Municipio de Belmira, Antioquia.

8

- Causas:

 - Malas condiciones de infraestructura.
 - Deficiencia en la preparación del personal técnico asociado al servicio de acueducto.
 - Deficiencia en la preparación del personal administrativo asociado al servicio de acueducto.
 - Malas prácticas aplicadas en el servicio de acueducto.
 - Poco acceso a recursos o subsidios para el servicio de acueducto y/o las personas vulnerables.

- Efectos:

 - Pocas personas con servicio de acueducto urbano y/o rural.
 - Servicio de acueducto deficiente y no apto para el consumo humano.
 - Aumento de enfermedades en la población.
 - Aumento de los problemas sociales y/o psicológicos en la comunidad.

Población Afectada:

De acuerdo con las cifras de población en el municipio contamos con un total de 6590 habitantes entre urbanos y rurales los cuales directa o indirectamente se beneficial y/o requieren del servicio de acueducto en el municipio:

Edad	0 a 14 años	1.239	Grupos Etnicos	Población Indígena	
	15 a 19 años	699		Población Afro colombiana	2585
	20 a 59 años	3.743		Población Raizal	
	Mayor de 60 años	909		Población ROM	
	Total Población	6.590		Población Mayoritaria	3242
Género	Masculino	3.333		Total Grupos Etnicos	
	Femenino	3.257		Discapacitados	763
	Total Población	6.590		Total	6.590

El acueducto de la vereda la Amoladora cuenta en la actualidad con 46 usuarios, los cuales se proyectan 86 más, considerando la tendencia de desarrollo rural que tiene el municipio así las cosas para efectos del dimensionamiento y estimación de dotaciones y demandas, se proyectan para el acueducto la amoladora 140 usuarios, que para efectos de población inicial se estiman en 560 personas

Aporte a la Política Publica:

Que por su parte, el plan de desarrollo 2024-2027, se cuenta la línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente, que cuenta con el sector de inversión: 40 –

Vivienda, Ciudad y Territorio, con un programa denominado: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, y un producto: 4003009 – Servicio de Acueducto, el cual implica realizar una serie de actividades las cuales deben ser supervisadas con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en cada contrato.

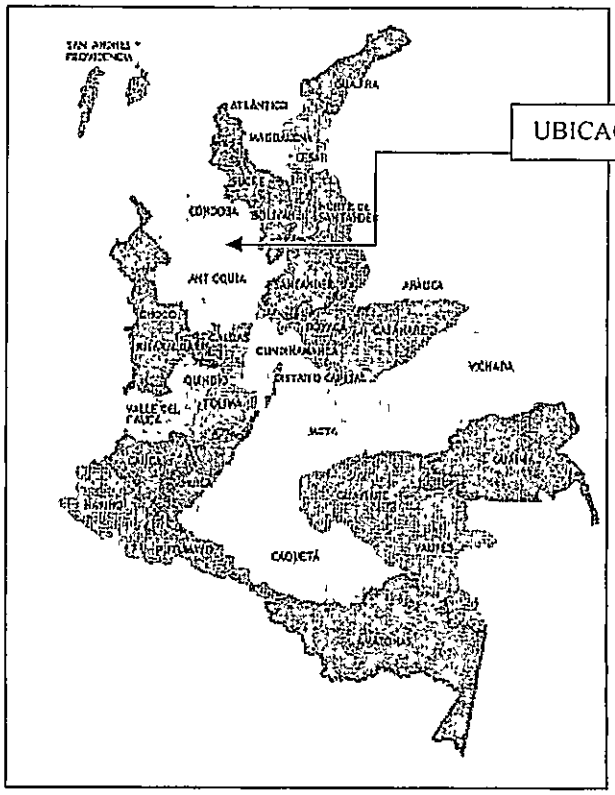
De acuerdo con lo descrito es totalmente necesario la inversión en cuanto a infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto, lo cual espera que a futuro vaya mejorando las condiciones de la prestación de los servicios y que vayan a favor de las comunidades.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Se encuentra localizado en la zona rural en la vereda la Amoladora, ubicado en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS BOCATOMA - 75°38'37"W, 6°30'11"N

LOCALIZACION EN COLOMBIA

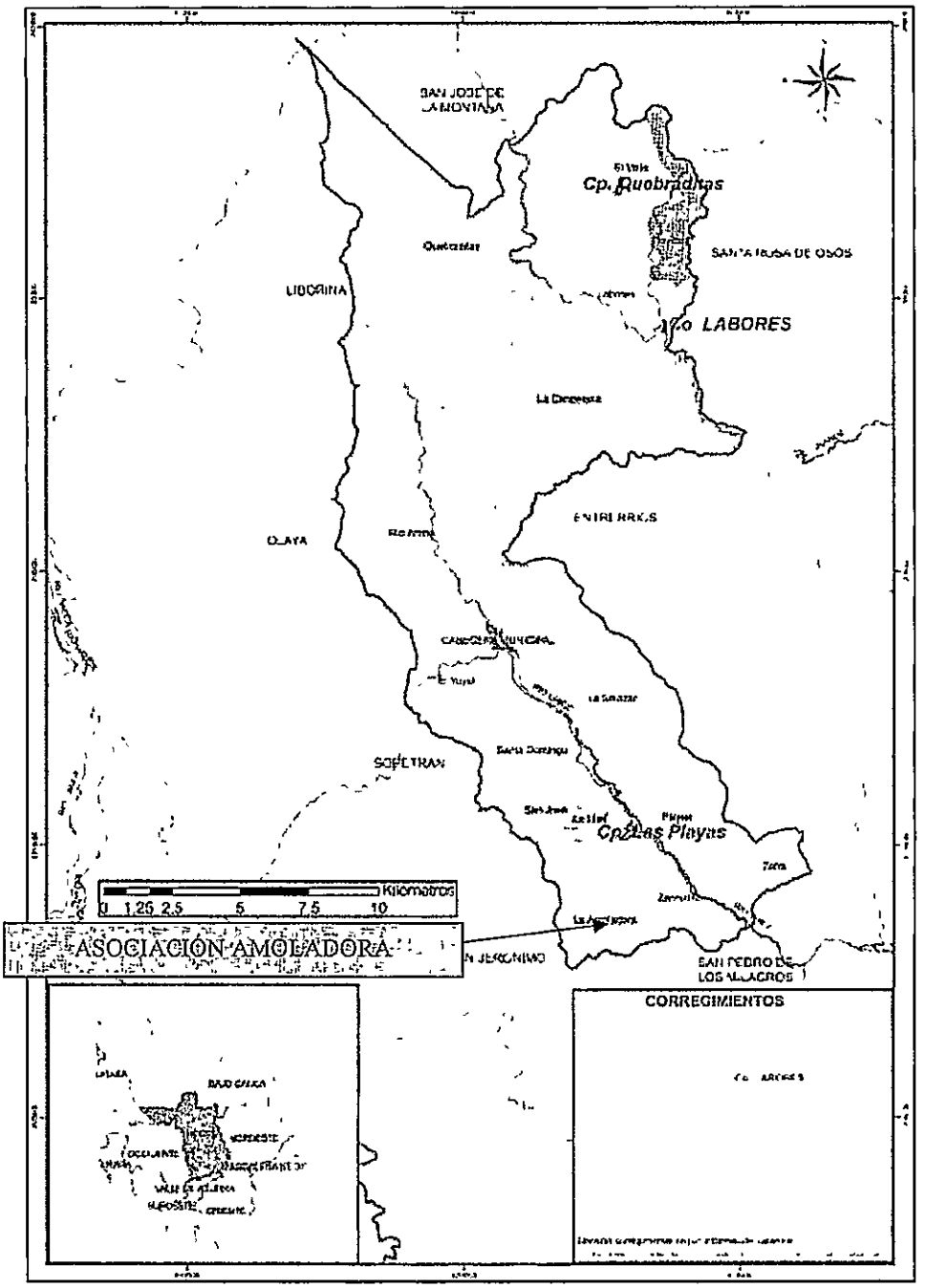


9

LOCALIZACION EN ANTIOQUIA



LOCALIZACION EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA



10

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES

2.1. OBJETO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.

Justificación:

EMPUBEL es la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo principalmente para el casco urbano, el cual cuenta con un conocimiento técnico, administrativo, financiero y legal que debe de cumplirse para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico y la construcción de las infraestructuras que para esto sean necesarias, ya que estas son actividades que llevan a cabo a diario dentro de su objeto misional, por dicha razón es la entidad más idónea, la cual puede apoyar en todo momento que los servicios se puedan ir prestando de la mejor forma. Por lo cual desde la administración municipal consideramos es oportuno que la empresa EMPUBEL constantemente brinde apoyo para llevarse a cabo la construcción de infraestructura de servicios públicos domicilios que ha bien haya lugar y esto en cumplimiento con las proyecciones de territorio, tanto urbanas como rurales.

Es de importancia para la administración municipal 2024-2027 (Belmira un Avance Imparable), el poder mantener y mejorar las condiciones en la prestación del servicio de acueducto, siendo esto una de las condiciones básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

Que la población del Municipio urbana y rural pueda contar con acceso a los servicios básicos domiciliarios de acueducto, permite una reducción de la desigualdad entre los habitantes, propendiendo por condiciones de vida en mejora continua y no en desmejora constante

Beneficios Esperados con la Ejecución del Proyecto:

Aumento en la cantidad de usuarios con el servicio de acueducto
Servicios de acueducto brindado a los usuarios con calidad y en condiciones para el consumo humano.
Disminución de problemáticas psicosociales como la drogadicción, alcoholismo, etc
Mejora en la salud de las personas
Mejora en las condiciones económicas de las personas.

Análisis se Alternativas:

- Opción 01: Construcción de redes de servicios públicos domiciliarios previo a la generación de desarrollos para el cubrimiento de la necesidad actual y futura.
- Opción 02: Construcción de redes de servicios públicos domiciliarios conforme se vaya produciendo la necesidad y no de inmediato.

NOTA: De las opciones descritas consideramos la opción 01 es la mas apropiada, dado que no implica retrocesos futuros y daños en la infraestructura ya construida.

Objetivos:

- Objetivo General: Aumento en los índices de cantidad y calidad del servicio de acueducto del Municipio de Belmira, Antioquia.

- Objetivos Específicos:

 - Aumento en inversión en proyectos de agua potable y saneamiento básico.
 - Mejoramiento de las condiciones técnicas en pro de poder beneficiar una mayor cantidad de comunidad.

- Efectos:

 - Aumento o mantenimiento de la cantidad de personas con el servicio de acueducto.
 - Aumento o mantenimiento de la calidad del servicio de acueducto.
 - Mejora en la calidad de vida de las personas.
 - Disminución en las problemáticas sociales.

2.2. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con respecto a las actividades de obra e interventoría a efectuarse:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	I. BOCATOMA		
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCION DE BOCATOMA		
1,01	Localización y replanteo	día	0,00
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0 35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio No incluye entibado.	m3	0,00
1,03	Construcción de obra provisional de desvío de río	unidad	0,00
1,04	S T I Rejilla de fondo (0 55 x 0.25)- para vertedero	unidad	0,00
1,05	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa(4000 psi), para muros, aletas y cajas, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras,	m3	0,00

	vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocacion dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se requiera. Deberá también dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial. La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo está incluido en su ítem respectivo		
1,06	Suministro, transporte y colocacion de concreto de 28 Mpa(4000 psi), PARA AZUD, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra. El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc , que se requiera. Debera también dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposicion, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo está incluido en su ítem respectivo	m3	0,00
1,07	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	493,36
1,08	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de Accesorios como TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 4", RDE 21, Codos, Vertedero, niple roscado 4", Válvula de compuerta 4", Reducación 4-3", de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltracion y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento	m3	0,00
1,09	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 6", RDE 21, de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	3,00
1,10	S T.I de niple roscado de limpieza HD 6 pulg	unidad	1,00
1,11	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, ademas recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría	m3	0,00

1,12	S.T.I de tubería de conexión interna en bocatoma PVC 4 PUG RDE-21	m	3,50
1,13	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-PRESIÓN, con un DIÁMETRO DE 6" RDE 21, 200 PSI. Incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría	m	3,00
	II. ADUCCION Y RED DE DISTRBUCION ABIERTA		
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DE LA ADUCCION EN TUBERIA Tubo PEAD flexible		
2,01	Localización y replanteo	m	1 940,48
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio No incluye entibado.	m3	393,90
2,03	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 110mm Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento	m	0,00
2,04	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 75mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	1 940,48
2,05	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 90mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	0,00
2,06	S.T.I Estacion reguladora de presión TIPO EPM- 4 PULG	unidad	0,00
2,07	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00
2,08	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00
2,09	S T I de valvula de control 90mm (compuerta)salida de derivación	unidad	0,00
2,10	S T.I de valvula de control 75mm (compuerta)en entrada a desarenador	unidad	0,00
2,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00
2,12	S T I Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)-Pedestal y/o anclaje para tuberías	m3	0,00
2,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00
	III. DESARENADOR		
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR		
3,01	Localización y replanteo	día	1,00
3,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0 35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio No incluye entibado.	m3	5,37
3,03	Construcción de Desarenador En Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 28Mpa), incluye	m3	10,77

	tapas de alfajor, Tapa Desarenador, todos Los Elementos Necesarios Para Su Correcto Funcionamiento, Peldaños uña De Gato Y Pantalla Deflectora.		
3,04	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales (en Desarenador, cerramientos, taque de almacenamiento, losa de caseta)	kg	1.200
3,05	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclopeo, y en cualquier clase de estructura Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	4,80
3,07	Suministro, transporte y colocación de cerramiento o cerco en estacón inmunizado de 4" L=2,50m y alambre de púas cal 14 ver detalle de instalación. Incluye anclaje al piso en concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, para su correcto proceso constructivo y funcionamiento.	ml	21,90
3,08			
3,09	S.T.I válvula de compuerta 4 pulgadas	unidad	4,00
3,10	S.T.I De Cajas En Concreto 3000 PSI	unidad	2,00
3,11	S.T I Tubería PVC-P RDE21; 4 Pulgadas y accesorios	unidad	1,00
	IV. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO		
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCION DE (P.T.A.P)		
4,01	Localización y replanteo	día	4,00
4,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m , bajo cualquier grado de humedad. Incluye· roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0 35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio No incluye entibado	m3	131,80
4,03	Construcción de COLUMNAS DE 0.30 x 0 30m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm , aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (CASETA DE OPERACION)	m	30,25
4,04	S T I Concreto clase D (280 kg/cm2 o 4000 PSI) Para Zapatas en caseta de operación y muros de tanque	m3	32,47
4,05	Construcción de LOSA MACIZA en concreto de 21 MPa , con un ESPESOR DE 12 cm Incluye suministro, transporte hasta una altura de 3.0m y colocación del concreto, suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa y la formaleta completa, vibrado, protección y curado de la losa, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño. En el vaciado se deben dejar los hierros (pelos) para el amarre de los elementos no estructurales, ya que por ningún motivo de pagaran anclajes.	m2	58,30
4,06	Construcción de escalera metálica (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	ml	6
4,07	S T.I Concreto para losa de CONTRAPISO (4000 psi), e=0.20m (+ LECHO DE SECADO)	m2	41
4,08	Suministro, transporte y colocación de puerta de 1.00x2,10 m ala en madera (triplex) entamborada dos caras lisas, acabado con esmalte base aceite color blanco mate, marco metálico en lámina cold rolled doblada calibre 20. Incluye cerradura de seguridad de primera calidad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo tipo Yale o equivalente, 2 manijas en acero inoxidable doble fin de Ø= 3/4", L= 316mm, pivote metálico, acabado marco con wash primer, pintura anticorrosiva, acabado en	unidad	1,00

	esmalte base aceite color gris grafito mate y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría		
4,09	Suministro, transporte y colocación de puerta reja metálica fija de 1,00 x 2.10 m., compuesta por un marco en tubería PTS de 80 x 40 x 2 mm , 13 platinas de 1 1/2" x 3/16" (con 4 perforaciones con un diámetro de 3/4" c/u) colocadas verticalmente cada 0,106 m., 4 varillas lisas de acero con un diámetro de 3/4" colocadas horizontalmente atravesando las perforaciones de las platinas Incluye perfil metálico como elemento de anclaje, pintura base anticorrosiva y adherente, catalizador, acabado en pintura poliuretano para exteriores y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría. Las dimensiones son las dadas en los planos y detalles del cuadro de puertas y ventanas. Según diseños	unidad	1,00
4,10	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm de 1 20 x 1,10 m., dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural anti hongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.		1,00
4,11	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 1.35 x 1,10 m., dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural anti hongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría	unidad	1,00
4,12	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de colgar tipo Acuacer o equivalente. Incluye Grifería galaxia, abasto metálico, sifon botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	unidad	1,00
4,13	Instalación de SANITARIO INTEGRAL (línea Acuacer o equivalente) color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	unidad	1,00
4,14	Suministro, transporte y colocación de mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 1.75 x 0.60 m. Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm, salpicadero, bordes redondeados, sifón, canastilla, grifería cuello de ganso, abastos con llave metálica, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00
4,15	Construccion de LOSA DE PISO DE TANQUE en concreto de 21 MPa. con un ESPESOR DE 0.20 m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción El entresuelo y el acero de refuerzo se pagarán en su respectivo ítem (TANQUES ALMACENAMIENTO)	m2	41,80
4,16	Muro portante de 15 cm de espesor de mampostería reforzada de bloque 2 CV de concreto, split dos caras opuestas, color gris, 40x20x15 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm²), con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 300 kg/m³ de cemento, color gris, dosificacion 1:5, suministrado en sacos, reforzado con mortero de relleno, f'c=100 kg/cm² (10 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad fluida, preparado en obra, fundido con medios manuales, volumen 0,015 m³/m², en pilastras interiores, y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), cuantía 0,2 kg/m²; armadura horizontal prefabricada en las juntas de acero galvanizado en caliente con recubrimiento de resina epoxi, de	m2	48,40

	3,7 mm de diámetro y de 75 mm de anchura, rendimiento 2,45 m/m² El precio no incluye los zunchos horizontales ni la formación de los dinteles de los huecos del paramento. (MAMPOSTERIA CASETA DE OPERACIONES)		
4,17	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento Según diseño y especificaciones de E P M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	Und	2,00
4,18	S T I De Cajas En Concreto 80x80	unidad	2,00
4,19	Suministro, transporte y colocacion de cerramiento en tubería negra liviana con un diámetro de 2", espesor de 2.5 mm , cada 18 cm. a ejes, con tapón metálico soldado al tubo, altura total de 3.00 m. Incluye malla eslabonada 2-1/4 x 2-1/4 columnetas en mampostería con bloque de concreto catalán color rojo rebitado ambas caras, espesor 0 15 m , altura variable según diseño, remate en lagrimal de concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, incluye formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm. o su equivalente, aristas biseladas, cortagoteras y todo lo necesario para su correcto proceso constructivo y funcionamiento.	ml	80,00
4,20	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", agua RESIDUAL Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento (CASETA DE OPERACIONES)	ml	33,00
4,21	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo. (CASETA DE OPERACIONES)	ml	15,00
4,22	Puerta de interior de 2 87x2 44 m constituida por malla de simple torsión con acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro. (INGRESO A PLANTA)	Und	1,00
4,23	TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL DE 1,500 LT NEGRO	und	1,00
4,24	S.T.I DE TANQUE DE AGUA 1000LT, INCLUYE Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	UND	3,00
4,26	S T I PUERTA DE BAÑO 0 60X2 00	und	1,00
4,27	S T I DE PTAP 2 8l/s, EN PRFV- INCLUYE CANAL DE ENTRADA, FLOCULADOR DE LECHO POSOSO, SEDIMENTADOR, FILTRO, TANQUE CLORADOR, VALVULERIA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1,00
4,28	Suministro, transporte e instalación de tanque en fibra de vidrio con capacidad para 43 m3 con dimensiones de diámetro, fabricado en Resina poliester semiflexible. Fibra de vidrio Tela Matt 700 de 450gramos/metro2 y Woven Roving de 800, cilindro vertical de fondo plano. Norma de fabricación 2888 icontec. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose, llenado y según diseños hidráulicos	und	0,00
4,29	Construcción de COLUMNAS DE 0.20 x 0.20m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., anstas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes (LECHOS SECADO)	m	9,60
4,30	cubierta en estructura metálica (LECHOS DE SECADO)	m2	21,60
4,31	S T.I DE LECHOS DE SECADO EN PRFV (3 TANQUES), INCLUYE VALVULAS, TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00

4,32	Construcción de LOSA SUPERIOR CASETA DE OPERACION en concreto de 21 MPa con un ESPESOR DE 0 20m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa necesaria, formaleta en Súper T, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem	m2	30,00
4,33	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperacion de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría	m3	0,00
4,34	S T I DE MACROMEDIDOR DE 3 PULG, INCLUYE TODOS LOS ELEMENOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00
4,35	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.(en Desarenador, cerramientos, taque de almacenamiento, losa de caseta)	KG	17 329,00

Cadena de Valor:

- Construcción Bocatoma
 Unidad: Global
 Total: $6.165.817
- Aducción y red de distribución abierta
 Unidad: Global
 Total: $240.533.695
- Desarenador
 Unidad: Global
 Total: $41.165.293
- Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) y tanque de almacenamiento
 Unidad: Global
 Total: $536.148.158
- Costos Indirectos
 Unidad: Global
 Total: $286.536.510
- Interventoría
 Unidad: Global
 Total: $65.921.037
- Administración
 Unidad: Global
 Total: $23.529.410

Total: $1.199.999.919

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal c, modificado por artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, esto es la contratación de convenios interadministrativos.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.4 reglamentó el tema señalando que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y en consecuencia se aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto en mención.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU FORMA DE PAGO

El valor del convenio a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($1.199.999.919), los cuales se pagaran de la siguiente forma: pagos parciales pagaderos los primeros 10 días de cada mes, empezando siempre y cuando se presenten los informes respectivos y sean aprobados por el supervisor del convenio a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, además de la factura y/o cuenta de cobro el paz y salvo por concepto de pago a la seguridad social integral.

A continuación, se describen los presupuestos concernientes a actividades de obra e interventoría que deben de ejecutarse dentro de los plazos que para ellas se estipula:

PRESUPUESTO					
MUNICIPIO	UBICACION	Long (Km)	PR Inicial		PR Final
BELMIRA - ANTIOQUIA	VEREDA LA AMOLADORA				
ITEMS DE OBRA - ACTIVIDADES A EJECUTAR					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. BOCATOMA					
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCION DE BOCATOMA				
1,01	Localización y replanteo	dia	0,00	$ 590 150	$ 0
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad Incluye· roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0 35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los	m3	0,00	$ 66.878	$ 0

	sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.				
1,03	Construccion de obra provicional de desvio de rio	unidad	0,00	$ 16.720.000	$ 0
1,04	S.T.I Rejilla defondo (0.55 x 0 25)- para vertedero	unidad	0,00	$ 221 328	$ 0
1,05	Suministro, transporte y colocacion de concreto de 28 Mpa(4000 psi), para muros, aletas y cajas, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecanicos, del concreto necesario, en las caracteristicas, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra. El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se requiera. Deberá tambien dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo está incluido en su ítem respectivo.	m3	0,00	$ 1 045 221	$ 0
1,06	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa(4000 psi), PARA AZUD, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se	m3	0,00	$ 1 165 751	$ 0

	requiera. Deberá tambien dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial. La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo está incluido en su ítem respectivo.				
1,07	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	493,36	$ 8.317	$ 4.103.275
1,08	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de Accesorios como TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 4", RDE 21, Codos, Vertedero, niple roscado 4", Válvula de compuerta 4", Redecucion 4-3", de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m3	0,00	$ 2 891 468	$ 0
1,09	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocacion e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 6", RDE 21, de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento	m	3,00	$ 184 670	$ 554 010
1,10	S T.I de niple roscado de limpieza HD 6 pulg	unidad	1,00	$ 947.188	$ 947.188
1,11	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas,	m3	0,00	$ 176 010	$ 0

	compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.				
1,12	S.T I de tubería de conexión interna en bocatoma PVC 4 PUG RDE-21	m	3,50	$ 111.981	$ 391 934
1,13	Suministro, trarsporte e instalación de TUBERÍA PVC-PRESIÓN, con un DIÁMETRO DE 6" RDE 21, 200 PSI. Incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento Estos deberan estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	3,00	$ 56 470	$ 169.410
Subtotal					$ 6.165.817
	II. ADUCCION Y RED DE DISTRBUCION ABIERTA				
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DE LA ADUCCION EN TUBERIA Tubo PEAD flexible				
2,01	Localización y replanteo	m	1.940,48	$ 3 080	$ 5 976 678
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3 , el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio No incluye entibado	m3	393,90	$ 66.878	$ 26.343 512
2,03	Suministro, transporte e instalacion de tubería polietileno 110mm Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 133 312	$ 0
2,04	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 75mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	1.940,48	$ 107.300	$ 208 213 504
2,05	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 90mm Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	0,00	$ 123.781	$ 0

2,06	S T I Estación reguladora de presión TIPO EPM- 4 PULG	unidad	0,00	$ 27.059.148	$ 0
2,07	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 987.025	$ 0
2,08	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1 240 795	$ 0
2,09	S T I de válvula de control 90mm (compuerta)salida de derivación	unidad	0,00	$ 1.520.632	$ 0
2,10	S.T.I de válvula de control 75mm (compuerta)en entrada a desarenedor	unidad	0,00	$ 1 241.870	$ 0
2,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1.182.770	$ 0
2,12	S.T.I Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)-Pedestal y/o anclaje para tuberías	m3	0,00	$ 964 114	$ 0
2,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1.358.495	$ 0
Subtotal					$ 240.533.694,54
	III. DESARENADOR				
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR				
3,01	Localización y replanteo	dia	1,00	$ 590.150	$ 590.150
3,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad Incluye roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0 35 m³ , el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	5,37	$ 66 878	$ 358.800
3,03	Construcción de Desarenador En Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 28Mpa), incluye tapas de alfajor, Tapa Desarenador, todos Los Elementos Necesarios Para Su Correcto Funcionamiento, Peldaños uña De Gato Y Pantalla Deflectora	m3	10,77	$ 1.045.221	$ 11.254 626
3,04	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales (en Desarenador, cerramientos, taque de	kg	1.200	$ 8.317	$ 9.980.400

	almacenamiento, losa de caseta)				
3,05	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	4,80	$ 176.010	$ 844 848
3,07	Suministro, transporte y colocación de cerramiento o cerco en estacón inmunizado de 4" L=2,50m y alambre de púas cal 14 ver detalle de instalación Incluye anclaje al piso en concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, para su correcto proceso constructivo y funcionamiento	ml	21,90	$ 262 027	$ 5 738 391
3,08				$ 0	$ 0
3,09	S.T I válvula de compuerta 4 pulgadas	unidad	4,00	$ 1 520 632	$ 6.082.528
3,10	S T.I De Cajas En Concreto 3000 PSI	unidad	2,00	$ 767 652	$ 1 535 304
3,11	S.T.I Tubería PVC-P RDE21; 4 Pulgadas y accesorios	unidad	1,00	$ 4 780.245	$ 4.780 245
Subtotal					$ 41.165.293
IV. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO					
ÍTEM DE PAGO	CONSTRUCCION DE (P.T.A.P)				
4,01	Localización y replanteo	día	4,00	$ 590 150	$ 2 360 600
4,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida sera en el sitio. No incluye entibado.	m3	131,80	$ 66 878	$ 8 814 520
4,03	Construcción de COLUMNAS DE 0.30 x 0.30m en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm , aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes (CASETA DE OPERACION)	m	30,25	$ 177 638	$ 5 373 550
4,04	S T.I Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 4000 PSI) Para Zapatas en caseta de operación y muros de tanque	m3	32,47	$ 895 657	$ 29 084 670

4,05	Construcción de LOSA MACIZA en concreto de 21 MPa., con un ESPESOR DE 12 cm Incluye suministro, transporte hasta una altura de 3.0m y colocación del concreto, suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa y la formaleta completa, vibrado, protección y curado de la losa, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño En el vaciado se deben dejar los hierros (pelos) para el amarre de los elementos no estructurales, ya que por ningún motivo de pagaran anclajes.	m2	58,30	$ 167 031	$ 9 737 907
4,06	Construcción de escalera metálica (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	ml	6	$ 378.486	$ 2 270 916
4,07	S T I Concreto para losa de CONTRAPISO (4000 psi), e=0.20m (+ LECHO DE SECADO)	m2	41	$ 252.183	$ 10.329 416
4,08	Suministro, transporte y colocación de puerta de 1.00x2,10 m. ala en madera (triplex) entamborada dos caras lisas, acabado con esmalte base aceite color blanco mate, marco metálico en lámina cold rolled doblada calibre 20 Incluye cerradura de seguridad de primera calidad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo tipo Yale o equivalente, 2 manijas en acero inoxidable doble fin de Ø= 3/4", L= 316mm, pivote metálico, acabado marco con wash primer, pintura anticorrosiva, acabado en esmalte base aceite color gris grafito mate y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría	unidad	1,00	$ 898 290	$ 898.290
4,09	Suministro, transporte y colocación de puerta reja metálica fija de 1,00 x 2 10 m , compuesta por un marco en tubería PTS de 80 x 40 x 2 mm , 13 platinas de 1 1/2" x 3/16" (con 4 perforaciones con un diámetro de 3/4" c/u) colocadas verticalmente cada 0,106 m , 4 varillas lisas de acero con un diámetro de 3/4" colocadas horizontalmente atravesando las perforaciones de las platinas Incluye perfil metálico como elemento de anclaje, pintura base anticorrosiva y adherente, catalizador, acabado en pintura poliuretano para exteriores y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría Las dimensiones son las dadas en los planos y detalles del cuadro de puertas y ventanas Según diseños.	unidad	1,00	$ 1.181 270	$ 1 181 270
4,10	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm de 1 20 x		1,00	$ 1.501 185	$ 1 501.185

	1,10 m , dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento previa aprobación de la interventoría				
4,11	Suministro, trarsporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm de 1 35 x 1,10 m , dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría	unidad	1,00	$ 1 721.185	$ 1 721 185
4,12	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de colgar tipo Acuacer o equivalente Incluye Grifería galaxia, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	unidad	1,00	$ 312 784	$ 312.784
4,13	Instalación de SANITARIO INTEGRAL (línea Acuacer o equivalente) color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00	$ 404.128	$ 404 128
4,14	Suministro, transporte y colocación de meson en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 1 75 x 0.60 m Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm, salpicadero, bordes redondeados, sifon, canastilla, grifería cuello de ganso, abastos con llave metálica, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	unidad	1,00	$ 721 558	$ 721.558
4,15	Construccion de LOSA DE PISO DE TANQUE en concreto de 21 MPa. con un ESPESOR DE 0 20 m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral	m2	41,80	$ 248 852	$ 10 402 014

	tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El entresuelo y el acero de refuerzo se pagarán en su respectivo ítem. (TANQUES ALMACENAMIENTO)				
4,16	Muro portante de 15 cm de espesor de mampostería reforzada de bloque 2 CV de concreto, split dos caras opuestas, color gris, 40x20x15 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm²), con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 300 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:5, suministrado en sacos, reforzado con mortero de relleno, f'c=100 kg/cm² (10 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad fluida, preparado en obra, fundido con medios manuales, volumen 0,015 m³/m², en pilastras interiores; y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), cuantía 0,2 kg/m²; armadura horizontal prefabricada en las juntas de acero galvanizado en caliente con recubrimiento de resina epoxi, de 3,7 mm de diámetro y de 75 mm de anchura, rendimiento 2,45 m/m². El precio no incluye los zunchos horizontales ni la formación de los dinteles de los huecos del paramento. (MAMPOSTERIA CASETA DE OPERACIONES)	m2	48,40	$ 220 014	$ 10.648 678
4,17	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm en concreto de 21Mpa con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E P.M La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagaran en su ítem respectivo (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	Und	2,00	$ 577.268	$ 1.154 536
4,18	S.T.I De Cajas En Concreto 80x80	unidad	2,00	$ 767.652	$ 1.535.304
4,19	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en tubería negra liviana con un diámetro de 2", espesor de 2 5 mm , cada 18 cm. a ejes, con tapón metálico soldado al tubo, altura total de 3 00 m Incluye malla eslabonada 2-1/4 x 2-1/4 columnetas en mampostería con bloque de concreto catalán color rojo revitado ambas caras, espesor 0 15 m , altura variable segun diseño, remate en lagrimal de concreto de	ml	80,00	$ 617.256	$ 49 380.480

	21 Mpa, vaciado in situ, incluye formaleta de primera calicad en súper T de 19 mm o su equivalente, aristas biseladas, cortagoteras y todo lo necesario para su correcto proceso constructivo y funcionamiento				
4,20	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", agua RESIDUAL Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento (CASETA DE OPERACIONES)	ml	33,00	$ 46 318	$ 1 528 494
4,21	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo (CASETA DE OPERACIONES)	ml	15,00	$ 26 126	$ 391 890
4,22	Puerta de interior de 2.87x2.44 m constituida por malla de simple torsión con acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro. (INGRESO A PLANTA)	Und	1,00	$ 1 976.851	$ 1 976 851
4,23	TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL DE 1,500 LT NEGRO	und	1,00	$ 5.011.338	$ 5.011 338
4,24	S T I DE TANQUE DE AGUA 1000LT, INCLUYE Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	UND	3,00	$ 764 238	$ 2 292.714
4,26	S.T.I PUERTA DE BAÑO 0.60X2.00	und	1,00	$ 286 594	$ 286 594
4,27	S T.I DE PTAP 2.8l/s, EN PRFV- INCLUYE CANAL DE ENTRADA, FLOCULADOR DE LECHO POSOSO, SEDIMENTADOR, FILTRO, TANQUE CLORADOR, VALVULERIA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1,00	$ 192.586 690	$ 192 586 690
4,28	Suministro, transporte e instalación de tanque en fibra de vidrio con capacidad para 43 m3 con dimensiones de diámetro, fabricado en Resina poliéster semiflexible Fibra de vidrio Tela Matt 700 de 450gramos/metro2 y Woven Roving de 800, cilindro vertical de fondo plano Norma de fabricacion 2888 icontec. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose, llenado y según diseños hidráulicos.	und	0,00	$ 85 575 746	$ 0
4,29	Construcción de COLUMNAS DE 0.20 x	m	9,60	$ 177 638	$ 1 705 325

	0 20m en concreto de 21 MPa, acabado a la vista Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (LECHOS SECADO)				
4,30	cubierta en estructura metálica (LECHOS DE SECADO)	m2	21,60	$ 319.038	$ 6.891.221
4,31	S T.I DE LECHOS DE SECADO EN PRFV (3 TANQUES), INCLUYE VALVULAS, TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 23.293 373	$ 23 293 373
4,32	Construcción de LOSA SUPERIOR CASETA DE OPERACION en concreto de 21 MPa con un ESPESOR DE 0 20m Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa necesaria, formaleta en Súper T, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construccion según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m2	30,00	$ 161.110	$ 4.833.300
4,33	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	0,00	$ 181.246	$ 0
4,34	S T.I DE MACROMEDIDOR DE 3 PULG, INCLUYE TODOS LOS ELEMENOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	$ 3 392 114	$ 3.392 114
4,35	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.(en Desarenador, cerramientos, taque de	KG	17.329,00	$ 8.317	$ 144 125.265

almacenamiento, losa de caseta)			
Subtotal			$ 536.148.158
TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 824.012.962
AU 34,77%		34,77%	$ 286.536.510
A (Administración) 29,77%		29,77%	$ 245.335.861
U (Utilidad) 5%		5,00%	$ 41.200.648
VALOR ACTIVIDADES DE CONTRATO DE OBRA			$ 1.110.549.472
VALOR DE LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO			$ 65.921.037
TOTAL OBRA + INTERVENTORIA			$ 1.176.470.509
ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO (IVA Incluido de 19%)	VALOR PROPUESTO		$ 19.772.614
	IVA 19%		$ 3.756.797
	VALOR TOTAL		$ 23.529.410
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			$ 1.199.999.919

Nota: Anexo al presente se encuentra la discriminación de los costos indirectos de obra, APUs, memorias de cálculo de cantidades, costo interventoría y demás documentos que integran el presupuesto en su totalidad.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

- No firmar el contrato por parte del contratista.
- Demora en la legalización del contrato por parte del contrista
- Demora en la iniciación de la ejecución del contrato
- No pago oportuno por parte del contratista, al sistema de seguridad social y ARL.
- No cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de acuerdo a la necesidad de la entidad.
- Riesgos operativos del contrato. Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se puedan producir a partir de la ejecución del contrato:

 - El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
 - La mala calidad en el servicio prestado.

- ❖ El incumplimiento de las obligaciones laborales a que se esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.
- ❖ Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencia de este se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

5.2. RIESGO VINCULADO CON LA CALIDAD:

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios que se requieren por parte del contratista conllevan una obligación de medio, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

- Inoportunidad en la presentación de informes que por la naturaleza del servicio contratado le sean exigibles.
- No cumplir con la experiencia exigida en el contrato

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

5.3. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente:
"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

Por tratarse de un contrato de contratación directa y después de realizar la valoración del riesgo la entidad, atendiendo a su naturaleza, no se exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optará por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes y que el servicio no se pagará antes de constatar la debida ejecución de las actividades y entrega de productos por parte del contratista.

5.4. MECANISMOS DE COBERTURA

La entidad, previo análisis de la importancia del contrato en cuanto a su cumplimiento y el hecho de que la persona que resulte electo para ejecutar el contrato puede necesitar personal o empleados para el correcto cumplimiento de sus obligaciones, se han dispuesto las siguientes garantías para el amparo del contrato:

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar:

CONTRATO DE OBRA:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato de obra	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil	Por valor de 200 SMMLV	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato de obra	Plazo del contrato y cinco (05) años más.

A. Garantía de Cumplimiento
El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por el 20% del valor del contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser durante el plazo del Contrato y seis (06) meses más.

B. Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones
El contratista debe presentar una garantía de pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más, debiendo constituir esta garantía como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Belmira Antioquia.

C. Responsabilidad Civil Extracontractual
El contratista debe presentar una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de

21

las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante Por una cuantía equivalente al doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, debiendo constituir esta garantía como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Belmira Antioquia.

D. Estabilidad de las obras
El contratista debe presentar una garantía de Estabilidad de las obras derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante Por un Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la firma del acta de terminación y recibo a entera satisfacción de los trabajos definitivos.

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

- Cumplimiento. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los bienes y/o servicios suministrados. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

NOTA: Si bien el convenio no contara con pólizas o garantías de manera directa, los contratos que se originen del mismo, sean de obra e interventoría deben de contar con los seguros o garantías mencionados de acuerdo con su tipología.

6. CONDICIONES DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de avance de obra correspondientes, previo el visto bueno del supervisor designado por el Municipio. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos mediante actas parciales de avance de obra y cumpliendo con las siguientes condiciones: (1) Los desembolsos estarán supeditados a las actas de avance de obra avaladas por el supervisor. (2) Adicionalmente para efectuar cualquier pago se requerirá (i) presentación, por parte del contratista de la certificación sobre el pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, (ii) presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, (iii) presentación de los informes a que aluden el pliego de condiciones y el contrato. (iv) presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. (v) A los pagos solicitados y efectuados de acuerdo a su tipología, le serán realizadas las retenciones municipales previamente a transferirse el recurso.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

Por tratarse de un convenio interadministrativo realizado a través del proceso de contratación directa y después de realizar la valoración del riesgo la entidad, atendiendo a su naturaleza, no exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optará por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes y que el servicio no se pagará antes de constatar la debida ejecución de las actividades y entrega de productos por parte del contratista.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio se imputarán al Rubro No 2.3.2.01.01.001.03.08 "Acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos" CDP 375 del 12 de junio de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN

La ejecución del convenio contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, a cargo de Libardo Antonio Lopera Arango identificado con cedula de ciudadanía No. 1.035.830.256, adscrito a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

11. ACUERDOS COMERCIALES:

72

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijado por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial

23

ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.

OBJETO:

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de contratación, la entidad adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA"**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($224.068.833)** y demás impuestos a que haya lugar, tal como se evidencia en el documento ESTUDIOS PREVIOS, del cual forma parte integral el presente documento.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Código	Valor en Letras	Valor en Números
375	12/06/2025	2.3.2.01.01.001.03.08 "Acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos"	MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L	($1.199.999.919)

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

ASPECTO ECONOMICO

VALOR: MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($1.199.999.919)

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de avance de obra correspondientes, previo el visto bueno del supervisor designado por el Municipio. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos mediante actas parciales de avance de obra y cumpliendo con las siguientes condiciones: (1) Los desembolsos estarán supeditados a las actas de avance de obra avaladas por el supervisor. (2) Adicionalmente para efectuar cualquier pago se requerirá (i) presentación, por parte del contratista de la certificación sobre el pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, (ii) presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, (iii) presentación de los informes a que aluden el pliego de condiciones y el contrato. (iv) presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. (v) A los pagos solicitados y efectuados de acuerdo a su tipología, le serán realizadas las retenciones municipales previamente a transferirse el recurso.

Para la ejecución del contrato el Municipio se tendrán en cuenta los siguientes Impuestos:

- ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.
- ESTAMPILLA PRO CULTURA.
- ESTAMPILLA PRO HOSPITAL.
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE.
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR.
- FONDO DE SEGURIDAD.
- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El objeto del proceso de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA,**

24

ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA, se ubica en el sector de la construcción.

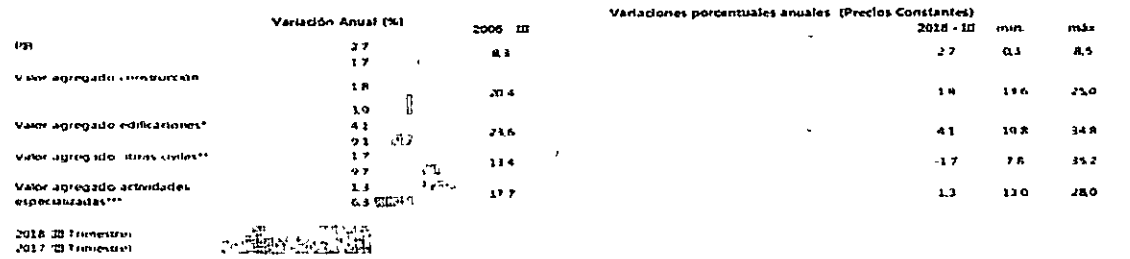
Sector económico al cual pertenece:

Según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica, el objeto del contrato a ejecutar, pertenece a la rama de la **Construcción – Otras obras de ingeniería– Construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de otras obras civiles.**

Importancia del sector, datos históricos y participación en el PIB:

En el tercer trimestre de 2024 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,7% con relación al tercer trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento de 1,8% del valor agregado del sector construcción; este resultado se explica principalmente en los subsectores de: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales 4,1% y actividades especializadas 1,3%, en comparación con el tercer trimestre de 2024.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2006 (III trimestre) – 2024 (III trimestre)



Fuente: DANE Cuentas trimestrales
P cifra provisional
Nota La diferencia de la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)

[1] Para ampliar información sobre PIB consulte http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

Ahora bien, la construcción en términos generales, según Camacol, tiene una expectativa de crecimiento importante durante 2024 de entre 3,1% y 4,1%, pues el sector constructor en Colombia tiene potencialidad de crecer en promedio un 3,2% en los próximos 5 años soportado por un buen desempeño de los dos subsectores

(edificaciones e infraestructura). Manifiesta además Camacol que, La construcción de edificaciones en el país se ha visto altamente impactada por la coyuntura macroeconómica, por lo que en los últimos 2 años ha permanecido en una fase de ajuste. Se espera que en 2025 el crecimiento del sector edificador llegue al 3,1% anual. Sin embargo, esta tasa de crecimiento podría llegar a ubicarse en 4,1%, derivada del efecto positivo sobre la generación de valor agregado de las nuevas iniciativas en materia habitacional dispuestas por el Gobierno Nacional. En ese sentido, para que estas previsiones logren materializarse será fundamental monitorear la dinámica de estabilización y recuperación en los próximos meses.

2.1. Reseña histórica

La Administración Municipal realiza contrataciones estratégicas tendientes al mejoramiento continuo de la capacidad operativa y el cumplimiento amplio del plan de desarrollo, por lo cual se ha debido contar con convenios o contratos interadministrativos para la administración de proyectos específicos, lo cual ha permitido un aumento en la atención de las necesidades y una mejora notoria en los diversos procesos, todo lo anterior en cumplimientos de los diversos criterios de ley. De acuerdo con lo descrito, los procesos de operación del relleno sanitario se han vuelto necesarios para el aumento en la capacidad de alcanzar tendientes a la generación de calidad de vida.

2.2. Agentes que componen el sector

Tabla 1: Agentes que componen el sector

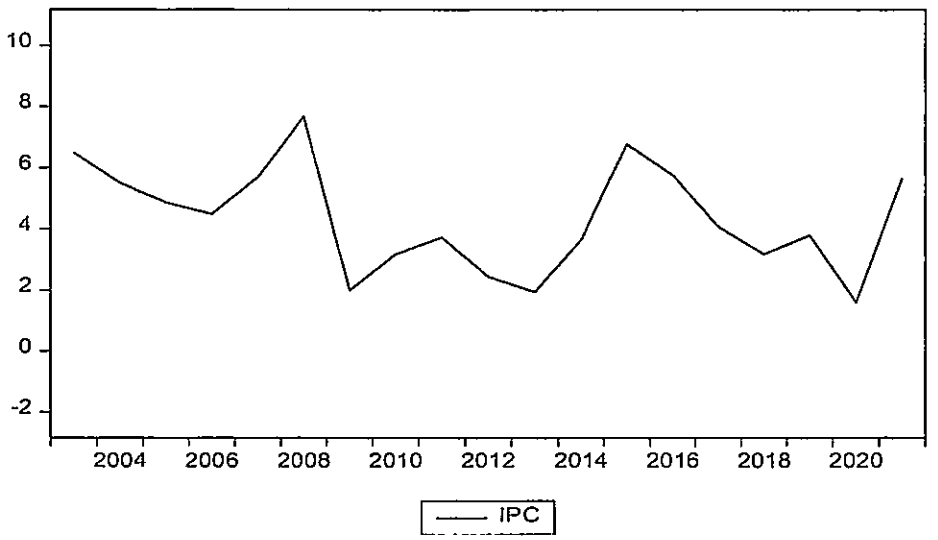
Servicio	Objetivo	Funciones
Administración de proyecto estratégico	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL (MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA I. E. PBRO.RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON. ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA- ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA	1. Administración del proyecto 2. Contratación de obra e interventoría 3. Seguimiento a proyecto 4. Gestión de Cobros y pagos requeridos 5 Presentación de informes

Fuente: Base de datos de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial del Municipio de Belmira, Antioquia.

2.3. Dinámica de las variables económicas que afectan el sector

Variación del Índice de Precios al Consumidor

Gráfica 1: Variación Anual IPC 2003 - 2024

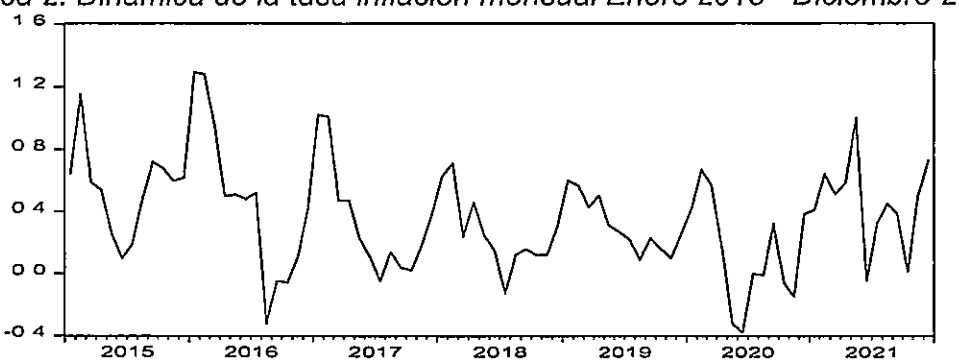


Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos IPC DANE 2024.

En la gráfica 1 se presenta la evolución del IPC anual desde el año 2003 hasta el año 2024, si bien hay una tendencia decreciente en la variación del IPC, en el último la variación del IPC fue de 5,62% valor al valor promedio de la serie (4,34%) y superior a la inflación objetivo anual del 3% del Banco de la República.

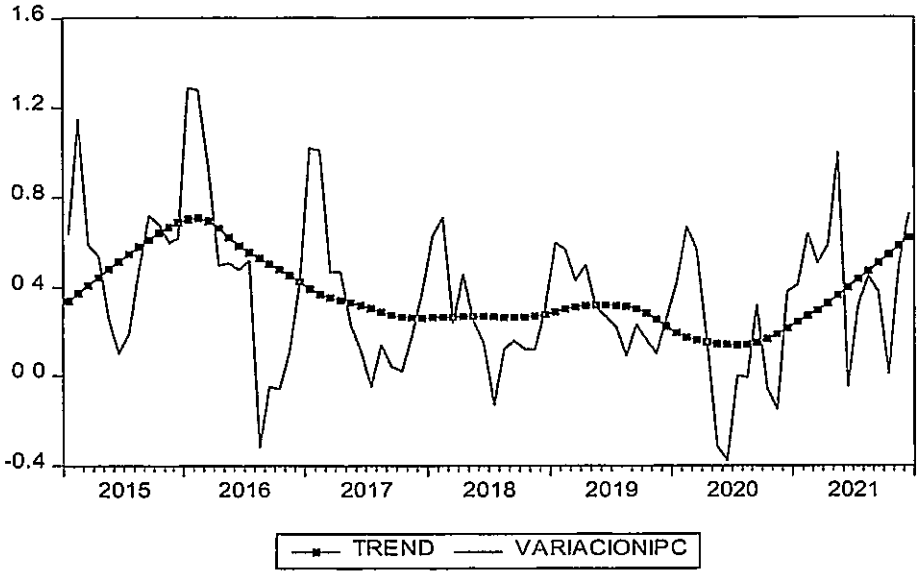
La gráfica 2 presenta la dinámica de la tasa de inflación mensual medida por el cambio en el IPC desde enero de 2015 hasta diciembre de 2024., en muchos de los casos la inflación mes es menor al promedio del periodo de análisis, además hay una tasa de inflación negativa en varios meses del año 2024 como consecuencia de la caída de la demanda de los hogares. Sin embargo, como se puede observar en la gráfica 3, desde diciembre del año 2024 la inflación tiene una tendencia creciente (esta tendencia fue aislado utilizando el procedimiento de ajuste estacional STL Decomposition).

Gráfica 2: Dinámica de la tasa inflación mensual Enero 2015 - Diciembre 2024



Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos IPC DANE 2024.

Gráfica 3: Tendencia tasa de inflación enero 2015 - diciembre 2024

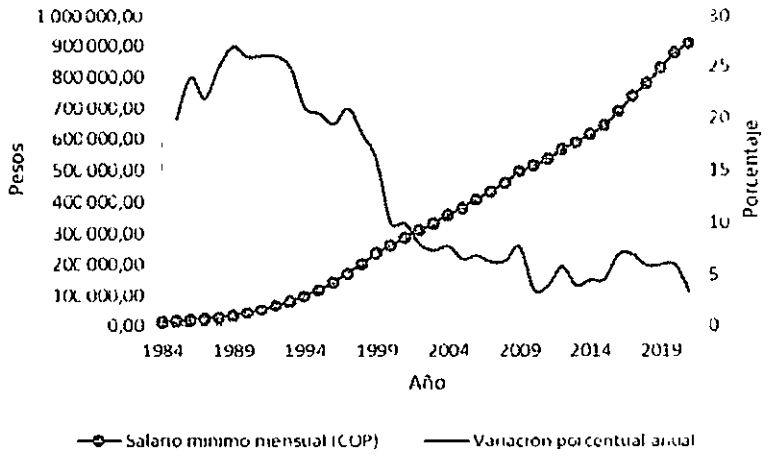


Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos IPC DANE 2024.

Variación del salario mínimo mensual legal vigente

La siguiente gráfica muestra la evolución del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia desde el año 1984 hasta el año 2024. Si bien, el salario ha aumentado en términos nominales, este crece cada vez a tasas más pequeñas, con un promedio de 5,85% para los últimos 10 años, y 6,29% para los últimos 5 años. Hay que tener en cuenta que el gobierno nacional para el año 2024 decretó un aumento en el salario mínimo del 10,07% (Decreto 1724 de diciembre 15 de 2024).

Gráfica 4: Evolución del salario mínimo mensual legal vigente 1984 - 2024



Fuente. Ministerio del Trabajo, Banco de la República, 2024

26

Ingreso promedio de ocupados con ingresos laborales según rama de actividad económica en Colombia, y Medellín y su Área Metropolitana

El ingreso promedio a nivel nacional de una persona ocupada asalariada con ingresos laborales de las actividades de Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana en el año 2024 (enero – septiembre) es de $2.235.708 un 7,26% más alto que el del año inmediatamente anterior. El ingreso medio de una persona asalariada ocupada en este conjunto de actividades en este mismo año para Medellín y su Área Metropolitana es de $2.568.623, que es mayor al que obtiene una persona ocupada independiente tanto a nivel nacional y en esta Área Metropolitana, mientras que, el ingreso promedio de una persona asalariada en esta área metropolitana es superior en un 14,89% frente al promedio nacional.

Así mismo, el ingreso laboral promedio en el periodo 2024 – 2019 aumenta más para los asalariados que para los independientes para el total nacional, mientras que para Medellín y su Área Metropolitana aumenta más el ingreso promedio de un independiente que el de un asalariado.

Tabla 2: Ingreso promedio de los ocupados con ingresos laborales según ramas de actividad económica – Colombia – Total Nacional

Total Nacional		Total														
Enero-septiembre 2024	Total	1 050 627	560 769	1 861 104	1 046 052	1 204 628	974 963	867 033	620.519	879 668	2.027 742	2.520 364	1.414.439	1.346.576	2.147 149	703 703
	Asalariados	1 331 414	763 468	2 639 220	1 238 251	1 633 871	1 135 003	1 091 684	769 801	1 200 445	2 282 261	2 605 714	1 138 458	1 549 925	2 235 708	760 560
	Independientes	758 462	432.077	598 316	726 204	560 936	808 254	683 273	487 205	741 325	1.297.276	1 696 019	3 005 315	1 177 833	1 896.362	646 914
Enero-septiembre 2023	Total	964 419	500 590	1 617 782	977 565	1.205 282	860 698	795 555	522 944	826 096	1 876 955	2 098 335	1.248 261	1.256 152	1 997 726	631 449
	Asalariados	1.275 069	699 114	2.477 625	1 213 650	1 602 112	1 069.251	1 034 389	692.209	1 160 512	2.139 130	2 126.748	1.201 976	1 487.319	2.084 454	762.255
	Independientes	635 545	371 377	408 198	577 969	418 497	656 073	613 528	403 014	660 015	1 211 286	1 676 073	1 510 468	1 027 679	1 695 386	503 971
Enero-septiembre 2019	Total	1 025 075	512.625	1.909.330	1 006 109	1 463 702	1 005.045	892.230	674.228	960.870	1 813 469	2 360 595	1 153.507	1.331.260	1.913.821	661 669
	Asalariados	1 249 090	693 305	2 558 351	1.205 003	1 575 546	1 122 618	1 074 806	742 725	1 166 473	2 109 043	2 404 582	1 061 007	1 548 725	1 963 864	691 947
	Independientes	775 020	394 065	688 739	709 009	1.003.329	858 327	746 762	591 727	847.336	1 174.598	2.150.577	1.639 116	1 139.518	1 758.404	608 908
Variacion porcentual 2021 2020	Total	8 9	12 0	15,0	7,0	-0 1	10 7	9 0	18,7	6 5	8,0	20 1	13 3	7,2	7 5	11,4
	Asalariados	4,4	9,2	6,6	2,0	2,0	-4,2	6,6	11,2	3,4	6,7	22,5	-5,3	4,2	7,3	-0,2
	Independientes	19 3	16 3	46,6	25,6	19 7	23 2	11 4	20 9	12 3	7 1	1 1	99 0	14 6	11 9	28 4
Variacion porcentual 2021-2019	Total	2,5	9,3	-2,5	4,0	-18 8	-3,0	-2,8	-8,0	-8,4	11,8	5,9	22,6	1,2	12,2	8,0
	Asalariados	6 6	10 1	3 2	2 6	3 7	1 1	1,6	3 6	2 9	8,2	8 4	7 3	0,1	13,6	9 9
	Independientes	-2,1	9 6	-13,1	2,4	-50 1	5,8	-8,5	-17,7	-12,5	10,4	-11,8	83,3	3,5	7,8	6,2

Fuente: DANE, GEIH, enero de 2024.

Tabla 3: Ingreso promedio de los ocupados con ingresos laborales según ramas de actividad económica – Medellín y su Área Metropolitana

Enero-septiembre 2021	Total	1 493 375	1.355 616	1.288.541	1 109 533	852 512	1 169.297	2 934.215	2 680.508	1.927 959	1 824 778	2.511 083	909 495	1 935 535
	Asalariados	1 608 167	1 370 322	1 392 640	1 221 854	945 349	1 406 115	3 159 396	2 663 359	1 300 663	1 677 418	2 568 623	915 091	2 613 941
	Independientes	1.278 102	1.295 965	1 102.651	948 114	727 761	1 003.230	1.992.512	2.609 495	4.288 418	2.042.641	2.328 042	903.959	687 682
Enero septiembre 2020	Total	1 352 706	1 198.351	1 215 613	1 021 683	707 433	1 094 745	3 008 556	2 774 793	1 373 958	1 511 322	2 309 482	746 649	1 944.934
	Asalariados	1.555.341	1.299.692	1.394 614	1.207 402	809.992	1 468.779	2.932.301	2.597 649	1 386 051	1 482 007	2 412.328	900 020	2 679 689
	Independientes	977 049	788 139	845 197	802 711	557 875	810 976	3 269 781	4 425 490	1 314 014	1 558 645	1 875 225	603 881	713 311
Enero-septiembre 2019	Total	1 356 106	1.245.385	1.173 092	1 097.976	862.589	1 153 728	2.357 399	2.538 197	1.342.283	1.491 642	2.250.328	840.356	2.544 222
	Asalariados	1 444 376	1.303.967	1.217 484	1 182 372	931 345	1 188 105	2 299 688	2 455 619	1.235 980	1 488 195	2 319 285	883 192	2 599 976
	Independientes	1 165 790	1.031.974	1 057 670	985.568	922.891	1 126.246	2.595.908	3 617.516	1 984 541	1.496 581	2.018.610	796 198	2.427 469
Variación porcentual 2021 2020	Total	10 4	13,2	6 0	8,6	21 9	6 8	-2,5	-3 4	40 3	20 7	8 7	21 8	-0 5
	Asalariados	3,4	5,4	-0,9	1,2	16,7	-4,3	7,7	2,5	-6,1	13,2	6,5	1,7	-2,5
	Independientes	30 8	64 4	30 5	18 1	30 5	23 7	39,1	36 5	226 4	31 1	24 1	49 7	3 6
Variación porcentual 2021 2019	Total	10,1	8,9	9,8	1,1	0,0	1,3	24,5	5,7	43,6	22 3	11,6	8,2	-23,9
	Asalariados	11,3	5 1	13 6	3,3	13 7	18 3	37 4	8 5	5 2	12 7	10 8	3 6	0 5
	Independientes	7,8	25,6	4,3	-3,8	-21 1	-10,9	-23,2	-22,3	116,1	36 5	15 3	13,5	-71 7

Fuente: DANE, GEIH, enero de 2024.

Aporte de la Productividad Total Factorial – PTF- al crecimiento del valor agregado

La descripción presentada en este ítem se basa en la información histórica del mercado laboral presentada por el DANE por intermedio de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales correspondiente a la dinámica del año corrido hasta el tercer trimestre de 2024.

De acuerdo con la información presentada en la tabla 3, el aporte de la PTF de servicios laborales y de capital al crecimiento del valor agregado 2024 para el total de la economía es de 1,19, valor superior a 0,28 que es la PTF de las actividades de servicios sociales, comunales y personales, estas últimas actividades incluyen las actividades de la administración pública.

Tabla 4. Productividad total factorial

Actividades económicas: aporte de la PTF 2021pr, servicios laborales y de capital al crecimiento del valor agregado 2021pr (desagregada)

Actividad	Aporte	Contribución	Horas Trabajadas	Empleo	Capital TIC	Capital	Capital Total	PTF
Agricultura, ganadería, caza silvicultura y pesca	2,50	0 17	0 52	0 35	0 35	0,01	0,37	2 48
Minería y extracción	1,00	2,38	2,46	4 64	1 36	0,48	1 83	-7 47
Industrias manufactureras	17 26	0 34	3 70	4 04	1 27	0,06	1 33	11 89
Electricidad, gas y agua	4 95	0 00	1 49	1,49	0,76	0,04	0,80	2 67
Construcción	2,64	0 04	7,20	7 23	-0,34	0,03	0,30	4 29
Comercio hoteles y restaurantes	22 18	0 32	13,95	14,27	0,33	0,20	0 54	7 38
Transporte almacenamiento y comunicaciones	11 27	1 19	16,98	18 17	0 02	0 10	0 11	-7 02
Intermediación financiera, actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	4 59	0,28	5 38	5,10	1 91	0,21	2,12	2,63
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	9,59	0 57	8 93	9 50	-0 11	-0 02	0 19	0,28
Total Economía	9,69	0 36	7,32	7 68	0,72	0,10	0 83	1,19

Fuente: DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales – Productividad de la economía colombiana año 2024 pr.

2.4. Agentes que componen el sector

Tabla 5: Agentes que componen el sector

Servicio	Objetivo	Funciones
Administración de proyecto estratégico	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA	• Administración del proyecto • Contratación de obra e interventoría • Seguimiento a proyecto • Gestión de Cobros y pagos requeridos • Presentación de informes

Fuente: Base de datos de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial del Municipio de Belmira, Antioquia.

2.4.1. Metodología de trabajo

- La metodología solicitada se basa fundamentalmente en actividades de administración – delegación.

- Actividades para desarrollar:

a) Administración de recursos y proyecto en general.
b) Contratación de la obra y la interventoría del proyecto.
c) Control y desarrollo de las actividades.

d) Gestión de cobros y pagos respectivos.
e) Formulación de informes de actividades llevadas a cabo.
f) Cumplimiento de obligaciones legales.
g) Pagos de aportes normativos.

2.5. Aspectos regulatorios

Se presenta a continuación las leyes y normas principales que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen, regulan y el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 8, 79, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Normativa aplicable al contrato y demás normas civiles comerciales pertinentes

ANALISIS DE MERCADO

En el presupuesto se incluyen variables que conforman cada una de las actividades para la prestación de los servicios de interventoría, como son:

- Costos de materiales
- Equipo y herramientas
- Costo de transporte de materiales
- Equipos utilizados en el lugar de ejecución de las actividades
- Costos variables de la mano de obra no calificada
- Transporte de trabajadores.

El mercado de construcción de obras se compone de distintas actividades que demanda saberes en artes y oficios diferentes tales como: obra civil, electricidad, tecno mecánicas, hidráulica entre otras; cada una de las cuales tiene condiciones particulares que dependen de la situación de cada obra, por lo tanto, la práctica ha demostrado que la mejor forma de ejecutar las obras es por el sistema de precios unitarios.

Bajo un contexto de importantes volatilidades e incertidumbre en el mercado mundial, Colombia ha estructurado una política macroeconómica solida la cual ha mitigado los desequilibrios cambiarios y generado cierto nivel de estabilidad, permitiendo seguir con la ejecución de políticas contra cíclicas.

En este sentido, un nivel de precios controlado con expectativas de crecimiento cercanas a la meta de largo plazo, genera el espacio propicio para que las acciones de política monetaria, esencialmente en materia de tasas de interés, tengan efecto sobre la actividad real para el cierre del año 2024.

Así, en el esquema en el que se desarrolla la economía colombiana, el sector de la construcción ha jugado un papel determinante en la actividad nacional, sobresaliendo en sus niveles de crecimiento en el primer semestre del año, con variaciones anuales del orden del 10,0% y 7,9% en marzo y junio.

De la mano de estas políticas el sector financiero ha mostrado resultados favorables que han estimulado el desempeño y los volúmenes de actividad de la cadena de valor de la construcción de este tipo de obras.

Así las cosas, el análisis de perspectivas y proyecciones realizado en el presente informe toma en consideraciones todos aquellos factores que están afectando e influirán de manera decisiva en los resultados del sector el presente año y su finalización. Para ello, la estructura del informe se ha planteado de la siguiente manera: inicialmente se abordará el panorama económico mundial el cual plantea la revisión de proyecciones internacionales y el contexto macroeconómico mundial y local.

Como segundo punto se realiza una recopilación de los principales resultados e indicadores del sector de la construcción, en tercer lugar, se efectúa un análisis de la tendencia y evolución de los indicadores líderes del sector, donde se pretende dar a conocer los resultados de las estimaciones para cada uno de ellos.

Para dichos efectos, es indispensable tener en cuenta los cambios producidos a nivel mundial en relación con la situación y la dinámica del cambio del mercado, el cual fue el causante del retraso y bajón económico actual, el cual a su vez se ha visto como una causal por la cual se están adelantando alternativas para la reactivación económica nacional, para lo cual la parte de la construcción y los proyectos de infraestructura son un factor fundamental.

Importancia del sector en el contexto nacional y local

En Colombia el sector de la construcción es un importante dinamizador de la economía. Primero, por sus encadenamientos productivos hacia adelante y hacia atrás. Segundo, por las economías de escala que genera en la producción nacional. Durante el tercer trimestre de 2013, el Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes creció 5,1% y el PIB de la construcción creció 21,3%. Los subsectores del PIB de la construcción (edificaciones, obras civiles y consultorías) crecieron 24,8% y 18,6%, respectivamente, con relación al mismo trimestre del año inmediatamente anterior. Lo que demuestra lo vivido para el 2024, donde se evidencia la construcción como un motor de la economía nacional.

El leve repunte del área licenciada y la financiación de vivienda nueva están altamente atados al descenso del consumo de bienes durables por parte de las familias, que en el primer periodo de 2024 se ubicó en un plano negativo. Sin embargo, el plan de apoyo del gobierno dio un impulso sustancial en este año y después de 2024 han sido las obras de ingeniería civil, para el 2024, han sido las grandes obras de infraestructura dentro de las cuales se encuentran los proyectos de vivienda y espacio público, en constante crecimiento, debido a que las dinámicas de hábitos sanos van en aumento, dando fe de desarrollo y calidad de vida.

Datos históricos de desempeño del sector

El desempeño del sector de la construcción en los últimos cuatro trimestres ha sido variable, con crecimientos que rondan el 20%, como el observado en 2012-II, y luego baja -6.2% al siguiente trimestre. En 2024-I la contracción rondó el -3.5% trimestral, es decir, el sector produjo 279 mil millones de pesos menos en comparación con el último trimestre de 2012. En general, el sector produjo más de 7.7 billones de pesos, lo cual representa el 6.5% del PIB trimestral del país y creció 16,9% anual, incluso más que la minería.

El subsector que explicó la disminución en términos trimestrales fue el de la construcción de obras civiles que disminuyó en 2,5% trimestral, equivalente a 109 mil millones de pesos menos. Por su parte, la construcción de edificaciones y viviendas creció 3,3% trimestral un poco más de 121 mil millones de pesos que el trimestre anterior. El deterioro del comportamiento de las obras de ingeniería civil se debe principalmente a que la adjudicación de los principales contratos viales fue puesta en marcha en 2014, tiempo en el cual se dio un gran bajón, del cual actualmente hay una leve recuperación. Por su parte, la construcción de vivienda se estimuló gracias a la inversión pública, en especial en viviendas de interés social y la entrega de nuevas zonas habitacionales de esta índole en las principales capitales del país, salvo el inicio de obras en Bogotá que introdujo un ambiente de incertidumbre ante las barreras institucionales para la construcción de viviendas por parte del gobierno.

Lo anterior es de gran importancia en cuanto su análisis en relación con las actividades de obras civiles y el desempeño del sector de la construcción. Teniendo el análisis descrito una variación importante en cuanto al estado de la pandemia en el respectivo año, lo cual ha afectado los mercados de manera súbita y para lo cual se espera se vaya estabilizando los próximos meses.

Estructura del sector

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las

actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas.

En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

Parte del éxito de la construcción radica en llevarse a cabo proyectos con la estructura y las especificaciones necesarias, las cuales son potencializadas teniendo buenas supervisiones, que cuidan y potencian los resultados esperados.

Principales cifras comerciales

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

- Publicación DANE - Índice de Costos de la Construcción Pesada – diciembre 2024

- Base de datos de precios de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Belmira.

Cambios en los ciclos de producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionados con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto serán las especificaciones técnicas dispuestas en los estudios previos.

Análisis de la demanda

Entre los años 2013 a 2023 la Administración del Municipio adelantó diversos procesos de selección de contratista bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Administración Delegada, de los cuales se analizó los promedios, exigencias, especificaciones, etc las cuales son la base para el planteamiento de la presente contratación.

Es tanta su relevancia que tiene capacidad incluso de dinamizar otros subsectores como lo pueden ser el financiero –cartera hipotecaria–, cementero, hierro, acero, maquinaria y equipos –eléctricos y electrónicos–, vidrio y cerámica, obras civiles entre otros.

Es positivo el panorama de este sector a escala nacional, esperando un crecimiento importante en los próximos meses gracias al impulso que traerá al sector la continuidad de la segunda generación del programa de infraestructura del Gobierno, con el que se esperan una elevada inversión en lo que resta del 2024.

A nivel nacional, en el trimestre móvil agosto - octubre 2024, el 11,3% de la población desocupada cesante reportó haber trabajado por última vez en la rama de la construcción; entre tanto, el 5,9% de la población ocupada a nivel nacional, reportó estar trabajando en rama de la construcción o actividades relacionadas.

Todo lo ya mencionado, se ve avalado igualmente por el estado de pandemia que fue generado, el cual, en base al estado de emergencia, propende porque actividades de construcción vayan a ir teniendo un crecimiento importante durante los siguientes meses.

Los indicadores financieros de la presente contratación obedecen a los promedios de los contratos de los periodos mencionado, teniendo algunas variaciones básicas, buscando mejores condiciones en el contratista elegido y buscando una pluralidad de oferentes.

De acuerdo con los resultados analizados a nivel local (según muestra), en base al aplicativo la cámara de infraestructura y buscando el criterio de una mayor participación de proponentes según Colombia compra eficiente a continuación se muestran los índices planteados para el presente proceso de contratación:

PERSPECTIVA FINANCIERA

Se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Dada la naturaleza de los contratos es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Municipio de Belmira tiene como uno de los objetivos organizacionales, el mejoramiento de las condiciones de vida en la zona urbana del municipio, de allí el que

se gesten proyectos de construcción y adecuación de obras de gran impacto en poblaciones tan importantes y relevantes como lo son la comunidad estudiantil, las personas de la tercera edad y la comunidad en general, quienes serán los directamente beneficiados con las obras de mejoramiento y adecuación de la casa de la cultura.

PERSPECTIVA TECNICA Se tendrán en cuenta los requerimientos como alcances, fichas técnicas, obligaciones generales y específicas precisados en los respectivos estudios previos, las cuales son reguladas por todas las disposiciones de la Ley Estatal de Contratación ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta contempla la realización de un estudio de oferentes cercanos a la zona de ejecución del contrato que cuenten con la capacidad jurídica, técnica y financiera acorde al objeto del proceso contractual.

El sector de técnico de la construcción y adecuación estructural es una de las actividades de mayor influencia en el desarrollo del país. Las perspectivas en el corto y largo plazo apuntan a un sector cada vez más dinámico que impulsará el consumo interno de materiales de construcción logrando su consolidación y desarrollo.

De acuerdo al objeto del presente proceso, en el departamento de Antioquia y fuera de él, se puede encontrar una multiplicidad de posibles oferentes dedicados al sector de la construcción de obras civiles con entidades estatales.

CONCLUSION DEL ANALISIS DEL SECTOR

Con el estudio del sector se busca identificar los proveedores y posibles Oferentes del bien o servicio a adquirir por parte de la Entidad Estatal, que presenten buenas ofertas en cuanto a precios, sin dejar de lado la relación calidad/precio.

Con el estudio realizado para poder llevar a cabo la apreciación del presupuesto necesario para la ejecución del proyecto de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.**

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Sec. Planificación y Desarrollo Territorial

31

MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA
NIT 890981880 2
SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL

CODIGO F-PO-01
VERSIÓN 2
FECHA ACT 04-01-2016
ESTADO CONTROLADO
Página 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Fecha de expedicion	14/06/2025
Nombre del proyecto	4003009 - Servicio de acueducto
Codigo del proyecto	2025050860162
Entidad proponente	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Entidad Ejecutora	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Objeto de la actividad	Realizar la construccion de la primera etapa del sistema de acueducto en la Vereda La Amoladora el Municipio de Belmira Antioquia
Servidores encargados de la formulación	Libardo Antonio Lopera Arango Email: planeacion@belmira-antioquia.gov.co

Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Belmira Un Avance Imparable para Todos"

Aplica	Si	x	No

Linea estrategica	Belmira un Territorio Social Incluyente
Sector de inversion	Vivienda, ciudad y territorio
Programa	4003 - Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico
Producto	4003009 - Servicio de acueducto
Servidor publico encargado del registro	Libardo A Lopera Arango
Cargo	Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial
Observaciones	

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificacion y Desarrollo Territorial

Registro PDF BPPIM Belmira

Registro PDF AUX BPPIM Belmira

32

MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA
NIT 890931880 2

CODIGO E1FO-01
VERSIÓN 2
FECHA ACT 04 01 2016
ESTADO CONTROLADO
Página 1 de 1

CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Fecha de expedicion	14/06/2025
Nombre del proyecto	4003009 - Servicio de acueducto
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Código del proyecto	2025050860162
Entidad proponente	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Objetivo del proyecto	Realizar la construccion de la primera etapa del sistema de acueducto en la Vereda La Amoladora el Municipio de Belmira, Antioquia
Línea estrategica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023	Belmira un Territorio Social Incluyente
Sector del Plan de Desarrollo	Vivienda, ciudad y territorio
Programa del Plan de Desarrollo	4003 - Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico
Concepto de viabilidad tecnica	El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos Ademas, se expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0375 del 12 de junio de 2025.
Concepto de viabilidad económica	El proyecto cuenta con destinacion de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025
Concepto de viabilidad social	El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira.
Costo total del proyecto (actividad)	$ 1,199,999,919
Aporte municipio	$ 1,199,999,919
Aporte cofinanciacion por municipio	
Calificación de viabilidad BPPIM	FAVORABLE
Tiempo de ejecución	SEIS (06) MESES

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux

Impreso el 14/05/2025 10:12:20 a

Datos básicos

01 - Datos basicos del proyecto

Fortalecimiento y Mejoramiento de las Condiciones Actuales del Servicio de Acueducto en el Municipio de Belmira, Antioquia

Código BPIN

A - PIIP - Bienes y Servicios

202500000023891

Vivienda, ciudad y territorio

No

10/05/2025 08:52:17

1459728

Libardo Antonio Lopera Arango

Libardo Antonio Lopera Arango

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan [illegible]

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
1 Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	01 Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible	02 El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	a Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "POR ANTIOQUIA FIRME" 2024 -2027

[illegible] Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Sostenibilidad desde lo territorial

[illegible]

Programa: Territorio Planificado y Sostenible
Producto Cobertura de acueducto

03 - Plan de Desarrollo Territorial Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BELMIRA, UN AVANCE IMPARABLE PARA TODOS"

[illegible]

Linea Estratégica No. 1. Belmira un territorio social incluyente.
Sector: Vivienda, Ciudad y Territorio

[illegible]

Programa: Acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico.
Producto: Servicio de acueducto

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

35

Ficha comparativa del ajuste del proyecto

Fecha de Impresion 14/ Jun/2025 09 19 AM

En esta ficha se muestran los cambios derivados de un ajuste al proyecto Solamente se muestran las variables ajustadas

CÓDIGO DEL PROCESO	EJ-AJ-TER-05086-0028	***TIPO DE PROCESO***	Ajustes con trámite presupuestal ET
ESTADO DEL PROCESO	Activa	***FECHA INICIO DEL AJUSTE***	6/14/2025 8 43 31 AM
		FECHA FIN DEL AJUSTE	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

BPIN	202500000023891	***ESTADO***	Viable con recursos solicitados
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento y Mejoramiento de las Condiciones Actuales del Servicio de Acueducto en el Municipio de Belmira, Antioquia		
EJECUTOR	05086 - BELMIRA	***UNIDAD RESPONSABLE***	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
HORIZONTE	2025 - 2025		
SECTOR	Vivienda, ciudad y territorio	***PROGRAMA***	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico
VALOR TOTAL	$ 1 694 000 000,00	***APROPIACION INICIAL***	$ 0,00
APROPIACIÓN VIGENTE	$ 0,00		
ALCANCE	Disminuir el deterioro de los sistemas de captacion tratamiento y transporte de agua potable para los usuarios de las zonas urbana y rural del municipio de Belmira Servicio de Acueducto (Producto principal del proyecto) , Medido a traves de Numero de usuarios, Cantidad 6,405 con el fin de Optimizar el suministro de agua potable a los habitantes de la zona urbana y rural del Municipio de Belmira Acueductos veredales y urbanos con adecuacion y/o mantenimiento, Numero, 10 Antioquia		

AJUSTES DEL PROYECTO

HORIZONTE	Base		***AÑO INICIO***	2025	***AÑO FIN***	2025
	Ajustado		***AÑO INICIO***	2025	***AÑO FIN***	2025
BENEFICIARIOS TOTALES	Personas Inicial (MGA)	6 405	***EN FIRME***	6 405	***EN AJUSTE***	6 405

De la información por producto

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiacion y ubicacion del producto

OBJETIVO	Disminuir el deterioro de los sistemas de captacion, tratamiento y transporte de agua potable para los usuarios de las zonas urbana y rural del municipio de Belmira			
PRODUCTO	446128 - Servicio de Acueducto (Producto Principal del proyecto) -			
ETAPA	Inversion	***AVANCE FINANCIERO***		***AVANCE EN ACTIVIDADES***

36

INDICADORES DE PRODUCTO	***INDICADOR DE PRODUCTO***	400300900 Usuarios ...ectados a la red de servicio de acueducto			***UNIDAD DE MEDIDA***	Numero
	META INICIAL (MGA)	6405,0000	***EN FIRME***	6405,0000	***EN AJUSTE***	6405,0000
	JUSTIFICACION DEL CAMBIO					

COSTOS	***ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES***	Realizar el mejoramiento y/o adecuacion de la infraestructura física de los acueductos del Municipio de Belmira		
		VIGENCIA	***EN FIRME***	***AJUSTADO***
		2025	$ 794 000 000,00	$ 794 000.000,00
		Realizar las acciones necesarias para mejorar la prestacion del servicio de las Entidades prestadoras del Servicio de Agua Potabl		
		VIGENCIA	***EN FIRME***	***AJUSTADO***
		2025	$ 100 000 000,00	$ 100 000 000,00
		Otorgar los subsidios y ...incentivos para una mayor accesibilidad de la población a los servicios de agua potable		
		VIGENCIA	***EN FIRME***	***AJUSTADO***
		20...	$ 800 000 000,00	$ 800 000 000,00
	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO	***EN FIRME***	$ 1 694 000 000,00	***AJUSTADO*** $ 1 694 000 000,00
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO			

FUENTES DE FINANCIACIÓN	***ETAPA***	Inversión	***TIPO ENTIDAD***	Municipios	***TIPO RECURSO***	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico
	ENTIDAD	Territorial - BELMIRA - SGP - Agua Potable y Saneamiento Basico				

VIGENCIA	***EN FIRME***	***AJUSTADO***
2025	$ 1 694 000 000,00	$ 1 694 000.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

SE REALIZA AJUSTE PRESUPUESTAL PARA COMPLEMENTAR EL TRAMITE DE ADICION AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO - PROCESO DE FIRMA Y EMISION

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Emitió	libardo antonio lopera arango	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Elaboró	GUILLERMO LEON LONDOÑO PULGARIN	COORDINACION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL	

37

Ficha resumen del trámite

Fecha de Impresión

En esta ficha se muestran los cambios derivados del tramite presupuestal a los proyectos vinculado por modificaciones a los montos máximos de gasto autorizados en la vigencia actual

TRÁMITE PRESUPUESTAL VINCULADO

CÓDIGO DEL TRÁMITE VINCULADO	EJ-TP-AD-TER-05086-0006	***DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE***	Trámite adición ET		
ESTADO DEL TRÁMITE	Finalizada	***FECHA INICIO DEL TRÁMITE***	6/14/2025 8 11 38 AM	***FECHA FIN DEL TRÁMITE***	6/14/2025 10.30 48 AM

Información de la operación presupuestal por proyecto

BPIN	202500000022385	***TIPO PROYECTO EN LA OPERACIÓN PRESUPUESTAL***	Credito		
NOMBRE	Fortalecimiento de las acciones para la reduccion del riesgo y medidas de mitigación al cambio climático en el Municipio de Belmira, Antioquia				
VIGENCIA AFECTADA	2025	***MONTO DE LA OPERACIÓN***	$		170 000 000,00

	TIPO DE RECURSO	***APROPIACIÓN VIGENTE***	***APROPIACIÓN VIGENTE CON TRÁMITE ACTUAL***
FUENTES AFECTADAS	Propios	$ 0,00	$ 0,00
	SGP - Propósito General Libre Inversion	$ 170 000 000,00	$ 170 000 000,00

BPIN	202500000023891	***TIPO PROYECTO EN LA OPERACIÓN PRESUPUESTAL***	Credito		
NOMBRE	Fortalecimiento y Mejoramiento de las Condiciones Actuales del Servicio de Acueducto en el Municipio de Belmira, Antioquia				
VIGENCIA AFECTADA	2025	***MONTO DE LA OPERACIÓN***	$		1 694 000 000,00

	TIPO DE RECURSO	***APROPIACIÓN VIGENTE***	***APROPIACIÓN VIGENTE CON TRÁMITE ACTUAL***
FUENTES AFECTADAS	SGP - Agua Potable y Saneamiento Basico	$ 1 694 000 000,00	$ 1 694 000 000,00

JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

SE REALIZA TRÁMITE DE ADICIÓN A LOS DISTINTOS PROYECTOS PARA PROCEDER CON PROCESO CONTRACTUAL - VIGENCIA 2025

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

SE REALIZA PROCESO DE ASOCIAR PROYECTOS EN EL TRAMITE DE ADICION A PROYECTOS - PROCESO DE ASOCIAR PROYECTOS

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**	**Firma**
Emitió	libardo antonio lopera arango	BELMIRA	
Elaboró	FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO	SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO	

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 026
Fecha de Solicitud:12/06/2025
Tipo de Solicitud: Inicio: ☒ Adicción: ☐
Funcionamiento ☐ Inversión: ☒

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Dependencia: **Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial**
Línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente
Sector: 40 – Vivienda, ciudad y territorio.
Programa: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
Producto – Proyecto
4003009 – Servicio de Acueducto.

Código BPIN 202500000023891

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA LA AMOLADORA, MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

$1.199.999.919

Libardo Antonio Lopera Arango
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde

No. CDP: 375 Valor Aprobado: $1.199.999.919

Código(s) presupuestal(es):

Fuentes de Financiación:

Presupuesto General de la Nación	☐	$
SGP- Inversión	☑	$ 1.199.999.919
SGP- Funcionamiento	☐	$
Recursos propios (municipios y gobernaciones)	☐	$
Recursos propios entidades autónomas	☐	$

Transferencias de sector eléctrico	☐	$_____
Sistema General de Regalías	☐	$_____
Recursos de Crédito	☐	$_____
Cofinanciación	☐	$_____
Recursos privados y/o cooperación	☐	$_____
Otros. Cuál?_____	☐	$_____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00375

Fecha de Expedición: 12/06/2025

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

Documento de Identidad	890.981.880
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE BELMIRA

9A1EB6460588CD4D9E0584897976OA71

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.01.01.001.03.08		ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	1.199.999.919,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1 199 999 919,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.6 00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	556 916 148,00
	1 3 3.10 00	R B SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	643 083 771,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003009	Servicio de Acueducto	1 199 999 919,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1 199 999 919,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	1.199 999 919,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	206	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	1 199 999 919,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	202500000023891	Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones actuales de servicio de acueducto en el Municipio de Belmira, Antioquia	1 199 999.919,00

TOTAL DOCUMENTO: 1.199.999.919,00

Valor en letras:

MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Se expide con destino a construcción de primera etapa del sistema de acueducto en la Vereda la Amoladora, municipio de Belmira, Antioquia.

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P

Belmira. 16 de julio de 2025

Doctor
DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde Municipal
E. S. D.

Asunto: Propuesta para la Administración Delegada de Recursos para Llevar a Cabo la Primera Etapa de la Repotenciación del Acueducto de la Vereda La Amoladora del Municipio de Belmira, Antioquia, Incluido Obra e Interventoría.

Cordial saludo.

EMPUBEL S.A. E.S.P. es la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo principalmente para el casco urbano, el cual cuenta con un conocimiento técnico, administrativo, financiero y legal que debe de cumplirse para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico y la construcción de las infraestructuras que para esto sean necesarias, ya que estas son actividades que llevan a cabo a diario dentro de su objeto misional, por dicha razón es la entidad más idónea, la cual puede apoyar en todo momento que los servicios se puedan ir prestando de la mejor forma.

Beneficios Asegurados con la Ejecución del Proyecto:

Aumento en la cantidad de usuarios con el servicio de acueducto
Servicios de acueducto brindado a los usuarios con calidad y en condiciones para el consumo humano.
Disminución de problemáticas psicosociales como la drogadicción, alcoholismo, etc
Mejora en la salud de las personas
Mejora en las condiciones económicas de las personas.

Alternativas:

- Opción 01: Construcción de redes de servicios públicos domiciliarios previo a la generación de desarrollos para el cubrimiento de la necesidad actual y futura.

- Opción 02: Construcción de redes de servicios públicos domiciliarios conforme se vaya produciendo la necesidad y no de inmediato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	I. BOCATOMA		
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCION DE BOCATOMA		
1,01	Localización y replanteo	dia	0,00
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³ , el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoria y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	0,00
1,03	Construcción de obra provisional de desvió de rio	unidad	0,00
1,04	S.T.I Rejilla de fondo (0 55 x 0.25)- para vertedero	unidad	0,00
1,05	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa(4000 psi), para muros, aletas y cajas, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra. El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se requiera Deberá también dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial. La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo esta incluido en su ítem respectivo.	m3	0,00
1,06	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa(4000 psi), PARA AZUD, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se requiera. Deberá también dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial. La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo está incluido en su ítem respectivo.	m3	0,00
1,07	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	493,36
1,08	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de Accesorios como TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 4", RDE 21, Codos, Vertedero, niple roscado 4", Válvula de compuerta 4", Reducción 4-3", de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento	m3	0,00

1,09	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 6", RDE 21, de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	3,00
1,10	S.T.I de niple roscado de limpieza HD 6 pulgadas	unidad	1,00
1,11	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría	m3	0,00
1,12	S.T.I de tubería de conexión interna en bocatoma PVC 4 PUG RDE-21	m	3,50
1,13	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-PRESIÓN, con un DIÁMETRO DE 6" RDE 21, 200 PSI. Incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	3,00
	II. ADUCCION Y RED DE DISTRBUCION ABIERTA		
ITEM DE PAGO	**CONSTRUCCIÓN DE LA ADUCCION EN TUBERIA Tubo PEAD flexible**		
2,01	Localización y replanteo	m	1.940,48
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye. roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0 35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	393,90
2,03	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 110mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00
2,04	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 75mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	1.940,48
2,05	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 90mm Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00
2,06	S T.I Estación reguladora de presión TIPO EPM- 4 PULG	unidad	0,00
2,07	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00
2,08	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00
2,09	S T.I de válvula de control 90mm (compuerta)salida de derivación	unidad	0,00
2,10	S T.I de válvula de control 75mm (compuerta)en entrada a desarenador	unidad	0,00
2,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00
2,12	S.T.I Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)-Pedestal y/o anclaje para tuberías	m3	0,00
2,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00
	III. DESARENADOR		
ITEM DE PAGO	**CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR**		
3,01	Localización y replanteo	dia	1,00

3,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	5,37
3,03	Construcción de Desarenador En Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 28Mpa), incluye tapas de alfajor, Tapa Desarenador, todos Los Elementos Necesarios Para Su Correcto Funcionamiento, Peldaños uña De Gato Y Pantalla Deflectora.	m3	10,77
3,04	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales. (en Desarenador, cerramientos, taque de almacenamiento, losa de caseta)	kg	1.200
3,05	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	4,80
3,07	Suministro, transporte y colocación de cerramiento o cerco en estacón inmunizado de 4" L=2,50m y alambre de púas cal 14 ver detalle de instalación. Incluye anclaje al piso en concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, para su correcto proceso constructivo y funcionamiento.	ml	21,90
3,08			
3,09	S.T.I válvula de compuerta 4 pulgadas	unidad	4,00
3,10	S.T.I De Cajas En Concreto 3000 PSI	unidad	2,00
3,11	S.T I Tubería PVC-P RDE21; 4 Pulgadas y accesorios	unidad	1,00
	IV. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO		
ITEM DE PAGO	**CONSTRUCCION DE (P.T.A.P)**		
4,01	Localización y replanteo	día	4,00
4,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio No incluye entibado.	m3	131,80
4,03	Construcción de COLUMNAS DE 0.30 x 0.30m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm , aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (CASETA DE OPERACION)	m	30,25
4,04	S.T.I Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 4000 PSI) Para Zapatas en caseta de operación y muros de tanque	m3	32,47
4,05	Construcción de LOSA MACIZA en concreto de 21 MPa , con un ESPESOR DE 12 cm. Incluye suministro, transporte hasta una altura de 3.0m y colocación del concreto, suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa y la formaleta completa, vibrado, protección y curado de la losa, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño. En el vaciado se deben dejar los hierros (pelos) para el amarre de los elementos no estructurales, ya que por ningún motivo de pagaran anclajes	m2	58,30
4,06	Construcción de escalera metálica (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	ml	6
4,07	S.T.I Concreto para losa de CONTRAPISO (4000 psi), e=0.20m (+ LECHO DE SECADO)	m2	41
4,08	Suministro, transporte y colocación de puerta de 1.00x2,10 m. ala en madera (triplex) entamborada dos caras lisas, acabado con esmalte base aceite color blanco mate, marco metálico en lámina cold rolled doblada calibre 20 Incluye cerradura de seguridad de primera calidad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo tipo Yale o equivalente, 2 manijas en acero inoxidable doble fin de Ø= 3/4", L= 316mm, pivote metálico, acabado marco con wash primer, pintura anticorrosiva, acabado en esmalte base aceite color gris grafito mate y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	unidad	1,00
4,09	Suministro, transporte y colocación de puerta reja metálica fija de 1,00 x 2.10 m., compuesta por un marco en tubería PTS de 80 x 40 x 2 mm., 13 platinas de 1 1/2" x	unidad	1,00

	3/16" (con 4 perforaciones con un diámetro de 3/4" c/u) colocadas verticalmente cada 0,106 m., 4 varillas lisas de acero con un diámetro de 3/4" colocadas horizontalmente atravesando las perforaciones de las platinas Incluye perfil metálico como elemento de anclaje, pintura base anticorrosiva y adherente, catalizador, acabado en pintura poliuretano para exteriores y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría. Las dimensiones son las dadas en los planos y detalles del cuadro de puertas y ventanas. Según diseños		
4,10	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 1.20 x 1,10 m., dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisa vidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.		1,00
4,11	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 1.35 x 1,10 m., dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	unidad	1,00
4,12	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de colgar tipo Acuacer o equivalente incluye Grifería galaxia, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00
4,13	Instalación de SANITARIO INTEGRAL (línea Acuacer o equivalente) color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	unidad	1,00
4,14	Suministro, transporte y colocación de mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 1.75 x 0.60 m Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm, salpicadero, bordes redondeados, sifón, canastilla, grifería cuello de ganso, abastos con llave metálica, parales (pleamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00
4,15	Construcción de LOSA DE PISO DE TANQUE en concreto de 21 MPa con un ESPESOR DE 0.20 m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El entresuelo y el acero de refuerzo se pagarán en su respectivo ítem. (TANQUES ALMACENAMIENTO)	m2	41,80
4,16	Muro portante de 15 cm de espesor de mampostería reforzada de bloque 2 CV de concreto, split dos caras opuestas, color gris, 40x20x15 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm²), con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 300 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:5, suministrado en sacos, reforzado con mortero de relleno, f'c=100 kg/cm² (10 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad fluida, preparado en obra, fundido con medios manuales, volumen 0,015 m³/m², en pilastras interiores; y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), cuantía 0,2 kg/m², armadura horizontal prefabricada en las juntas de acero galvanizado en caliente con recubrimiento de resina epoxi, de 3,7 mm de diámetro y de 75 mm de anchura, rendimiento 2,45 m/m². El precio no incluye los zunchos horizontales ni la formación de los dinteles de los huecos del paramento. (MAMPOSTERIA CASETA DE OPERACIONES)	m2	48,40
4,17	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm en concreto de 21Mpa con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios apara su correcta construcción y funcionamiento Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo. (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	Und	2,00
4,18	S.T I De Cajas En Concreto 80x80	unidad	2,00
4,19	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en tubería negra liviana con un diámetro de 2", espesor de 2.5 mm., cada 18 cm. a ejes, con tapón metálico soldado al tubo, altura total de 3 00 m Incluye malla eslabonada 2-1/4 x 2-1/4 columnetas en	ml	80,00

	mampostería con bloque de concreto catalán color rojo rebitado ambas caras, espesor 0.15 m , altura variable según diseño, remate en lagrimal de concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, incluye formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o su equivalente, aristas biseladas, corta goteras y todo lo necesario para su correcto proceso constructivo y funcionamiento.		
4,20	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", agua RESIDUAL. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (CASETA DE OPERACIONES)	ml	33,00
4,21	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo. (CASETA DE OPERACIONES)	ml	15,00
4,22	Puerta de interior de 2.87x2.44 m constituida por malla de simple torsión con acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro. (INGRESO A PLANTA)	Und	1,00
4,23	TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL DE 1,500 LT NEGRO	und	1,00
4,24	S.T.I DE TANQUE DE AGUA 1000LT, INCLUYE Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	UND	3,00
4,26	S.T.I PUERTA DE BAÑO 0.60X2.00	und	1,00
4,27	S.T.I. DE PTAP 2.8l/s, EN PRFV- INCLUYE CANAL DE ENTRADA, FLOCULADOR DE LECHO POSOSO, SEDIMENTADOR, FILTRO, TANQUE CLORADOR, VALVULERIA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1,00
4,28	Suministro, transporte e instalación de tanque en fibra de vidrio con capacidad para 43 m3 con dimensiones de diámetro, fabricado en Resina poliéster semiflexible. Fibra de vidrio Tela Matt 700 de 450gramos/metro2 y Woven Roving de 800, cilindro vertical de fondo plano Norma de fabricación 2888 icontec. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose, llenado y según diseños hidráulicos.	und	0,00
4,29	Construcción de COLUMNAS DE 0.20 x 0.20m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (LECHOS SECADO)	m	9,60
4,30	cubierta en estructura metálica (LECHOS DE SECADO)	m2	21,60
4,31	S.T.I DE LECHOS DE SECADO EN PRFV (3 TANQUES), INCLUYE VALVULAS, TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00
4,32	Construcción de LOSA SUPERIOR CASETA DE OPERACION en concreto de 21 MPa con un ESPESOR DE 0.20m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa necesaria, formaleta en Súper T, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem	m2	30,00
4,33	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	0,00
4,34	S T.I DE MACROMEDIDOR DE 3 PULG, INCLUYE TODOS LOS ELEMENOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00
4,35	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales. (en Desarenador, cerramientos, taque de almacenamiento, losa de caseta)	KG	17 329,00

CADENA DE VALOR:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TOTAL

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P

01	Construcción bocatoma	Global	$ 6´165.817
02	Aducción y red de distribución abierta	Global	$ 240´533.695
03	Desarenador	Global	$ 41´165.293
04	Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) y tanque de almacenamiento	Global	$ 536´148.158
05	Costos indirectos	Global	$ 286´536.510
06	Interventoría	Global	$ 65´921.037
07	Administración	Global	$ 23´529.410
TOTAL			$ 1.199´999.919

PRESUPUESTO

MUNICIPIO	UBICACION	Long (Km)	PR Inicial	PR Final
BELMIRA - ANTIOQUIA	VEREDA LA AMOLADORA			

ITEMS DE OBRA - ACTIVIDADES A EJECUTAR

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. BOCATOMA					
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCION DE BOCATOMA				
1,01	Localización y replanteo	dia	0,00	$ 590.150	$ 0
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m , bajo cualquier grado de humedad Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³ , el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio No incluye entibado.	m3	0,00	$ 66.878	$ 0
1,03	Construcción de obra provisional de desvío de rio	unidad	0,00	$ 16.720.000	$ 0
1,04	S.T I Rejilla de fondo (0.55 x 0 25)- para vertedero	unidad	0,00	$ 221 328	$ 0
1,05	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa(4000 psi), para muros, aletas y cajas, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio	m3	0,00	$ 1.045.221	$ 0

	de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra. El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se requiera. Deberá también dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial. La interventoría indicara donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo esta incluido en su ítem respectivo.				
1,06	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa(4000 psi), PARA AZUD, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra. El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se requiera. Deberá también dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial. La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo esta incluido en su ítem respectivo.	m3	0,00	$ 1.165.751	$ 0
1,07	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales	kg	493,36	$ 8 317	$ 4 103.275
1,08	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de Accesorios como TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 4", RDE 21, Codos, Vertedero, niple roscado 4", Válvula de compuerta 4", Reducción 4-3", de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría. Incluye	m3	0,00	$ 2.891 468	$ 0

	los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento.				
1,09	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 6", RDE 21, de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento	m	3,00	$ 184.670	$ 554.010
1,10	S.T.I de niple roscado de limpieza HD 6 pulg	unidad	1,00	$ 947.188	$ 947.188
1,11	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría	m3	0,00	$ 176.010	$ 0
1,12	S.T.I de tubería de conexión interna en bocatoma PVC 4 PUG RDE-21	m	3,50	$ 111 981	$ 391.934
1,13	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-PRESIÓN, con un DIÁMETRO DE 6" RDE 21, 200 PSI. Incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	3,00	$ 56.470	$ 169.410
Subtotal					**$ 6.165.817**
II. ADUCCION Y RED DE DISTRBUCION ABIERTA					
ITEM DE PAGO	**CONSTRUCCIÓN DE LA ADUCCION EN TUBERIA Tubo PEAD flexible**				
2,01	Localización y replanteo	m	1 940,48	$ 3.080	$ 5.976 678
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye. roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0 35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios	m3	393,90	$ 66.878	$ 26.343.512

	donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.				
2,03	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 110mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 133.312	$ 0
2,04	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 75mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	1.940,48	$ 107 300	$ 208 213 504
2,05	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 90mm Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 123.781	$ 0
2,06	S T.I Estación reguladora de presión TIPO EPM- 4 PULG	unidad	0,00	$ 27.059.148	$ 0
2,07	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 987.025	$ 0
2,08	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1.240 795	$ 0
2,09	S.T.I de válvula de control 90mm (compuerta)salida de derivación	unidad	0,00	$ 1.520.632	$ 0
2,10	S.T.I de válvula de control 75mm (compuerta)en entrada a desarenador	unidad	0,00	$ 1.241.870	$ 0
2,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1 182.770	$ 0
2,12	S.T I Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)-Pedestal y/o anclaje para tuberías	m3	0,00	$ 964.114	$ 0
2,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1.358.495	$ 0
Subtotal					**$ 240.533.694,54**
III. DESARENADOR					

ITEM DE PAGO	CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR				
3,01	Localización y replanteo	dia	1,00	$ 590.150	$ 590 150
3,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m , bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0 35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	5,37	$ 66.878	$ 358.800
3,03	Construcción de Desarenador En Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 28Mpa), incluye tapas de alfajor, Tapa Desarenador, todos Los Elementos Necesarios Para Su Correcto Funcionamiento, Peldaños uña De Gato Y Pantalla Deflectora.	m3	10,77	$ 1.045.221	$ 11.254.626
3,04	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales. (en Desarenador, cerramientos, taque de almacenamiento, losa de caseta)	kg	1.200	$ 8.317	$ 9 980.400
3,05	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	4,80	$ 176.010	$ 844.848
3,07	Suministro, transporte y colocación de cerramiento o cerco en estacón inmunizado de 4" L=2,50m y alambre de púas cal 14 ver detalle de instalación. Incluye anclaje al piso en concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, para su correcto proceso constructivo y funcionamiento	ml	21,90	$ 262.027	$ 5 738 391
3,08				$ 0	$ 0
3,09	S T I válvula de compuerta 4 pulgadas	unidad	4,00	$ 1.520.632	$ 6.082.528
3,10	S.T.I De Cajas En Concreto 3000 PSI	unidad	2,00	$ 767.652	$ 1.535.304
3,11	S T.I Tubería PVC-P RDE21, 4 Pulgadas y accesorios	unidad	1,00	$ 4.780.245	$ 4.780.245
Subtotal					**$ 41.166.293**
IV. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO					
ITEM DE PAGO	**CONSTRUCCION DE (P.T.A.P)**				
4,01	Localización y replanteo	dia	4,00	$ 590.150	$ 2.360.600

4,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	131,80	$ 66 878	$ 8.814.520
4,03	Construcción de COLUMNAS DE 0.30 x 0.30m en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (CASETA DE OPERACION)	m	30,25	$ 177.638	$ 5.373.550
4,04	S T.I Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 4000 PSI) Para Zapatas en caseta de opereacion y muros de tanque	m3	32,47	$ 895.657	$ 29.084.670
4,05	Construcción de LOSA MACIZA en concreto de 21 MPa., con un ESPESOR DE 12 cm Incluye suministro, transporte hasta una altura de 3.0m y colocación del concreto, suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa y la formaleta completa, vibrado, protección y curado de la losa, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño. En el vaciado se deben dejar los hierros (pelos) para el amarre de los elementos no estructurales, ya que por ningún motivo de pagaran anclajes.	m2	58,30	$ 167.031	$ 9 737 907
4,06	Construcción de escalera metálica (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	ml	6	$ 378.486	$ 2.270 916
4,07	S T.I Concreto para losa de CONTRAPISO (4000 psi), e=0.20m (+ LECHO DE SECADO)	m2	41	$ 252.183	$ 10.329.416
4,08	Suministro, transporte y colocación de puerta de 1.00x2,10 m. ala en madera (triplex) entamborada dos caras lisas, acabado con esmalte base aceite color blanco mate, marco metálico en lámina cold rolled doblada calibre 20 incluye cerradura de seguridad de primera calidad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo tipo Yale o equivalente, 2 manijas en acero inoxidable doble fin de Ø= 3/4", L= 316mm, pivote metálico, acabado marco con wash primer, pintura anticorrosiva, acabado en esmalte base aceite color gris grafito mate y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	unidad	1,00	$ 898 290	$ 898.290
4,09	Suministro, transporte y colocación de puerta reja metálica fija de 1 00 x 2.10 m., compuesta por un marco en tubería PTS de 80 x 40 x 2 mm., 13 platinas de 1 1/2" x 3/16" (con 4 perforaciones con un diámetro de 3/4" c/u)	unidad	1,00	$ 1.181.270	$ 1 181.270

	colocadas verticalmente cada 0,106 m., 4 varillas lisas de acero con un diámetro de 3/4" colocadas horizontalmente atravesando las perforaciones de las platinas Incluye perfil metálico como elemento de anclaje, pintura base anticorrosiva y adherente, catalizador, acabado en pintura poliuretano para exteriores y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría Las dimensiones son las dadas en los planos y detalles del cuadro de puertas y ventanas. Según diseños				
4,10	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 1 20 x 1,10 m., dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.		1,00	$ 1.501.185	$ 1.501.185
4,11	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 1 35 x 1,10 m , dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	unidad	1,00	$ 1.721 185	$ 1.721.185
4,12	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de colgar tipo Acuacer o equivalente. Incluye Grifería galaxia, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	unidad	1,00	$ 312.784	$ 312.784
4,13	Instalación de SANITARIO INTEGRAL (línea Acuacer o equivalente) color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00	$ 404.128	$ 404.128
4,14	Suministro, transporte y colocación de mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 1.75 x 0.60 m. Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm, salpicadero, bordes redondeados, sifón, canastilla, grifería cuello de ganso, abastos con llave metálica, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás	unidad	1,00	$ 721 558	$ 721.558

	elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento				
4,15	Construcción de LOSA DE PISO DE TANQUE en concreto de 21 MPa. con un ESPESOR DE 0 20 m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El entresuelo y el acero de refuerzo se pagarán en su respectivo ítem (TANQUES ALMACENAMIENTO)	m2	41,80	$ 248.852	$ 10.402 014
4,16	Muro portante de 15 cm de espesor de mampostería reforzada de bloque 2 CV de concreto, split dos caras opuestas, color gris, 40x20x15 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm²), con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 300 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:5, suministrado en sacos, reforzado con mortero de relleno, f'c=100 kg/cm² (10 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad fluida, preparado en obra, fundido con medios manuales, volumen 0,015 m³/m², en pilastras interiores; y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), cuantía 0,2 kg/m²; armadura horizontal prefabricada en las juntas de acero galvanizado en caliente con recubrimiento de resina epoxi, de 3,7 mm de diámetro y de 75 mm de anchura, rendimiento 2,45 m/m². El precio no incluye los zunchos horizontales ni la formación de los dinteles de los huecos del paramento. (MAMPOSTERIA CASETA DE OPERACIONES)	m2	48,40	$ 220.014	$ 10.648.678
4,17	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios apara su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo. (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	Und	2,00	$ 577.268	$ 1.154.536
4,18	S T I De Cajas En Concreto 80x80	unidad	2,00	$ 767 652	$ 1 535 304
4,19	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en tubería negra liviana con un diámetro de 2", espesor de 2.5 mm., cada 18 cm a ejes, con tapón metálico soldado al tubo, altura total de 3.00 m. incluye malla eslabonada 2-1/4 x 2-1/4 columnetas en mampostería con bloque de concreto catalán color rojo rebitado ambas caras, espesor 0.15 m., altura variable según diseño, remate en lagrimal de concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, incluye formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o su equivalente, anstas biseladas, corta goteras y todo lo	ml	80,00	$ 617.256	$ 49.380.480

	necesario para su correcto proceso constructivo y funcionamiento.				
4,20	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", agua RESIDUAL. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento (CASETA DE OPERACIONES)	ml	33,00	$ 46.318	$ 1.528.494
4,21	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo. (CASETA DE OPERACIONES)	ml	15,00	$ 26 126	$ 391 890
4,22	Puerta de interior de 2.87x2.44 m constituida por malla de simple torsión con acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro. (INGRESO A PLANTA)	Und	1,00	$ 1.976.851	$ 1.976.851
4,23	TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL DE 1,500 LT NEGRO	und	1,00	$ 5.011.338	$ 5.011 338
4,24	S.T.I DE TANQUE DE AGUA 1000LT, INCLUYE Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	UND	3,00	$ 764.238	$ 2 292 714
4,26	S.T I PUERTA DE BAÑO 0 60X2.00	und	1,00	$ 286.594	$ 286.594
4,27	S T.I. DE PTAP 2.8l/s, EN PRFV- INCLUYE CANAL DE ENTRADA, FLOCULADOR DE LECHO POSOSO, SEDIMENTADOR, FILTRO, TANQUE CLORADOR, VALVULERIA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1,00	$ 192.586 690	$ 192.586 690
4,28	Suministro, transporte e instalación de tanque en fibra de vidrio con capacidad para 43 m3 con dimensiones de diámetro, fabricado en Resina poliéster semiflexible Fibra de vidrio Tela Matt 700 de 450gramos/metro2 y Woven Roving de 800, cilindro vertical de fondo plano. Norma de fabricación 2888 icontec. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose, llenado y según diseños hidráulicos	und	0,00	$ 85.575.746	$ 0
4,29	Construcción de COLUMNAS DE 0.20 x 0 20m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de	m	9,60	$ 177.638	$ 1 705 325

	la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (LECHOS SECADO)				
4,30	cubierta en estructura metálica (LECHOS DE SECADO)	m2	21,60	$ 319.038	$ 6.891.221
4,31	S.T.I DE LECHOS DE SECADO EN PRFV (3 TANQUES), INCLUYE VALVULAS, TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 23 293.373	$ 23.293.373
4,32	Construcción de LOSA SUPERIOR CASETA DE OPERACION en concreto de 21 MPa. con un ESPESOR DE 0.20m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa necesaria, formaleta en Súper T, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m2	30,00	$ 161.110	$ 4.833 300
4,33	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	0,00	$ 181 246	$ 0
4,34	S.T I DE MACROMEDIDOR DE 3 PULG, INCLUYE TODOS LOS ELEMENOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	$ 3.392.114	$ 3.392 114
4,35	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales. (en Desarenador, cerramientos, taque de almacenamiento, losa de caseta)	KG	17.329,00	$ 8 317	$ 144 125 265
Subtotal					**$ 536.148.158**

TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 824.012.962**
AU 34,77%	**34,77%**	**$**	**286.536.510**
A (Administración) 29,77%	**29,77%**	**$**	**245.335.861**
U (Utilidad) 5%	**5,00%**	**$**	**41.200.648**

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P

VALOR ACTIVIDADES DE CONTRATO DE OBRA		$ 1.110.549.472
VALOR DE LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO		$ 65.921.037
TOTAL OBRA + INTERVENTORIA		$ 1.176.470.509
ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO (IVA Incluido de 19%)	VALOR PROPUESTO	$ 19.772.614
	IVA 19%	$ 3.756.797
	VALOR TOTAL	$ 23.529.410
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 1.199.999.919

El plazo para la ejecución será de cuatro (04) meses.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Gerente

Alcaldía de Belmira	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2 CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: E1FO-08 VERSIÓN: 2 FECHA ACT: 01/01/2016 ESTADO: CONTROLADO Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT 811.024.778-7, cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.** es aceptada, por lo tanto, se ordena suscribir contrato interadministrativo con la Entidad.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

50

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 71850462

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 1

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71850462.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país
Fecha de consulta: viernes, agosto 01, 2025 - Hora de consulta: 08:24:11

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intempora [illegible] la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular

OTRAS ENTIDADES

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Direccion Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C , Colombia
Código Postal 11032
Horario de atención Lunes a viernes, 8 a m. a 5 p.m , jornada continua
Teléfono conmutador +57 601 587 8750
Línea gratuita +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción +57 01 8000 940 808
Contáctenos

Sede Electrónica
Correo de notificaciones judiciales https://www procuraduria gov co/Pages/procesos-judiciales aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Politicas de proteccion de datos Políticas

51

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 08:34:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110247787
Código de Verificación	811024778725080108342 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 08:30:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71850462
Código de Verificación	71850462250801083046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARIAS	RESTREPO	MIGUEL ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C X C.E ○ PAS ○ No. 71850462	F ○ M X	COL. X EXTRANJERO ○	~~COLOMBIA~~

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE X NÚMERO 71850462 D.M 24

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 05 MES 09 AÑO 1968	CARRERA 21 No. 18-43
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA
DEPTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO BELMIRA
MUNICIPIO BELMIRA	TELÉFONO 3135522102 quelo0905 @hotmail com

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUN ARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	MES 11 AÑO 1988

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	06	2018	114956

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

INGLES									
	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3.- EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	BELMIRA	empubel@belmira-antioquia.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6048674493	DÍA 02 MES 01 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE	GERENCIA	CARRERA 20 No.20-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLANTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 20 MES 01 AÑO 2009	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	PULVERIZACIÓN	BARRIO MIRAFLORES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	5	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	*23*	20

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: Belmira 01 de agosto de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

55

FUNCION PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 71.850.462 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BELMIRA

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipi	BELMIRA
Dirección	CARRERA 21 No. 18-43	Teléfonos	3135522102		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MANUEL JOSÉ ARIAS BARRIENTOS	587.917	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 5°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ¡QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	47.938.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	3.800.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 51.738.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	16200016622	San Pedro	$ 190 000
COOBELMIRA	AHORROS	2039	BELMIRA	$ 4 800.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA	$ 90.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOBELMIRA	CRÉDITO HIPOTECARIO	$ 140 000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad. **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

María Auxiliadora Gonxález Pulgarín	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I	N° 21529806

2 ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
forma acasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BELMIRA, AGOSTO 01 DE 2025
CIUDAD Y FECHA

57

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:59 AM horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71850462**

Apellidos y Nombres: **ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2.00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijn araic-atc@policia gov co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2025 09:41:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71850462** y Nombre: **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120832372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

59

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09 45 08 horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **71850462,** Apellidos y Nombres **ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P.,** con NIT **811024778-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de seleccion al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario. Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Teléfonos 515 9 7 00 ext 30552 (Bogota D C) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo dijin.arar-atc@policia.gov.co
Web www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter @DIJINPolicia

Presidencia de la Republica Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

60

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.850.462
ARIAS RESTREPO
APELLIDOS
MIGUEL ANTONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1968
BELMIRA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-SEP-1986 BELMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0104600-00242644-M-0071850462-20100825 0022478524A 1 33137711

61

MUNICIPIO DE BELMIRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA – EMPUBEL S.A E.S.P

ACTA DE POSESIÓN

FECHA:	02 enero de 2020
NOMBRE:	MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
CÉDULA DE CIUDADANIA:	71.850.462 de Belmira, Antioquia
FECHA DE POSESIÓN:	Enero 03 de 2020

En la fecha se hizo presente en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Belmira (Antioquia) el Administrador de Empresas **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 71.850.462 de Belmira (Antioquia), con el fin de tomar posesión legal en el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA EMPUBEL S.A E.S.P. Cargo para el cual fue nombrado mediante el Acuerdo N° 003 del dos (02) de enero de 2020.

Para tal efecto el Alcalde **FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ**, Presidente de la Junta Directiva de EMPUBEL S.A. E.S.P. y en presencia del Secretario de la Junta Directiva, le tomó juramento de rigor, de conformidad con el Articulo 122 de la Constitución Política, en los términos del Artículo 251 de la Ley 4 de 1913.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada previa lectura y aprobación en todas sus partes por quienes en ella intervinieron.

FRANCISCO L. AGUILAR GÓMEZ
Presidente Junta Directiva
EMPUBEL S.A. E.S.P.

MIGUEL A. ARIAS RESTREPO
Posesionado

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretario
EMPUBEL S.A. E.S.P.

62

MUNICIPIO DE BELMIRA

JUNTA DIRECTIVA

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.

ACTA No 001

(25 de enero de 2024)

Siendo las 11:10 a. m. del día jueves 25 de enero de 2024, en el salón de reuniones de la Casa de la Cultura "NORBERTO ARIAS BARRIENTOS" de Belmira, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Junta Directiva de EMPUBEL S.A. E.S.P. la cual tiene el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Saludo del presidente de la Junta Directiva.
3. Informe del gerente de Empubel.
4. Proposiciones y varios.

El anterior orden del día fue aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

NOMBRE	CARGO	MIEMBRO
Darcy Esteban Arboleda Rúa	Alcalde y presidente de la Junta Directiva	Principal
Haide del S. Londoño Londoño	Presidenta Acueducto AUPLAM	Principal
Libardo Antonio Lopera Arango	Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial	Principal
Francisco Wbaldo Jaramillo P.	Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico	Suplente
Olga Natalia Londoño Villa	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Suplente
Juan David Pérez Pulgarín	Secretario de Educación, Cultura y Deporte	Suplente
Miguel Antonio Arias Restrepo	Gerente de Empubel	Invitado

Existe quórum para deliberar y decidir.

En reunión de Asamblea General de EMPUBEL S.A. E.S.P. el 25 de enero de 2024 se eligió al doctor **Darcy Esteban Arboleda Rúa** como presidente de la Asamblea, de igual manera presidirá las reuniones de la Junta Directiva de EMPUBEL S.A. E.S.P.

El presidente de la Junta Directiva informa la continuidad como gerente al frente de Empresas Públicas de Belmira S.A. E.S.P. del doctor **Miguel Antonio Arias Restrepo,** quien se viene desempeñando en el cargo desde el dos (02) de enero de 2020.

El presidente propone como secretario para la reunión, al señor **Libardo Antonio Lopera Arango**, la cual es aprobada por unanimidad.

2. SALUDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

El presidente da la bienvenida a los asistentes y agradece la oportuna presencia a cada reunión que en este cuatrienio se realizarán y que, con el aporte de cada uno permita que EMPUBEL S.A. E.S.P. mejore cada día más en sus acciones de cotidianidad y las que se puedan presentar en los diferentes eventos que por algún motivo se presentan a través del tiempo. Expresa, que el período de gobierno que llega sea próspero y dinámico tanto para EMPUBEL como para el municipio.

3. INFORME DEL GERENTE DE EMPUBEL.

El gerente da la bienvenida al presidente de la Junta, así mismo a los demás miembros y agradece los aportes que puedan aportar en este cuatrienio para que EMPUBEL crezca y se mantenga en el tiempo.

Procedió hacer un recuento de las actividades y acciones más relevantes durante el período 2020 – 2023.

ACCIONES REALIZADAS POR EMPUBEL S.A. E.S.P. 2020 – 2023

- Constante actividad y monitoreo en el tratamiento de agua potable de las plantas Montañitas y Mogotes, realizando su mantenimiento periódico preventivo.

- Cambio del lecho filtrante a los cuatro filtros de la Planta Montañitas y extracción del lecho filtrante del floculador para mantenimiento, con retorno al mismo.

- Compra y cambio de dos macro medidores para las plantas Montañitas y Mogotes. que registra el volumen de agua tratada que sale de los tanques de almacenamiento para consumo humano.

- Compra de dos obras de control de caudal para las plantas Montañitas y Mogotes, dando así cumplimiento a los requerimientos de Corantioquia.

- Cerramiento preventivo al perímetro de la Planta de Mogotes, con altura de 2 metros y puerta metálica.

- Cubrimiento con tela poli sombra al tanque desarenador de la Planta Mogotes, evitando inmersión de roedores, reptiles, insectos y material vegetal.

- La excelente atención al suscriptor en cuanto a las PQR se atienden de manera inmediata con el fin de generar respeto y confianza entre éste y la empresa.

- Las diferentes acometidas de acueducto y alcantarillado, se realizan con todas las especificaciones técnicas y con respuesta oportuna a los suscriptores.

- Construcción de aliviadero para el alcantarillado urbano en la carrera 19 con calle 18.

- El IRCA "Índice de Riesgo de Calidad del Agua" ha sido el más bajo en la historia de la empresa EMPUBEL, calificada con 0,4 dentro del rango de 0 a 5. Esto sumado a la certificación sanitaria municipal que abarca todos los acueductos del municipio incluyendo el del área urbana, que obtuvo una calificación de 33,9 "Favorable con requerimiento" en un rango de 0 a 100. El agua que se consume en el área urbana y gran parte de la vereda río arriba ha sido en los cuatro años ciento por ciento apta para el consumo humano

- Sensibilización a la comunidad por medio de la emisora Bella Mira Estéreo y de manera presencial sobre el consumo responsable del agua y la correcta separación de los residuos sólidos.

- La intervención inmediata y eficaz al relleno sanitario, ha disminuido en un 95% el impacto ambiental que de años atrás se venía presentando.

- Ampliación en cobertura del servicio de aseo al área rural en un 80%.

- La limpieza y barrido de vías y áreas públicas se realiza con constante monitoreo, evitando al máximo inconformidades por parte de la comunidad.

- Por Resolución 853 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA", se ha realizado el estudio de la nueva metodología tarifaria para el servicio de aseo, con aplicación al 01 de julio de 2021.

- Se radicó en Corantioquia los documentos requeridos para la sustracción de área del relleno sanitario.

- Se realizó el "ESTUDIO DE RIESGO, PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO".

- Se realizó la actualización del Manual de Políticas Contables de EMPUBEL.

- Formulación del PGR "Plan de Gestión y Resultados" que es un conjunto de acciones y proyectos que la entidad se obliga a ejecutar durante un horizonte determinado de tiempo, con el fin de lograr objetivos de corto, mediano y largo plazo, normalmente expresados en términos de metas e indicadores. Se actualiza cada año.

- Proceso de certificación en Competencias Laborales con el SENA en tratamiento de agua y redes de acueducto y alcantarillado. Se ha gestionado con el SENA. Se está a la espera que habiliten espacios.

- Plan de Mejoramiento para las plantas de tratamiento de agua de Montañitas y Mogotes.

- Dotación de tulas a los hogares del área urbana y gran parte de la vereda Río Arriba con el fin de crear cultura de separación de residuos sólidos y por consiguiente alargar la vida útil del relleno sanitario.

- Conjuntamente con la UMATA del municipio, se ha recopilado información sobre los residuos sólidos aprovechables desde 2016, con el fin de cumplir con un requerimiento expedido tiempo atrás por parte de la autoridad ambiental Corantioquia.

- Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS"

- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos "PSMV"

- Se hizo frente a la **PANDEMIA causada por el COVID – 19** con las siguientes acciones:

Se adelantaron campañas de higiene dentro de la empresa, con el fin de cuidar los empleados y cuidar a los demás en medio de la pandemia.

Los funcionarios de carácter administrativo, trabajaron en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a. m. – 1:00 p. m. El resto del personal (contratistas) laboraron normalmente.

Se realizaron obras de limpieza por todas las vías del área urbana (cunetas, desagües, rejas, etc.). Las Barrenderas – Escobitas ejercieron un minucioso barrido en todas las vías públicas del municipio.

Se dispuso un riguroso control en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP, debido a que el consumo de este líquido aumentó por el Aislamiento Preventivo Obligatorio, impuesto por el Gobierno Nacional en su Decreto 457 de 2020.

A todos los colaboradores de EMPUBEL S.A. E.S.P. se les generó un certificado laboral que los identifique como tal, con el fin de movilizarse libremente en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto al recaudo de dineros por facturación, solo se permitió el ingreso a la oficina de una persona, procurando conservar una distancia prudente; en caso que existan personas afuera, se les comunicó que adoptaran las medidas divulgadas por el Gobierno Nacional y los medios de comunicación, especialmente la distancia y el silencio en este caso.

En cuanto al acatamiento al Decreto 441 del 20 de marzo de 2020, la Empresa Empubel efectuó la reconexión de acueducto a tres (03) residencias que habían sido cortados por no pago.

El lavado de parques y vías públicas en el municipio se realizó una vez por semana, con la fusión de EMPUBEL S.A. E.S.P, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Con estas acciones **se beneficiaron aproximadamente 1.700 personas** en el área urbana del municipio de Belmira.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD

Comunicación escrita y posterior visita técnica a los suscriptores que de manera consciente o inconsciente reflejan en la facturación un aumento significativo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Oficio de carácter informativo dirigido a los suscriptores, a cerca del debido pago de la factura de los servicios en medio del prolongado estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Gobierno Nacional (COVID-19).

Se presta el servicio de volqueta en comodato con el municipio de Belmira a toda la comunidad, tanto a particulares como a Juntas de Acción comunal, con cómodas tarifas variables, lo cual ha sido acogido por todo el municipio como un punto de apoyo para atacar las necesidades más apremiantes que cada comunidad o persona tenga.

Base de datos de morosidad, con el fin de realizar acercamiento con suscriptores que acumulan más de tres periodos de facturación.

Acercamiento a las diferentes veredas del municipio, sensibilizando a las personas en la importancia que debemos dar al buen manejo de los residuos sólidos, evitando el entierro y quema de los mismos.

FORTALECIMIENTO A LOS ACUEDUCTOS VEREDALES.
La asistencia y acompañamiento a los acueductos veredales es el gran reto de la Administración Municipal y de EMPUBEL, teniendo como base el mejoramiento de los acueductos tanto administrativo como operativo y calidad del agua.

La intervención a los acueductos veredales en estos cuatro años nunca antes se había evidenciado, ya que la visión de la Administración Municipal y EMPUBEL es aunar esfuerzos para garantizar a las comunidades agua de buena calidad para consumo humano en todo el territorio belmireño. Las acciones más relevantes son:

- Construcción de un tanque de almacenamiento en la vereda La Montaña, con la colaboración del fontanero del acueducto AUPLAM y contratistas de EMPUBEL, con el objetivo de captar el agua limpia y dirigirla 3.000 por manguera de 2" hasta el tanque de distribución, evitando así que las escorrentías con excremento de animales contaminen el agua.
- Formulación y entrega de 9 PUEAA´s incluyendo el de EMPUBEL

- Intervención ESPECIAL a los acueductos El Hoyo y La Amoladora, con el fin de instalar cloradores para la purificación del agua y así alcanzar una Certificación Sanitaria Municipal Favorable.
- Entrega de obras de control de caudal para los acueductos de El Yuyal, La Amoladora y La Miel.
- Las comunidades se sienten bastante acompañadas y ponen su empeño en mejorar cada día más el suministro de agua a los usuarios, cumplir con los requerimientos de Corantioquia y administración de los recursos.

ALIANZA EPM – PNUD 2021
Contrato PNUD "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" Diagnóstico de Acueductos Veredales y Fortalecimiento Comunitario a Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras de Acueductos Veredales.

En este proyecto suscrito entre el PNUD y EMPUBEL S.A. E.S.P. se llevó a cabo las siguientes actividades con sus respectivos profesionales:

Profesional	Actividades
Ingeniero Civil	Consolidar Información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar.
Profesional Psicosocial	-Aplicación del ICO "Índice de Capacidad Organizacional" inicial y final para determinar la situación actual de las Juntas Administradoras de Acueductos "JAA" y de las Juntas de Acción Comunal "JAC". -Diagnóstico del estado actual de las JAA y de las JAC. -Trabajo en equipo. -Liderazgo -Resolución de conflictos
Profesional de apoyo en temas ambientales y sanitarios	Levantar a través de fuentes secundarias o primarias según amerite el caso, el censo de usuarios para los acueductos objeto del estudio. Formulario Único Nacional diligenciado y los anexos señalados en la misma. Apoya las actividades del profesional Ingeniero Sanitario
Ingeniero Sanitario	Formulación de Programas para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua "PUEAA", de que trata el decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018. Demás información prevista en el capítulo 2 sección 10 del decreto 1076 de 2015, para concesiones con características especiales.
Profesional Administrativo y/o contable	Capacitación y formación en: • Manejo de libros contables. Obligaciones tributarias de los organismos comunales. • Contratación pública y privada / requisitos. • Roles y funciones de los dignatarios e instancias de las JAC y de las JAA. • Proceso de elección de nuevos dignatarios.

	• Roles y funciones de los dignatarios e instancias de las JAC. • Planeación y seguimiento
Valor del proyecto	**$ 230´000.000**

Se intervino a once (11) Juntas de Acción Comunal, nueve (09) acueductos incluyendo el urbano y a seis (06) unidades productoras de trucha, para un total de veintiséis (26) organizaciones.

Se estimularon a ocho (08) Juntas de Acción Comunal y tres (03) Juntas Administradoras de Acueductos Veredales con dotación de herramientas tecnológicas para mejorar sus procesos de trabajo y gestión (computadores para escritorio).

RELACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Contratos interadministrativos con el municipio de Belmira para el fortalecimiento de los acueductos veredales 2020 – 2023

Contrato Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Convenio interadministrativo 003-2020	Fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica y legal y a la operación y asistencia técnica en tratamiento y distribución de agua.	$ 53´000.000	2.772
Convenio 003-2021	Fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto en Belmira, Antioquia.	$55´000.000	2.764
Convenio 009-2021(suscrito en el año 2021 para ejecutar en el 2022 por Ley de Garantías)	Fortalecimiento a los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto en el municipio de Belmira, Antioquia.	67´750.000	2.944
Convenio 003-2023	Formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio.	$300´000.000	3.053

Contratos Interadministrativos con el municipio de Belmira para el mantenimiento al relleno sanitario 2020 – 2023

Contrato Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas

Convenio 001 - 2020	Funciones de operación en el relleno sanitario del municipio de Belmira.	$47´700.000	4.635
Convenio 001 – 2021	Funciones de operación en el relleno sanitario del municipio de Belmira.	$80.000.000	4.866
Convenio 011 – 2021 (suscrito en 2021 para ejecutar en 2022 por Ley de Garantías)	Funciones de operación en el relleno sanitario del municipio de Belmira.	$109´000.000	5.122
Año 2023 sin convenio	Ampliar la cobertura de recolección de residuos sólidos en el municipio de Belmira	-	5.264

Convenios Interadministrativos con el municipio de Belmira para llevar a cabo la recolección, selección y almacenamiento de los residuos sólidos aprovechables.2020 – 2023

Contrato convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas.
Convenio 002 – 2020	Funciones de recuperación y disposición de material reciclable en el municipio de Belmira	$40´000.000	2.680
Convenio 002 - 2021	Funciones de recuperación y disposición de material reciclable en el municipio de Belmira	$48´000.000	2.710
Convenio 010 – 2021 (suscrito en 2021 para ejecutar en el 2022 por Ley de Garantías)	Funciones de recuperación y disposición de material reciclable en el municipio de Belmira	$65´400.000	2.735
Año 2023 sin convenio	Ampliación en cobertura.	-	2.793

Contratos Interadministrativo con el municipio de Belmira para la Intervención a las fuentes hídricas que surten los acueductos urbano y veredales, incluyendo el Río Chico.

Contrato	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Contrato interadministrativo 009 - 2020	Cuidado y mantenimiento de los causes de las quebradas Montañitas y La Candelaria que abastecen los acueductos de la cabecera municipal y del corregimiento de Labores con el objeto de garantizar el servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad, de igual manera el cuidado de la cuenca del Río Chico	$20´000.000	3.396

Contrato 002 - 2021	Fomento y promoción del cuidado y mantenimiento de los causes de las fuentes hídricas que surten los acueductos de la cabecera municipal y los veredales.	$30´000.000	5.484
Contrato 008 – 2021	Implementación de estrategias para gestión y divulgación de información del cambio climático y protección del medio ambiente en el municipio de Belmira.	$50´000.000	5.920
Contrato 003 - 2022	Vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.	$70´000.000	4.300
Contrato 005 - 2023	Vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.	$60´000.000	3.924

Convenios Interadministrativos para transferencias de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Convenio 004 - 2020	Transferir los subsidios correspondientes al consumo y cargo fijo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1.2 y 3 por parte del municipio a Empubel S.A. E.S.P.	$101´053.072	1.820
Convenio 004 – 2021	Transferir los subsidios correspondientes al consumo y cargo fijo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1.2 y 3 por parte del municipio a Empubel S.A. E.S.P.	$126´263.716	1.857
Resolución Municipal	Transferir los subsidios correspondientes al consumo y cargo fijo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1.2 y 3 por parte del municipio a Empubel S.A. E.S.P.	$129´635.296	1.905
Convenio 001 - 2023	Transferir los subsidios correspondientes al consumo y cargo fijo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1.2 y 3 por parte del municipio a Empubel S.A. E.S.P.	$175´000.000	1959

Contrato de ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector de Buenos Aires.

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Contrato 004 del 30 de diciembre de 2022	Mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado dentro del proyecto "Primera etapa del proyecto parque de la trucha – Río Chico del municipio de Belmira, Antioquia.	$444´199.653	1.800

Contrato Interadministrativo para la sustracción del Relleno Sanitario del área del Distrito de Manejo Integrado.

Contrato	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Contrato 006 - 2023	Estudios técnicos para la sustracción del área del relleno sanitario del DMI "Distrito de Manejo Integrado" dentro del municipio de Belmira, Antioquia.	$70´000.000	4.896

Convenio Interadministrativo de estudios y diseños para la repotenciación, mejoramiento y ampliación de los acueductos de El Yuyal y La Amoladora.

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Convenio 008 - 2023	Realizar estudios y diseños de repotenciación, mejoramiento y ampliación de los acueductos de las veredas Yuyal y Amoladora, zona rural del municipio de Belmira, Antioquia.	$345´237.498	520

Contrato Interadministrativo para la instalación de 43 medidores en la vereda Zafra.

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Convenio 006 – 2023	Construcción de centros de micromedición en el acueducto de la vereda Zafra del municipio de Belmira, Antioquia	$32´480.000	592

Se suscribió Otro-Sí al Convenio Interadministrativo 003 - 2023 (acueductos veredales)

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Otro-Sí al convenio 003 - 2023	Excavación manual, suministro, transporte, instalación de mangueras 2" y lleno con material proveniente de la excavación en los acueductos de AUPLAM y Zafra.	$55´263.857	1.290

- Para cada período anual se realizan las siguientes contrataciones que son fundamentales para la buena marcha de la empresa.

INVERBETANCUR S.A.S.

"Suministro de combustible ACPM para los vehículos, tipo camión recolector y volqueta".

ACUAZUL LTDA.
"Servicios de toma y análisis de laboratorio para muestras de agua cruda, agua tratada y aguas residuales de EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P.

FINJURÍDICO S.A.S.
"Asesoría contable, financiera y tributaria para Empresas Públicas de Belmira S.A E.S.P."

INFORMES AL SUI "Sistema Único de Información"
"Actividades de preparación, revisión y envío de información histórica y actual al Sistema Único de Información -SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD de acueducto, alcantarillado y aseo.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
"Servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de vehículos tipo recolector y volqueta, arrendamiento y alquiler de equipos para mantenimiento de la infraestructura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y del servicio de transporte de los residuos sólidos y de personal de EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P."

ACUAMBIENTE LTDA.
"Suministro de insumos químicos, reactivos y elementos de laboratorio para las plantas de tratamiento de agua potable Montañitas y Mogotes de EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P."

ACUATUBOS
"Suministro de instrumentación y material para instalaciones de acueducto y alcantarillado a nombre de EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P."

JURÍDICO
Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico de la Empresa de Servicios Públicos de Belmira EMPUBEL S.A. E.S.P.

SISTEMAS ARIES S.A.S.
"Actividades de Soporte Técnico y Actualizaciones de los Sistemas y Programas Instalados para Empresas Públicas de Belmira S.A E.S.P."

PUBLICIDAD
"Elaboración de material publicitario".

DOTACIÓN PARA EMPLEADOS
"Dotación institucional para los funcionarios de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELMIRA - EMPUBEL S.A. E.S.P."

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El gerente de EMPUBEL S.A. E.S.P. presentó la propuesta de los salarios de la planta de cargos de EMPUBEL S.A. E.S.P. para la vigencia 2024, el cual se dio a conocer en la siguiente plantilla:

NOMBRE	CARGO	SUELDO
Miguel Antonio Arias R.	Gerente	4´950.680
Yuliana Isabel Ceballos A.	Secretaria-Tesorera	3´144.200
Isabel Cristina Zapata B.	Operaria PTAP	1´789.800
Arnuel de J. Zapata Tobón	Fontanero	1´789.800
Jorge Iván Villa Rodríguez	Conductor compactador	1´697.000
Paula Cristina Gómez Mazo	Barrendera-Escobita	1´355.500
Luz María García	Barrendera-Escobita	1´355.500
Cristian Múnera Londoño	Auxiliar Administrativo	1´492.400

La anterior propuesta fue analizada por la Junta Directiva y fue aprobada por unanimidad.

El presidente de la Junta Directiva resaltó la labor realizada por el gerente y el equipo de trabajo de EMPUBEL S.A. E.S.P. en el cuatrienio pasado y recalca que para este próximo las cosas sean mejor tanto para EMPUBEL como para la comunidad belmireña.

No siendo más lo tratado, la reunión se da por concluida a las 12:20 p. m.

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

DARCY ESTEBAN ARBOÑEDA RÚA
Presidente Junta Directiva

HAIDE DEL S. LONDOÑO LONDOÑO
Miembro Principal de la junta Directiva

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Miembro Suplente.

MIGUEL A. ARIAS RESTREPO
Gerente Empubel.

FRANCISCO WBALDO JARAMILLO
Miembro Suplente

JUAN DAVID PEREZ PULGARIN
Miembro Suplente

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Miembro principal

Nota: en calidad de secretario de la Junta Directiva, me permito dar fe y certificar que el presente documento es fiel copia del libro de registro de la sociedad.

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
secretario de la reunión Junta Directiva

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P.
ESTATUTOS SOCIALES

CAPÍTULO PRIMERO
DENOMINACIÓN, ESPECIE, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN, ESPECIE Y DOMICILIO. "EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P." tiene vida jurídica, con acatamiento a la ley colombiana, bajo la forma de una sociedad por acciones, de naturaleza de las anónimas, de composición accionaria mixta, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria. Cumplirá el desempeño de su actividad económica con la denominación de "EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P." y podrá utilizar la sigla EMPUBEL S.A. E.S.P. Tendrá su domicilio social en el municipio de Belmira, Departamento de Antioquia, República de Colombia. La Empresa podrá establecer sucursales en los municipios donde presta el servicio.

Su nacionalidad es colombiana, y por las normas colombianas se rige su funcionamiento y extinción.

La Junta Directiva podrá ordenar el establecimiento de sucursales y/o agencias y/u oficinas en cualquier sitio dentro o fuera del país. En cada uno de los lugares donde se establezca una sucursal, se entiende que queda existente un domicilio secundario de la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO. DURACIÓN. La duración de la sociedad será indefinida.

CAPITULO SEGUNDO
OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO. OBJETO. La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y los demás que asuma hacia el futuro como las actividades complementarias en los eventos establecidos en la ley 142 de 1994 y las que modifique o adicionen para las empresas prestadoras de servicios públicos, y la venta de bienes y servicios con el fin de desarrollar su objeto social.

En cumplimiento de su objeto, "**EMPUBEL S.A. E.S.P.**", desarrollará las siguientes actividades:

A) Administrar, explotar con carácter comercial, los servicios públicos domiciliarios relacionados en su objeto social.

B) Elaborar los planes y proyectos para el desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que le corresponden administrar y explotar, y ejecútalos en su respectivo campo de acción, de conformidad con las políticas Nacionales, Regionales y Locales que se dicte sobre la materia.

C) Construcción, instalar y mantener la Infraestructura necesaria para prestar correcta y eficientemente los servicios a su cargo.

D) Fijar, liquidar facturar y recaudar las tasas o tarifas por sus servicios y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias a estos ciñéndose a la ley y a las decisiones de las autoridades competentes.

E) Adoptar el reglamento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y celebrar con los usuarios el contrato de presentación de estos servicios.

F) Percibir, otorgar y administrar subsidios de conformidad con la ley 142 de 1994 y sus correspondientes decretos, reglamentos y demás normas concordantes.

G) Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tenga por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de actividades conexas o complementarias, así mismo, podrá asociarse, consorciarse y formas uniones temporales con otras entidades para desarrollar tales actividades.

H) Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con EMPUBEL S.A E.S.P. explotar y divulgar los resultados y avances que obtenga, según las reglas pertinentes. Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades nacionales y extrajeras en desarrollo de su objeto.

I) Cumplir con las estipulaciones de la ley 99 de 1993 sobre conservación del Medio Ambiente, particularmente las que sean inherentes, en cuanto a organización y funcionamiento se refiere.

J) Brindar asesoría a las organizaciones sin ánimo de lucro (cooperativas, Asociaciones, comités empresariales de las juntas de acción comunal, juntas administradoras de acueductos), cuyo objeto sea semejante al de la empresa.

K) Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos de su objeto.

L) Apoyar y/o ejecutar las actividades de gestión ambiental, tales como estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, gestión de licenciamientos ambientales, planes de reforestación en cuencas hidrográficas y otras semejantes.

M) Capacitar y asesorar en el planeamiento, formulación y realización de proyectos relacionados con su objeto, en especial los relacionados con los de uso racional del agua, reducción del índice de agua no contabilizada, elaboración, actualización e implementación de censos de usuarios y ejecución de catastro de redes.

N) Prestar servicios de asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS–, Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV–, planes de ahorro y uso eficiente del agua.

O) Prestar servicios de asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas de protección de microcuencas y áreas estratégicas y los demás relacionados con el sector.

P) Vender toda clase de bienes e insumos necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus servicios complementarios, tales como sulfato de aluminio, cloro, tubería, plantas de tratamiento portátiles, sistemas de micro y macro medición, equipos de laboratorios para análisis de aguas, etc.

Q) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, convenios, órdenes de servicios y/o compra que guarden relación directa con su objeto social, realizar estudios que permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y de prestación de servicios de acueducto urbano y rural, alcantarillado, aseo. así como la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua.

R) Realizar diseño, construcción e instalación de los sistemas sépticos de saneamiento y sus actividades completarías.

S) Realizar todos los estudios, asesorías y puesta en marcha de los Esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo tal como lo dispone el decreto 1898 de 2016 "Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"

T) Las demás requeridas para el cumplimiento de sus cometidos estatales.

CAPITULO TERCERO
CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El capital podrá ser pagado en dinero o en especie.

Capital Autorizado: El capital autorizado de la sociedad es la suma de Mil Millones de pesos, representado en mil (1.000) acciones, con un valor nominal de Un Millón de pesos ($1.000.000) cada una.

Capital Suscrito: Se han suscrito 478 acciones con un valor nominal de Un Millón de pesos ($1.000.000).

ACCIONISTA	N° ACCIONES SUSCRITAS
MUNICIPIO DE BELMIRA	475
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL PLAYAS, LA MONTAÑA, ZANCUDITO, POTRERITO	3

Capital Pagado: Se pago la cantidad de 476 acciones, emitidas y ya perfeccionadas por la sociedad en la siguiente proporción:

ACCIONISTA	N° ACCIONES SUSCRITAS
MUNICIPIO DE BELMIRA	475
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL PLAYAS, LA MONTAÑA, ZANCUDITO, POTRERITO	1

PARÁGRAFO: El municipio de Belmira, pagará las acciones suscritas de la siguiente manera:

1. La suma de ciento setenta y siete millones quinientos diecisiete mil ($117.517.000), correspondientes al capital de la sociedad para el momento de la realización de la Asamblea, más la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 297.483.000), aporte que se pagará a la sociedad en especie, mediante la entrega de los sistemas de infraestructura que componen los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, propiedad del Municipio de Belmira, los cuales han sido valorado en la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 297.483.000).

2. La Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal pagará las acciones suscritas de la siguiente manera:

Un valor de un millón de pesos, correspondiente a una acción de valor nominal de Un Millón de pesos al momento del acto constitutivo de transformación de la empresa. Los dos Millones correspondientes a un numero de dos acciones de valor nominal de Un millón de pesos cada una, se determina un plazo de dos años.

ACCIONISTA	N° ACCIONES SUSCRITAS
MUNICIPIO DE BELMIRA	475
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL PLAYAS, LA MONTAÑA, ZANCUDITO, POTRERITO	1
TOTAL	**476**

PARÁGRAFO. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable previsto en los presentes estatutos. El presidente de la Junta Directiva de la sociedad queda expresamente facultado para efectuar la respectiva emisión de acciones.

ARTÍCULO QUINTO. PAGO DE FUTURAS COLOCACIONES. En las futuras colocaciones de acciones de la sociedad, el reglamento de suscripción determinara libremente parte del valor de las mismas que debe pagarse al momento de la suscripción y la del plazo para el pago de la parte que quede a deberse.

ARTÍCULO SEXTO. UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA. Cuando un aumento de capital autorizado se haga necesario para invertir los recursos derivados de la suscripción correspondiente en la infraestructura de los servicios cuya prestación constituya el objeto social de la empresa, dicho aumento de capital podrá disponerse por decisión de la Junta Directiva y hasta por el valor que tengan las inversiones de acuerdo con la autorización de la ley 142 de 1994.

ARTÍCULO SEPTIMO. CLASES DE ACCIONES. Las acciones representativas del capital social son nominativas y en cuanto a los derechos que atribuyen tienen carácter de ordinarias, siendo estos los indicados en el artículo 379 del Código de Comercio.

La Asamblea General de Accionistas podrá, no obstante, emitir acciones con dividendo preferente y sin derecho a voto u otras acciones con privilegios, en cuyo caso decidirá el contenido de los mismos. La Asamblea podrá delegar en la Junta Directiva la aprobación del reglamento de suscripción de estas acciones con dividendo preferente y sin derecho a voto con privilegios.

ARTÍCULO OCTAVO. TÍTULOS. La sociedad expedirá a cada accionista el título que justifique su calidad de tal, por la totalidad, de las acciones de que sea titular, a menos que el accionista dé instrucciones diferentes sobre el fraccionamiento de los títulos. El título representativo de los derechos de accionista se emitirá con sujeción, a los requisitos de ley. Por lo tanto su expedición o, en su caso, la de los certificados provisionales o de los duplicados, se realizará con acatamiento de la Sección IV, del Capítulo II Titulo Sexto del Libro Segundo del Código de Comercio y las disposiciones que lo

complementen o modifiquen. En cuanto a la forma y contenido de los títulos se estará a lo dispuesto allí.

ARTÍCULO NOVENO. NORMAS DEL MERCADO PÚBLICO DE VALORES. Las ventajas que para la expedición de los títulos y su negociación se contienen en las normas del mercado público de valores sobre los depósitos centralizados de valores, y que conciernen con el emisor, tales como las referentes a la teneduría de los libros de registro de títulos nominativos, el depósito de emisiones, etc., se utilizaran de acuerdo con las circunstancias mediante decisi6n que al efecto tome la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO. REGLAMENTOS DE SUSCRIPCION. Corresponde a la Junta Directiva expedir los reglamentos de suscripción de acciones, con sujeción a las instrucciones dictadas por la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. DERECHO DE SUSCRIPCION CON PREFERENCIA PARA LOS ACCIONISTAS. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir en toda nueva emisión de acciones una cantidad proporcional a las que posean en las fechas en que se apruebe el reglamento por
el Órgano social competente, salvo la facultad de la Asamblea General de Accionistas disponer en contrario para una determinada emisión de acciones.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. ENAJENACION DE LAS ACCIONES. La enajenación de las acciones de la sociedad está sometida al derecho de preferencia consagrado en el parágrafo del presente artículo.

La cesión no producirá efectos frente a la sociedad ni frente a terceros sino luego de la inscripción en el libro de registro de accionistas, mediante carta u orden escrita del enajenante, esta última podrá hacerse en forma de endoso hecha sobre el título respectivo. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será necesaria la cancelación previa del título al tradente.

En el evento en que las entidades púbicas que tengan la calidad de accionistas estén interesadas en negociar sus acciones, deberán dar cabal cumplimiento al artículo 60 de la Constitución Política y a los procedimientos señalados en la Ley 226 de 1995 que desarrolla el citado articulo de la Constitución o en las posteriores que la modifiquen o sustituyan.

PARÁGRAFO: Derecho de Preferencia en la Negociación de Acciones. La negociación de acciones a título de venta, permuta, donación, aporte en Sociedad, dación en pago, o a cualquier otro título, estará limitada por el derecho de preferencia a favor de los restantes accionistas, en virtud del cual la sociedad y los accionistas se reservan el privilegio de adquirir preferencialmente las acciones de quien esté interesado en venderlas o cederlas, se ofrecerán con sujeción a las siguientes reglas:

1. El accionista que pretenda ceder la totalidad o parte de las acciones que posea, las ofrecerá en primer lugar a la sociedad y en segundo lugar a los demás accionistas por conducto del Gerente de la Compañía, mediante aviso escrito en el que indicara el precio, la forma de pago y las demás condiciones o modalidades de la cesión y si acepta o no que la negociación se perfeccione solo sobre parte de las acciones ofrecidas.

2. El gerente de la sociedad convocará inmediatamente a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que sesionará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, para decidir la adquisición de acciones propias; las no tomadas por la sociedad se ofrecerán por el Gerente a los accionistas para lo cual inmediatamente y por escrito, les dará traslado de la oferta, a fin de que dentro de los quince (15) días calendario siguientes manifiesten si tienen interés en adquirir las acciones ofrecidas. Transcurrido este plazo, los accionistas que manifiesten por escrito su aceptación, tendrán derecho a tomar las acciones ofrecidas a prorrata de las que los aceptantes posean a la dicha de la oferta, sin perjuicio de que la adquisición se haga solamente por uno o varios de los accionistas.

3. Si los accionistas interesados en adquirir las acciones discreparen respecto del precio, el plazo o las condiciones en que son ofrecidas, los términos serán fijados por un perito designado por las partes.

4. Las acciones que no fueren tomadas por el vencimiento del término de quince (15) días indicado en el numeral 2 de este Parágrafo, acrecerán, en la misma proporción señalada, a los accionistas que hubieren aceptado adquirir el total de las acciones que les correspondían, para que en un plazo adicional de cinco (5) días comunes manifiesten si las adquieren

5. Si ninguno de los accionistas, en todo o en parte, ejerce el derecho de adquirir preferentemente, el oferente podrá enajenar libremente las acciones no tomadas por los destinatarios de la oferta, con sujeción al precio, plazo y demás condiciones contenidas en ella, dentro de un (1) año, pues vencido este lapso la enajenación de las acciones deberá someterse de nuevo al mismo trámite previsto en el presente artículo.

Por disposición de la Asamblea, adoptada con el ochenta por ciento (80%) de las acciones suscritas, podrá decidirse que una determinada negociación de acciones se lleve a cabo sin sujeción al derecho de preferencia aquí establecido.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO. Durante la vida de la sociedad, la Asamblea General de Accionistas podrá crear acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, La suscripción de las acciones se hará conforme lo indique el reglamento de suscripción de acciones y las disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. MORA EN EL PAGO DE LOS INSTALAMENTOS. El accionista que estuviere en mora de pagar una o varias de las cuotas correspondientes a las acciones por el suscritas, no podrá ejercer los derechos que las acciones le confieren. Además, la sociedad podrá adelantar en su contra a opción de la Junta Directiva, cualquiera de los siguientes sistemas de cobranzas: a) Cobro Judicial. b) Venta por cuenta y riesgo del accionista moroso de las acciones que este hubiere suscrito, con estricto cumplimiento de las previsiones legales y estatutarias que rigen para la enajenación de acciones. c) Imputar las cantidades de dinero recibidas a la liberación del número de acciones que correspondan a la parte pagada. En todos los eventos, el accionista en mora reconocerá y pagará a la sociedad un interés moratorio que corresponda a la máxima tasa autorizada legalmente, liquidado sobre el

saldo que se encuentre vencido. Adicionalmente, la sociedad deducirá un veinte por ciento (20%) del valor respectivo a título de indemnización de perjuicios. Las acciones que la sociedad retire at accionista moroso serán colocadas de inmediato, con sujeción a las disposiciones establecidas en estos mismos estatutos.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. CAPITALIZACIÓN La sociedad puede aumentar el capital autorizado y/o capitalizar las reservas especiales que haya constituido conforme lo autorizan la ley y los presentes estatutos.

CAPITULO CUARTO
DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
ÓRGANOS SOCIALES

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. Son Órganos de administración de la sociedad: a) La Asamblea General de Accionistas. b) La Junta Directiva. c) El Gerente. Cada uno de estos Órganos ejercerá las funciones y atribuciones que le son propias de acuerdo con la ley y con las normas de estos estatutos.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO. DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Son funciones de la Asamblea General de Accionistas, además de las señaladas en la ley, las siguientes:

1) Determinar las políticas de la Compañía para el cabal cumplimiento del objeto social.
2) Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable, además de las legales.
3) Determinar las utilidades de la sociedad, los dividendos que correspondan a cada acción, su forma de pago, plazo, todo con arreglo a la ley y a los estatutos sociales.
4) Ordenar las acciones privadas o judiciales que deban seguirse contra los administradores de la sociedad, sus funcionarios, el Revisor Fiscal, cuando no cumplan con sus funciones, o cuando se extralimiten en las mismas o por sus actuaciones den lugar a ellas.
5) Designar o remover libremente a los miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.
6) Reformar los estatutos sociales.
7) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores.
8) Disponer que emisión de acciones ordinarias pueden ser colocadas sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que intervengan en la respectiva Asamblea.
9) Determinar la prórroga del contrato social antes de su expiración o decretar su disolución y liquidación, todo lo cual con arreglo a la ley y a los estatutos.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. QUORUM. La Asamblea General de Accionistas, podrá deliberar con un número plural de socios que represente por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas, las decisiones se tomarán por la mayoría de votos presentes en la respectiva sesión, salvo que la ley o los estatutos tengan previsto un quorum especial.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. REUNIONES ORDINARIAS. Las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas, deberán convocarse por el representante legal para dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, mediante carta dirigida a la dirección registrada por los accionistas con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de la reunión, en la oficina del domicilio principal donde funcione la administración y sesionara y decidirá válidamente con un número plural de personas, cualquiera sea la cantidad de acciones que esté representada, con el objeto de examinar la situación de la compañía, designar a los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la empresa, considerar los informes, las cuentas y estados financieros del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias que se consideren adecuadas para asegurar el cumplimiento del objeto social.

PARÁGRAFO. Cuando los accionistas no fueren convocados, se reunirán por derecho propio el primer día hábil del mes de abril en la sede social a las diez de la mañana (10. A.M.).

REUNIONES EXTRAORDINARIAS. La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a sesiones extraordinarias por la Junta Directiva, el Gerente, el Revisor Fiscal y, en los casos previstos por la Ley, por el Superintendente de Sociedades. Igualmente se reunirá a solicitud de un número plural de accionistas que representen por lo menos la quinta parte de las acciones suscritas, caso en el cual la citación se hará por la Junta Directiva, el Gerente o el revisor fiscal. Los solicitantes podrían acudir al Superintendente para que este funcionario ordene efectuarla si quienes están obligados no cumplen con este deber. En las reuniones extraordinarias la Asamblea únicamente podrá tomar decisiones relacionadas con los temas previstos en el orden del día incluido en la convocatoria. No obstante, con el voto favorable por lo menos la mitad más una de las acciones representadas, la Asamblea podrá ocuparse de otros temas una vez agotado el Orden del Día.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. JUNTA DIRECTIVA. Esta se integrará con tres miembros principales, con sus correspondientes suplentes, Los miembros de la junta directiva, serán elegidos por la Asamblea de Accionistas para periodos anuales con aplicación del cociente electoral. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales a menos que las vacantes se provean por unanimidad. En la elección deberán tenerse en cuenta las incompatibilidades e inhabilidades que para ejercer el cargo se consignan en los artículos 44.3 y 66 de la Ley 142 de 1994. La Junta Directiva tendrá un presidente elegido por sus directores.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. SESIONES. La Junta Directiva deberá sesionar por lo menos una vez al mes (1) mes y a sus reuniones podrá asistir el Revisor Fiscal; en las reuniones actuará como presidente el designado por

la Junta Directiva y un secretario nombrado en cada reunión, quienes suscribirán las actas correspondientes a cada reunión. La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría absoluta de sus miembros, salvo los asuntos que en virtud del Código del Comercio exigen una mayoría especial y podrá ser convocada por su presidente, por el representante legal, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros.

Reuniones no Presenciales.
Cada vez que los Socios puedan deliberar por cualesquiera medios de telecomunicaciones, las decisiones tomadas en las conferencias serán válidas y jurídicamente vinculantes:

Las deliberaciones por telecomunicaciones deberán ser siempre sucesivas o simultaneas. La evidencia de la telecomunicación y de las resoluciones pertinentes, como una confirmación por fax o correo electrónico, se incluirá en las actas respectivas, de conformidad con los requisitos establecidos en estos Estatutos.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. En esta modalidad de reunión se aplicará en su totalidad lo dispuesto por el artículo 429 del C6digo de Comercio en la forma como qued6 su contenido de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 222 de 1995.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. DIRECCIONES. Para los fines anteriores y para cualquier otra comunicación relacionada con su conclusión de asociados, los accionistas deberán registrar y actualizar cuando sea el caso en la secretaria general de la Sociedad la dirección de su residencia o del lugar al cual hayan de dirigírselas las informaciones y comunicaciones. Quienes no cumplan con este requisito, no podrá reclamar por la falta del oportuno recibo de ellas.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. PODERES. El poder que debe otorgar el accionista que desea hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General debe indicar, como mínimo el nombre del apoderado, la persona en quien este puede sustituirlo, si es del caso y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que confiere. Al tenor del artículo 184 del Código de Comercio (artículo 18 de la Ley 222 de 1995); los poderes otorgados en el exterior no requerirán formalidades diferentes.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO. FUNCIONES. La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

1) Dirigir, planear y coordinar los programas generales a ejecutar en el desarrollo del objeto social;
2) Diseñar. desarrollar y evaluar los sistemas de control de la sociedad;
3) Dirigir y evaluar la gestión de los administradores;
4) Elaborar su propio reglamento.
5) Nombrar, remover, establecer funciones y fijar la remuneraci6n del Gerente. y de su Suplente y de los demás funcionarios de la sociedad;

6) Decretar la apertura de sucursales o agencias de la sociedad, así como determinar las facultades de los administradores.
7) Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad;
8) Determinar la estructura de la sociedad y las funciones de cada una de sus dependencias;
9) En general, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.
10) Las funciones que le determine en forma expresa la Asamblea General de Accionistas, órgano supremo de la sociedad;
11) Asumir la representación legal en cabeza de su presidente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente y su Suplente, la cual deberá constar en la correspondiente acta;
12) Establecer las políticas de Balances, Dividendos y reservas;
13) Elaborar los reglamentos de emisión y colocación de acciones;
14) Todas las demás funciones no atribuidas expresamente a otro órgano.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO. QUORUM. La Junta Directiva deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO. ACTAS. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva se hará constar en actas elaboradas conforme a las prescripciones legales en los respectivos libros.

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO. REPRESENTACION LEGAL. La administración de la Sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo del Gerente designado por la Junta Directiva. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. La representación legal de la Sociedad podrá estar a cargo de un Representante Legal designado por la Junta Directiva.

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO. FUNCIONES. El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial;
2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad;
3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía.
4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva;

5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma;
6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva;
7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada ano, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas;
8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

ARTÍCULO TRIGESIMO. SECRETARIO GENERAL. La sociedad tendrá un secretario general de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, quien será a su vez secretario de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de la sociedad. Sus funciones serán las siguientes:

a) Llevar, conforme a la ley los libros de Actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, Registro de Accionistas y autorizar con su firma las copias que de ellos se expidan.
b) Las demás que le sean atribuidas por la Junta Directiva o por el Gerente de la Sociedad.

CAPITULO QUINTO.
FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD, ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DIVIDENDOS

ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO. REVISOR FISCAL. La sociedad tendrá un Revisor Fiscal, quien cumplirá las funciones establecidas en la Ley, elegido por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año, pero puede ser reelegido indefinidamente y removido por ella en cualquier tiempo. Sus funciones emanan de la Ley, no es representante de ningún socio individualmente considerado y debe cumplir los requisitos de ley para ser elegido y ejercer sus funciones.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO. FUNCIONES PRINCIPALES DEL REVISOR FISCAL. El revisor fiscal tendrá como funciones principales as siguientes: El control y análisis permanente para que el patrimonio de la empresa sea adecuadamente protegido, conservado y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia.
La vigilancia permanente para que los actos de los administradores, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

a) La inspección constante sobre el manejo de los libros de contabilidad, los de actas y archivos en general, de modo que se aseguren los documentos de soporte de los derechos y obligaciones de la sociedad.

b) Certificar e informar sobre si los estados financieros presentan en forma fidedigna, la situación financiera y el resultado de las operaciones sociales de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas.

c) La colaboración con las autoridades de regulación y de control, tales como las Comisiones de Regulación, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los Ministerios respectivos y cualquier otra autoridad competente.

ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO. ESTADOS FINANCIEROS. Anualmente, a treinta y uno (31) de Diciembre, la sociedad elaborará un balance general de sus negocios, un inventario de sus bienes y un estado de pérdidas y ganancias que el Gerente de la sociedad presentará a los accionistas en la Asamblea General y que deberá ir suscrito por dicho funcionario, por un contador público y por el Revisor Fiscal de la sociedad.

PARÁGRAFO. RESERVAS. El 10% de las utilidades liquidas después de impuestos se apropiará coma reserva legal hasta completar como mínimo una cantidad equivalente al capital suscrito. La Asamblea de Accionistas constituirá las reservas que considere convenientes con destinación especifica.

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO. RENDICIÓN DE CUENTAS. Al final de cada ejercicio social, los administradores deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación los siguientes documentos: un informe de gestión, elaborado de acuerdo con los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995; los estados financieros de propósito general, junto con sus notas cortados al fin del respectivo ejercicio; un proyecto de distribución de las utilidades repartibles.

Así mismo presentaran los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal. En los estados financieros de la sociedad se informará que parte del capital ha sido pagada y cual no de conformidad con el artículo 19.6 de la Ley 142 de 1994.

De las actas de las asambleas de los balances y de los estados de pérdidas y
ganancia se deberá enviar copia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. Las utilidades de cada ejercicio social, establecidas conforme al Balance General aprobado por la Asamblea General de Accionistas, se distribuirán por esta con arreglo a las normas siguientes y a los que prescriban las disposiciones legales.

a) Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, las utilidades se aplicarán a enjugar dichas pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas, cualquiera que fuere la modalidad.

b) El diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas se llevará a la reserva legal, hasta ajustar una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del

capital suscrito. Tan pronto se haya alcanzado esta meta, quedará a la discreción de la Asamblea sobrepasar la cifra, pero si la reserva legal disminuyere del límite indicado, por cualquier causa, será preciso reintegrarla de la misma manera. Hasta el tanto de su porcentaje legalmente establecido. Dicha reserva no podrá capitalizarse ni repartirse antes de la disolución de la sociedad.

c) Las apropiaciones destinadas a las reservas ocasionales, si fuere el caso.

d) Destinar al menos el cinco por ciento (5%) de las utilidades como reserva para las inversiones en los sistemas.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEXTO. DIVIDENDOS. Los dividendos se decretarán en forma igual para todas las acciones suscritas, pero las que no hubieren sido íntegramente liberadas devengaran un dividendo proporcional a la suma efectivamente pagada al momento de la exigibilidad del dividendo.

Salvo determinación en contrario, aprobada por el ochenta por ciento (80%) de las acciones presentes en la Asamblea General de Accionistas, será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades liquidas obtenidas en el ejercicio o del saldo de las mismas si se tuviere que enjugar perdidas de ejercicios anteriores este porcentaje mínimo obligatorio de distribución de utilidades se elevara al setenta por ciento (70%), en el caso de que el monto de las reservas legal, estatutarias y ocasionales, excediere del ciento por ciento (100%) del capital suscrito.

CAPITULO SEXTO.
DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CLAUSULA COMPROMISORIA, DESIGNACIONES.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEPTIMO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá:

a) Por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas adoptado y solemnizado conforme a la Ley y a estos estatutos.
b) Por las demás causales establecidas en la Ley.

Si ocurriere una de las causales de disolución, los administradores tomaran as medidas conducentes para evitar que se presente interrupción en la prestación de los servicios a cargo de la sociedad y darán inmediatamente los avisos que ordena la Ley a las autoridades competentes encargadas de garantizar la continuidad de los servicios. Convocaran también a la Asamblea General de Accionistas, a la que se rendirá informe completo y documentado de dicha situación, la que se revelara igualmente a los terceros con quienes se negocie so pena de que incurran en la responsabilidad solidaria que señala la Ley.

ARTÍCULO TRIGESIMO OCTAVO. LIQUIDACIÓN. Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación con arreglo a las disposiciones legales. En consecuencia, el liquidador en ejercicio de las funciones señaladas en el artículo 238 del Código de Comercio, entrara a concluir los negocios pendientes a exigir la cuenta de su gestión a los administradores anteriores, a la realización de los activos sociales a pagar a los terceros y a distribuir entre los socios el remanente.

Para el efecto cumplirá las actuaciones preparatorias, complementarias o conexas indicadas en las leyes mercantiles, tributarias y en cualesquiera otras que regulen el proceso de liquidación y en especial las establecidas para las empresas de servicios públicos, entre ellas la consignada en el artículo 123 de la Ley 142 de 1994 al señalar que el proceso debe cumplirse siempre por un liquidador que designe o contrate la Superintendencia de Servicios Públicos, quien tendrá las facultades y deberes que corresponden a los liquidadores de instituciones financieras.

ARTÍCULO TRIGESIMO NOVENO. ARBITRAMENTO. Las diferencias que ocurran entre los asociados o entre cualquiera de estos y la sociedad, con motivo del contrato social, y que no puedan ser solucionadas directamente por las partes, se resolverán por un Centro de Conciliación y Arbitraje, conforme a lo establecido en la Ley 640 de 2001.

Abril 28 de 2022

FIRMAS:

FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ
Presidente Asamblea General

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Secretario Asamblea General.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33. Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razón social
EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P.

36 Nombre comercial	37 Sigla
	"EMPUBEL S.A E.S.P."

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Belmira 0 8 6

41. Dirección principal
CR 20 20 24 PAR PRINCIPAL

42 Correo electrónico empubel@belmira-antioquia.gov.co

43 Código postal	44. Teléfono 1	45 Teléfono 2
	6 0 4 8 6 7 4 4 9 3	3 2 0 6 7 6 0 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46 Código 47 Fecha inicio actividad	48 Código 49 Fecha inicio actividad	50 Código 1 2	51. Código	52 Número establecimientos
3 6 0 0 1 9 9 8 0 1 2 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto renta y compl régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54 Código	55 Forma 56 Tipo Servicio 1 2 3; 57 Modo; 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No de Folios 0 61. Fecha 2024 - 03 - 01 / 11 . 27 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO

985 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 01-03-2024 11:28 03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	3	63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 3	0 1
72. Número	4 5	
73. Fecha	1 9 9 8 1 2 2 9	2 0 1 6 1 2 1 5
74 Número de notaría		
75 Entidad de registro	0 1	0 3
76 Fecha de registro	1 9 9 8 1 2 2 9	2 0 1 7 0 2 0 9
77 No. Matrícula mercantil		2 1 5 8 0 4 8 9 0 4
78 Departamento	0 5	0 5
79 Ciudad/Municipio	0 8 6	0 2 1
Vigencia		
80 Desde	1 9 9 8 1 2 2 9	1 9 9 8 1 2 2 9
81 Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	1 0 0 . 0 %
84 Nacional privado	0 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero público	0 . 0 %
87 Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89 Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 6 1 2 1 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170 Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 País	172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 0 2

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 8 5 0 4 6 2		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
ARIAS	RESTREPO	MIGUEL	ANTONIO

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107. Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107. Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102. DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112. Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 0 1 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	GOMEZ	FRANCISCO	LUIS

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

2

111 Tipo de documento	112. Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 5 8 3 0 2 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
LOPERA	ARANGO	LIBARDO	ANTONIO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

3

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 2 9 6 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
LONDOÑO	LONDOÑO	HAIDE	DEL SOCORRO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

4

111 Tipo de documento	112. Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 9 0 6 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
JARAMILLO	PREGIADO	FRANCISCO	WBALDO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

5

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 5 3 6 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
PEREZ	PULGARIN	JUAN	DAVID

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122. Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	13 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 3 0 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
MAZO	VILLA	CRISTINA	ISABEL

119 Razón social

120. Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 2	

2

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117. Primer nombre	118 Otros nombres

119. Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114. Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117. Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115. Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120. Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento	125. Numero de identificación	126. DV	127 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 7 1 3 6 9 0 5 7		T P 1 6 7 7 7 4

128 Primer apellido	129 Segundo apellido	130. Primer nombre	131 Otros nombres
CARVAJAL	PATIÑO	JONATAN	STIBEN

132 Número de Identificación Tributaria (NIT)	133 DV	134. Sociedad o firma designada

135 Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 8 1 1

Revisor fiscal suplente

136 Tipo de documento	137. Numero de identificación	138. DV	139 Número de tarjeta profesional

140 Primer apellido	141 Segundo apellido	142. Primer nombre	143 Otros nombres

144 Número de Identificación Tributaria (NIT)	145 DV	146 Sociedad o firma designada

147 Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Numero de identificación	150 DV	151 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 7 0 5 0 6 8 2 6		T P 5 8 1 8 5

152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154. Primer nombre	155 Otros nombres
CARMONA	SOTO	LUIS	CARLOS

156 Número de Identificación Tributaria (NIT)	157 DV	158 Sociedad o firma designada

159 Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

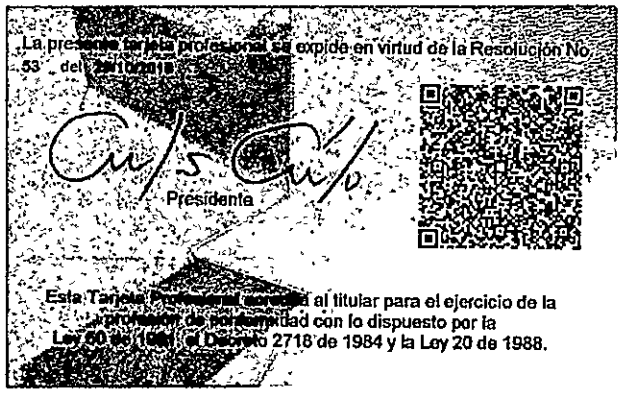
T.P. 114956

MIGUEL ANTONIO
ARIAS RESTREPO
CC. 71850462 / BELMIRA

Universidad: CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA

Título: ADMINISTRADOR DE EMPR

Fecha de Título: 21/09/2016



La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 53 del 29/10/2018

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Salud en el trabajo /comfama

COMFAMA
No. Identificación 890900841
Dirección: CALLE 48 # 43 -87
Telefono: 3607080
Email: email@comfama.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL con enfasis en OSTEOMUSCULAR

Información General

Fecha Impresión:	MEDELLÍN - 2024/10/07	Nro Ingreso:	202410070220188
Paciente:	MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO	CC.	71850462
Edad:	56 años	Nombre Cliente:	EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S A E.S.P
Género:	Masculino	Tipo Evaluación:	Periodico
Cargo	GERENTE	Convenio:	CONTRATO No 7421: EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P.
Fecha Salida:	2024-10-07 11:51:47	Fecha Atención.	2024-10-07 11:38.05
Sede:	EXTRAMURAL NORTE		



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS **LABORATORIO CLINICO** **COMPLEMENTARIOS** **VACUNAS**

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN PERIODICO:	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS MÉDICOS PARA EL CARGO
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	SE REALIZA EVALUACION CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, EVALUACION DE AGUDEZA VISUAL CERCANA Y LEJANA, TEST DE COLOR Y CAMPIMETRIA
ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:	Existen hallazgos al exámen osteomuscular que no interfieren con la labor
RECOMENDACIONES AL ENFASIS:	PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CONDICION OSTEOMUSCULAR DESDE EL NACIMIENTO, SIN SINTOMAS ACTUALES, SE DAN INSTRUCCIONES PARA REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SEGUN LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA

Recomendaciones Generales

Examen Periodico Ocupacional	Realizacion Pruebas Complementarias	Continuar Manejo Medico
Pausas Activas	Uso de E P I.	
Higiene Postural	Remitir a EPS	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular:	Acondicionamiento fisico segun requerimientos del cargo. Adecuacion ergonomica de puestos de trabajo segun disposicion de la empresa. Capacitacion para manejo de cargas segun criterio del cargo
Visual:	Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
Cardiovascular:	Reducir el consumo de azucares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periodicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periodico de peso, control de tensión arterial preventiva.

Limitaciones o Restricciones

Tipo Limitación: ninguna

Observación: NINGUNA

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y veridicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraida del consentimiento informado y politica de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclinicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de COMFAMA. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

MARISOL JIMÉNEZ ARIAS
Medica General
Reg. 8-3414-07 CC 43255821
Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia SST 2016

Miguel Arias R.

Profesional Ocupacional: MARISOL JIMENEZ ARIAS

Registro M.D: 5341407

Licencia S.O: 2019060433339

Firma del Paciente: MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO

Identificacion: CC. - 71850462

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN·		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN·	811024778
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL·			EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S A ESP
CIUDAD/MUNICIPIO:		BELMIRA DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CR 20 N 20-24	TELÉFONO·	8674493
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			Si

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA	7978407018	TIPO DE PLANILLA·		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES·	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES.	julio
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO·	2025	SALUD·	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)·	2025/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN.		1613503883	

LIQUIDACIÓN GENERAL

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTALES TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 281 200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1 246 900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	$ 1 828 700
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.356.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 839 600
		SUBTOTAL:	8	**$ 839.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	8	$ 811 100
		SUBTOTAL:	8	**$ 811.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	8	$ 371 200
		SUBTOTAL:	8	**$ 371.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 5.378.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.378.700**


formato hoja de vida segep ii p
certificado polios nacional - d
certificado PACO - de busquec
PACO - CONTRATISTA
portal.paco.gov.co/?pagina=contratista&identificacion=811024778-7&tipo=1
Trabajo
GOV.CO
TRÁMITES Y SERVICIOS
TU OPINIÓN CUENTA
ENTIDADES
Presidencia
PACO PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA
Secretaría de Transparencia
Inicio
PACO
Presupuesto Transparente
Reporte
EcoControl
Indicadores
Contacto
Denuncie
Home > Reporte > Contratista
Reporte
Contratista
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
Departamento
71850462
Powered by Secretaría de Transparencia
Buscar
ESP
9:52 a. m.
1/08/2025

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO, identificadocon cedula de ciudadania No 71850462 de Belmira, Antioquia, quienen adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, demanera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, quese regirá por las siguientes cláusulas:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultadode su propuesta

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagaen su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todossus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

4. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios públicos o privados que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

6. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

 En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisosunilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Belmira, el primero (01), de agosto de 2025

EL PROPONENTE:

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
C.C. 71850462

89

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71850462 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2025 01:57 PM

Codigo Verificación **ZW1FM67AYK**

Válida hasta **02/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES (HABEAS DATA)

Señores
Alcaldía Municipal
Belmira, Antioquia

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales, para el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que La Alcaldía del Municipio de Belmira, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en las bases de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, La Alcaldía del Municipio de Belmira queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
C.C. 71850462

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Yo, **Miguel Antonio Arias Restrepo**, identificado con cédula 71850462, en mi condición de representante legal de **Empresas Públicas de Belmira S.A. E.S.P**, identificada con NIT 811024778-7, debidamente inscrito en a la cámara de comercio de Medellín, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, **Luis Carlos Carmona Soto**, identificado con cédula 70506826, y con Tarjeta profesional No. TP 58185 T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador de Empresas Públicas de Belmira S.A. E.S.P.** identificada con Nit 811024778-7, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis meses. Lo Anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Belmira a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Representante Legal
C.C. 71850462

LUIS CARLOS CARMONA SOTO
Contador EMPUBEL S.A. E.S.P.
TP: 58185 T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58195-T



LUIS CARLOS
CARMONA SOTO
C. C. 70506826
RESOLUCION INSCRIPCION 69 FECHA 21/05/98
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00066020

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015088

89

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

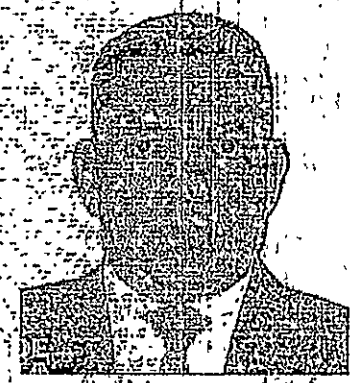
NUMERO 70.506.826

CARMONA SOTO

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1959

PUEBLORRICO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1977 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0115100-00158761-M-0070506826-20090607 0012256154A 1 2250020326

Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

◉ Empresa / Persona

○ Entidad

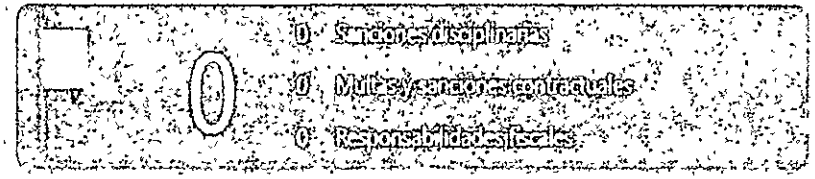
○ Departamento

811024778

Nombre de persona o empresa
EMPUBEL SA ESP

Nit / C C.:
811024778

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administracion pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica



CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP-Nº 00493

Fecha de Expedición: 05/08/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00375	12/06/2025

Documento de Identidad	811.024 778
Nombre del Beneficiario	EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA E.S.P.

630DA455640434B445344FF103D5EA23

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.01.01.001.03.08		ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	1.199.999.919,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.199.999.919,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 4 6 00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	556.916.147,30
	1 3.3 10 00	R B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	643.083.771,70
CCPET81 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003009	Servicio de Acueducto	1.199.999 919,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.199.999.919,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	1.199.999 919,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	206	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	1.199.999.919,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	202500000023891	Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones actuales de servicio de acueducto en el Municipio de Belmira, Antioquia	1.199 999 919,00

TOTAL DOCUMENTO: 1.199.999.919,00.

Valor en letras:

MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Se expide con destino a construcción de primera etapa del sistema de acueducto en la Vereda la Amoladora, municipio de Belmira, Antioquia.CTI 02 DEL 2025

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

UNION Y TRABAJO	**MUNICIPIO DE BELMIRA** **Nit: 890981880** SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO: VERSIÓN: 1 FECHA ACT 31/08/2013 ESTADO. CONTROLADO Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00493

Fecha de Expedición: 05/08/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00375	12/06/2025

Documento de Identidad	811.024 778
Nombre del Beneficiario	EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA E.S P.

630DA455640434B445344FF103D5EA23

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.01.01.001.03.08		**ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS**	**1.199.999.919,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.199.999.919,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 4 6 00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	556.916 147,30
	1 3 3 10 00	R B SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	643.083 771,70
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003009	Servicio de Acueducto	1 199 999 919,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1 199 999 919,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	1.199 999.919,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	206	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	1.199.999 919,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	202500000023891	Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones actuales de servicio de acueducto en el Municipio de Belmira, Antioquia	1.199.999 919,00

TOTAL DOCUMENTO: 1.199.999.919,00

Valor en letras:

MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Se expide con destino a construcción de primera etapa del sistema de acueducto en la Vereda la Ámoladora, municipio de Belmira, Antioquia.CTI 02 DEL 2025

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 002 - 2025, CELEBRADO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P. con **NIT 901.831.522-7.**

Entre los suscritos, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira, en su calidad de alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 15 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y la **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** representada legalmente **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.850.462 expedida en Belmira - Antioquia, quien en su calidad de Gerente, nombrado mediante Acuerdo N. 003 del 2 de enero de 2020, debidamente facultado para contratar por la JUNTA DIRECTIVA DE EMPUBEL S.A. E.S.P, quien adelante y para efectos del presente CONTRATO se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato interadministrativo cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.** previas las siguientes consideraciones: 1. El artículo 2 Superior establece que ... "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" ... 2. Por su parte el artículo 311 de dicho Ordenamiento lee: ... "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".... 3. El artículo 366 Constitucional comunica: ... "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".... 4. Es importante tener en cuenta que, con respecto al agua, su manejo integral debe comprender acciones relacionadas con la oferta, la demanda, la calidad, los usos realizados, el manejo de los vertimientos y la prevención de los riesgos, esto en la zona

rural de los municipios. Los usuarios del recurso hídrico son responsables del manejo integral del agua por lo tanto serán los encargados de realizar acciones encaminadas a lograr un consumo consciente por parte de los suscriptores de un acueducto, a proteger las fuentes hídricas de abastecimiento, entre otras actividades. 5. Con el ánimo de fortalecer la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, el Municipio llevo a cabo convenios con la empresa EMPUBEL a través de la cual se llevaron a cabo actividades en pro del mejoramiento continuo de dichos servicios. Dentro de los cuales se tiene todo lo concerniente con el apoyo continuo a los acueducto o juntas administradoras verdales. 6. Desde la administración municipal se cuenta con los recursos financieros para suscribir el presente contrato y fortalecer la infraestructura de acueducto rural por parte de EMPUBEL. 6.1. Descripción Problemática: Es el servicio el agua potable una de las necesidades básicas sin las cuales no es posible poder garantizar calidad de vida en las comunidades. Para la mayor cantidad de personas no es desconocido que el Municipio de Belmira goza de contar con un potencial hídrico elevado y vista de esto es que aproximadamente el 60% del recurso hídrico del cual se surte el área metropolitana se genera en el páramo de Santa Inés, el cual su mayor extensión se encuentra sobre el perímetro Municipal, pero sin embargo y más que todo en la zona rural se cuentan con tan solo un 40% de la población con acceso al servicio de agua potable. 7. De acuerdo con lo expresado es claro el poder determinar que Belmira, es un territorio que cuenta con una gran riqueza hídrica, la cual no ha sido aprovechada en beneficio de su población rural, contando con grandes dificultades para poder garantizar la prestación servicio de agua potable, el cual es uno de los factores que contribuyen con la pobreza y la desigualdad en el territorio. 8. En la zona urbana es el sector donde el servicio de acueducto presenta en la actualidad un nivel de desarrollo más avanzado, dado que la empresa EMPUBEL S.A. E.S.P cuenta con una infraestructura y nivel organizativo más avanzado en la actualidad que las diferentes entidades prestadoras del servicio urbano y rural. Dichas condiciones se fundamentan en la capacidad técnica (mano de obra e infraestructura) y administrativa (personal idóneo, capacidad de recaudo, etc.) puntos en los cuales se fundamenta la ventaja sobre las demás organizaciones. 9. Es por lo descrito que EMPUBEL S.A. E.S.P. en el momento es la entidad a nivel municipal que rinde información a los entes de control, cumple con la normatividad nacional, aplica régimen tarifario nacional, accede a subsidios del estado, etc. dentro de las actividades que su condición le permiten en la forma en que es prestado el servicio de su parte. 10. Se cuentan con diversas organizaciones del orden rural, las cuales se han ido conformando a través de los años con la finalidad de ir supliendo las necesidades de las comunidades en cuanto a agua potable, tales organizaciones han contado con grandes restricciones en las actividades que llevan a cabo y esto debido a que la mayor parte de estas, las desarrollan sin el conocimiento óptimo en cuanto a los diferentes procesos (de manera empírica), con lo cual es normal que se cometan gran cantidad de errores o por el contrario que las acciones se desarrollen pero de una manera muy lenta. 11. Dentro de las actividades que son desarrolladas por los acueductos rurales aparecen: - Actividades

94

Administrativas. - Actividades Financieras. - Actividades Técnicas. - Actividades Ambientales. Estos son los órganos a los cuales iría dirigido:

Acueducto	AÑO DE CONSTRUCCION	COORDENADAS BOCATOMA	MSNM BOCATOMA
La Amoladora	1999	75°38'37"W, 6°30'11"N,	2920
Multiveredal Zafra-Zancudito	2015	X:832.603,936, Y: 1.217.698,858 X:833 134,936, Y: 1.216.173,858	2784
La Miel	1994	75°38'34,9"W, 6°31'40,1"N	2820
El Yuyal	1988	X:822.166,098, Y: 1.221.608,093	2680
Santo Domingo	2008	75°37'36,6"W, 6°34'9.3"N	2674
El Hoyo	1994	75°36'44,1"W, 6°31'6,4"N	2594
Multiveredal Playas-La montaña	1992	75°35'47,7"W, 6°33'9,2"N 75°35'59"W, 6°33'23,3"N	2722
La Candelaria	2011	75°38'25,1"W, 6°41'18,8"N	2719

12. Actividades las cuales se dificultan en su ejecución dado el poco conocimiento de las personas que integran los acueductos y por la falta de las asesorías necesarias para que los procesos puedan irse especializando y desarrollándose todos los días de una mejor forma. Tales necesidades en cuanto asesoramiento para los diferentes procesos en los acueductos rurales se han dificultado por las carencias de presupuesto para poder cubrirlas, dado que lo que se recolecta a duras penas alcanza para la prestación del servicio a las comunidades. 13. Sean los prestadores de servicios urbanos o rurales, el servicio de acueducto el municipio de Belmira todavía cuenta con un margen de mejora enorme, en la parte técnica con el personal no calificado que presta el servicio, las infraestructuras físicas deficientes con respecto a la necesitas y la capacidad administrativa que permita la sostenibilidad del servicio en el tiempo dentro de las condiciones de mejora esenciales. Resumiéndolo se necesita aumentar las condiciones de eficiencia y eficacia en los diferentes acueductos municipales. 14. Como punto de análisis si bien las condiciones sanitarias en la prestación del servicio de acueducto son favorables (Calificación Gobierno Departamental), dicha condición se ha logrado por las condiciones favorables en el servicio de la zona urbana, el cual arrastra y compensa las malas condiciones otorgadas por los resultados rurales, donde se encuentran las mayores necesidades en el momento. 15. Tales dificultades en la prestación de servicio de acueducto se ven reflejadas en la desigualdad en la población, afectando la calidad de vida de las personas vulnerables y/o más necesitadas de nuestro municipio. 16. Que a través del Convenio Interadministrativo 008-2023 se llevó a cabo el objeto "EMPUBEL

S.A. E.S.P se compromete con el Municipio de Belmira a realizar los estudios y diseños de repotenciación, mejoramiento y ampliación de los acueductos de las veredas Yuyal y Amoladora, zona rural del Municipio de Belmira, Antioquia" 17. Actualmente el municipio cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la primera etapa de la construcción o repotenciación del acueducto de la Vereda la Amoladora, por lo cual es importante poder llevar a cabo dichos trabajos en alianza con EMPUBEL S.A. E.S.P., lo cual nos permita beneficiar a la población rural, disminuir desigualdad y generar calidad de vida para nuestros habitantes. 18. Análisis del Problema: Problema Central: Baja calidad y cantidad en el servicio de acueducto del Municipio de Belmira, Antioquia. 1. Causas: - Malas condiciones de infraestructura. - Deficiencia en la preparación del personal técnico asociado al servicio de acueducto. - Deficiencia en la preparación del personal administrativo asociado al servicio de acueducto. - Malas prácticas aplicadas en el servicio de acueducto. - Poco acceso a recursos o subsidios para el servicio de acueducto y/o las personas vulnerables. 2. Efectos: - Pocas personas con servicio de acueducto urbano y/o rural. - Servicio de acueducto deficiente y no apto para el consumo humano. - Aumento de enfermedades en la población. - Aumento de los problemas sociales y/o psicológicos en la comunidad. 19. Población Afectada: De acuerdo con las cifras de población en el municipio contamos con un total de 6590 habitantes entre urbanos y rurales los cuales directa o indirectamente se beneficial y/o requieren del servicio de acueducto en el municipio:

Edad	0 a 14 años	1.239	Grupos Étnicos	Población Indígena	
	15 a 19 años	699		Población Afro colombiana	2585
	20 a 59 años	3.743		Población Raizal	
	Mayor de 60 años	909		Población ROM	
	Total Población	6.590		Población Mayoritaria	3242
Género	Masculino	3.333		Total Grupos Étnicos	
	Femenino	3.257		Discapacitados	763
	Total Población	6.590		Total	6.590

20. El acueducto de la vereda la Amoladora cuenta en la actualidad con 46 usuarios, los cuales se proyectan 86 más, considerando la tendencia de desarrollo rural que tiene el municipio así las cosas para efectos del dimensionamiento y estimación de dotaciones y demandas, se proyectan para el acueducto la amoladora 140 usuarios, que para efectos de población inicial se estiman en 560 personas. 21. Aporte a la Política Publica: Que por su parte, el plan de desarrollo 2024-2027, se cuenta la línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente, que cuenta con el sector de inversión: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio, con un programa denominado: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, y un producto: 4003009 – Servicio de Acueducto, el cual implica realizar una serie de actividades las cuales deben ser supervisadas con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en cada contrato. 22. De acuerdo con lo descrito es totalmente necesario la inversión en cuanto a infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto, lo cual espera que a futuro vaya mejorando las condiciones de la prestación de los servicios y que vayan a favor de las comunidades. 23. Localización del proyecto: Se encuentra localizado en la zona rural en la vereda la Amoladora, ubicado en las

95

siguientes coordenadas: país: Colombia, departamento: Antioquia, municipio: Belmira, COORDENADAS BOCATOMA - 75°38'37"W, 6°30'11"N. 24. Justificación: EMPUBEL es la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo principalmente para el casco urbano, el cual cuenta con un conocimiento técnico, administrativo, financiero y legal que debe de cumplirse para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico y la construcción de las infraestructuras que para esto sean necesarias, ya que estas son actividades que llevan a cabo a diario dentro de su objeto misional, por dicha razón es la entidad más idónea, la cual puede apoyar en todo momento que los servicios se puedan ir prestando de la mejor forma. Por lo cual desde la administración municipal consideramos es oportuno que la empresa EMPUBEL constantemente brinde apoyo para llevarse a cabo la construcción de infraestructura de servicios públicos domicilios que ha bien haya lugar y esto en cumplimiento con las proyecciones de territorio, tanto urbanas como rurales. 25. Es de importancia para la administración municipal 2024-2027, el poder mantener y mejorar las condiciones en la prestación del servicio de acueducto, siendo esto una de las condiciones básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes. 26. Que la población del Municipio urbana y rural pueda contar con acceso a los servicios básicos domiciliarios de acueducto, permite una reducción de la desigualdad entre los habitantes, propendiendo por condiciones de vida en mejora continua y no en desmejora constante. Beneficios Esperados con la Ejecución del Proyecto:

Aumento en la cantidad de usuarios con el servicio de acueducto
Servicios de acueducto brindado a los usuarios con calidad y en condiciones para el consumo humano.
Disminución de problemáticas psicosociales como la drogadicción, alcoholismo, etc
Mejora en la salud de las personas
Mejora en las condiciones económicas de las personas.

27. Análisis se Alternativas: Opción 01: Construcción de redes de servicios públicos domiciliarios previo a la generación de desarrollos para el cubrimiento de la necesidad actual y futura. Opción 02: Construcción de redes de servicios públicos domiciliarios conforme se vaya produciendo la necesidad y no de inmediato. NOTA: De las opciones descritas consideramos la opción 01 es la más apropiada, dado que no implica retrocesos futuros y daños en la infraestructura ya construida. 28 Objetivos: Objetivo General: Aumento en los índices de cantidad y calidad del servicio de acueducto del Municipio de Belmira, Antioquia. Objetivos Específicos: - Aumento en inversión en proyectos de agua potable y saneamiento básico. - Mejoramiento de las condiciones técnicas en pro de poder beneficiar una mayor cantidad de comunidad. 29. Efectos: - Aumento o mantenimiento de la cantidad de personas con el servicio de acueducto. - Aumento o mantenimiento de la calidad del servicio de acueducto. - Mejora en la calidad de vida de las personas. - Disminución en las problemáticas sociales. 19. Que, el valor del contrato interadministrativo asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($1.199.999.919). 20. Que, la **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT 811.024.778-7, cuenta con dentro de su objeto social con la posibilidad jurídica de ejecutar el objeto del presente contrato interadministrativo y sumado a ello cuenta con una amplia experiencia

e idoneidad para llevar a cabo las actividades que se pretenden contratar, ya que desde su creación ha ejecutado de forma exitosa múltiples proyectos similares al que se pretende desarrollar. 21. Que, el objeto del contrato interadministrativo a celebrarse entre el **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT 811.024.778-7, es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.** por consiguiente y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que se debe justificar mediante acto administrativo la modalidad de contratación en los términos de eficiencia, eficacia, transparencia y economía, que forman parte integral del presente contrato, el estudio previo y la propuesta, en la que se debe contener lo siguiente; -La causal que invoca para contratar directamente - El objeto del contrato -El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. - El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. 22. Que, se encuentra el proyecto radicado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPPIM, del MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA, y se cuenta la línea estratégica: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio, con un programa denominado: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, y un producto: 4003009 – Servicio de Acueducto, el cual implica realizar una serie de actividades las cuales deben ser supervisadas con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en cada contrato. 23. Que, la presente contratación está soportado por el 2.3.2.01.01.001.03.08 "Acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos" CDP 375 del 12 de junio de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico. 24. Que, La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal c, modificado por artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, esto es la contratación de convenios interadministrativos. Por su parte el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.4 reglamentó el tema señalando que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y en consecuencia se aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto en mención. **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P** es una Empresa de sociedad por acciones de naturaleza de las anónimas, de composición mixta, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la ley 142 de 1994. 25. Una vez revisados los documentos de constitución de la **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P**, como Empresa de sociedad por acciones de naturaleza de las anónimas, de composición mixta, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la ley 142 de 1994, se puede establecer que, dentro de los objetivos de esta, se encuentran: 1.administrar, explotar con carácter comercial, los servicios públicos domiciliarios relacionados en su objeto social. 2. Elaborar los planes y proyectos para el

96

desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que le corresponde administrar y explotar, y ejecutarlos en su respetivo campo de acción, de conformidad con las políticas nacionales, regionales y locales que se dicte sobre la materia. 3. Construcción, instalar y mantener la infra estructura necesaria para prestar correcta y eficientemente los servicios a su cargo. 4. Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquier de las actividades de los servicios públicos de su objeto. 4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, convenios, ordenes de servicios y/o compra que guarden relación directa con su objeto social, realizar estudios que me permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y de prestación de servicios de acueducto urbano y rural, alcantarillado, aseo. Así como la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua. 26. De conformidad con los certificados de experiencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT **811.024.778-7**, ésta ha ejecutado proyectos relacionados con la ejecución y reconstrucción de vías requeridas por el municipio de Belmira. 27. Considerando que el presente proceso se enmarca en los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 20 ley 1150 de 2007, articulo 95 de la Ley 489 de 1998 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia, se considera que este contrato interadministrativo puede ser celebrado con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT **811.024.778-7**, dado que la misma cuenta con reconocida idoneidad y experiencia para la cumplir con el objeto del convenio, encontrándose la misma dentro de los fines de la entidad, tal y como se desprende de los certificados de experiencia aportados. En este sentido, el artículo 95 de la ley 489 de 1998 estableció: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." 28. Así mismo, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 estableció que los convenios o contratos interadministrativos hacen parte del régimen excepcional sobre los que versa la contratación directa, y su numeral "c", modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 determinó: "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con e/ objeto de fa entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. 29. En igual sentido, el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 se refirió al régimen de contratación de las empresas industriales y comerciales del estado, donde se dijo que: "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, fas Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus

actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de Ío previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y fas disposiciones normativas existentes" 30. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, se expide el presente acto administrativo por medio del cual se justifica la contratación bajo la modalidad de contratación directa. el cual estará regido por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.** con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P CLAUSULA SEGUNDA. PRESUPUESTO OFICIAL:** el valor del presente contrato interadministrativo de mandato sin representación asciende a **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($1.199.999.919),** los cuales se desembolsarán así: mediante actas parciales de acuerdo con los porcentajes de avances de las obras físicas, previa presentación de la cuenta de cobro y la respectiva certificación del supervisor a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial. Las principales actividades u obras a ejecutarse son las siguientes:

PRESUPUESTO					
MUNICIPIO	UBICACION	Long (Km)	PR Inicial		PR Final
BELMIRA - ANTIOQUIA	VEREDA LA AMOLADORA				
ITEMS DE OBRA - ACTIVIDADES A EJECUTAR					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. BOCATOMA					
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCION DE BOCATOMA				
1,01	Localización y replanteo	día	0,00	$ 590.150	$ 0
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio No incluye entibado.	m3	0,00	$ 66.878	$ 0
1,03	Construccion de obra provicional de desvio de rio	unidad	0,00	$ 16.720.000	$ 0

97

1,04	S.T.I Rejilla de fondo (0.55 x 0.25)- para vertedero	unidad	0,00	$ 221.328	$ 0
1,05	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa(4000 psi), para muros, aletas y cajas, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra. El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se requiera. Deberá también dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial. La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo está incluido en su ítem respectivo.	m3	0,00	$ 1.045.221	$ 0
1,06	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa(4000 psi), PARA AZUD, incluye formaleta SÚPER T para acabado a la vista ambas caras, vibrado, doble malla D-131, reductor de agua tipo Sika	m3	0,00	$ 1.165.751	$ 0

	o similar, acelerante para concretos tipo Sika o similar, desencofrante tipo Sika o similar, transporte externo e interno y colocación de la formaleta en su sitio de acuerdo a los hilos, medidas y trazos indicados en los planos, lo mismo que el suministro, transporte externo e interno y colocación dentro del molde por medios manuales o mecánicos, del concreto necesario, en las características, secciones y especificaciones indicadas en los planos estructurales de la obra. El contratista debe suministrar también todos los elementos necesarios para asegurar la formaleta en su sitio, tales como tacos, parales, pasadores, tensores, corbatas, etc., que se requiera. Deberá también dar el curado necesario y retirar las formaletas cuando el concreto haya alcanzado su curado inicial. La interventoría indicará donde y cuando deben hacerse reparaciones u ordenar la demolición y reposición, por cuenta del contratista, del elemento cuando este lo considere necesario. El acero de refuerzo está incluido en su ítem respectivo.				
1,07	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	493,36	$ 8.317	$ 4.103.275
1,08	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de Accesorios como TUBERÍA	m3	0,00	$ 2.891.468	$ 0

	PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 4", RDE 21, Codos, Vertedero, niple roscado 4", Válvula de compuerta 4", Redecucion 4-3", de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento.				
1,09	Suministro, transporte, almacenamiento, manejo, colocación e instalación de TUBERÍA PVC-UNIÓN MECÁNICA RIEBERT, con un DIÁMETRO DE 6", RDE 21, de acuerdo a las normas y exigencias de las Empresas Públicas de Medellín, con los alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto, las libretas de topografía o los ordenados por la interventoría. Incluye los ensayos exigidos en las normas técnicas, los ensayos de infiltración y estanqueidad, los equipos, herramientas, mano de obra y elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	3,00	$ 184.670	$ 554.010
1,10	S.T.I de niple roscado de limpieza HD 6 pulg	unidad	1,00	$ 947.188	$ 947.188
1,11	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de	m3	0,00	$ 176.010	$ 0

	refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.				
1,12	S.T.I de tubería de conexión interna en bocatoma PVC 4 PUG RDE-21	m	3,50	$ 111.981	$ 391.934
1,13	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-PRESIÓN, con un DIÁMETRO DE 6" RDE 21, 200 PSI. Incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	3,00	$ 56.470	$ 169.410
Subtotal					$ 6.165.817
	II. ADUCCION Y RED DE DISTRBUCION ABIERTA				
ITEM DE PAGO	**CONSTRUCCIÓN DE LA ADUCCION EN TUBERIA Tubo PEAD flexible**				
2,01	Localización y replanteo	m	1.940,48	$ 3.080	$ 5.976.678
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³ , el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la	m3	393,90	$ 66.878	$ 26.343.512

	interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.				
2,03	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 110mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 133.312	$ 0
2,04	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 75mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	1.940,48	$ 107.300	$ 208.213.504
2,05	Suministro, transporte e instalación de tubería polietileno 90mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, cinta de señalización, tendido de tubería, llenos compactación con arenilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,00	$ 123.781	$ 0
2,06	S.T.I Estación reguladora de presión TIPO EPM- 4 PULG	unidad	0,00	$ 27.059.148	$ 0
2,07	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 987.025	$ 0
2,08	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 75MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1.240.795	$ 0
2,09	S.T.I de válvula de control	unidad	0,00	$ 1.520.632	$ 0

	90mm (compuerta)salida de derivación				
2,10	S.T.I de válvula de control 75mm (compuerta)en entrada a desarenedor	unidad	0,00	$ 1 241.870	$ 0
2,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VALVULA DE PURGA DE 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1 182.770	$ 0
2,12	S T.I Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)-Pedestal y/o anclaje para tuberías	m3	0,00	$ 964.114	$ 0
2,13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTLACION DE VENTOSA 110MM INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	unidad	0,00	$ 1.358.495	$ 0
Subtotal					**$ 240.533.694,54**
	III. DESARENADOR				
ITEM DE PAGO	**CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR**				
3,01	Localización y replanteo	día	1,00	$ 590.150	$ 590.150
3,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	5,37	$ 66.878	$ 358.800
3,03	Construcción de Desarenador En Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 28Mpa), incluye tapas de alfajor, Tapa Desarenador, todos Los Elementos Necesarios Para Su Correcto Funcionamiento, Peldaños uña De Gato Y Pantalla Deflectora	m3	10,77	$ 1.045.221	$ 11 254.626
3,04	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI,	kg	1.200	$ 8.317	$ 9.980.400

	corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.(en Desarenador, cerramientos, taque de almacenamiento, losa de caseta)				
3,05	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	4,80	$ 176.010	$ 844.848
3,07	Suministro, transporte y colocación de cerramiento o cerco en estacón inmunizado de 4" L=2,50m y alambre de púas cal 14 ver detalle de instalación. Incluye anclaje al piso en concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, para su correcto proceso constructivo y funcionamiento.	ml	21,90	$ 262.027	$ 5.738.391
3,08				$ 0	$ 0
3,09	S.T.I válvula de compuerta 4 pulgadas	unidad	4,00	$ 1 520.632	$ 6.082.528
3,10	S.T.I De Cajas En Concreto 3000 PSI	unidad	2,00	$ 767.652	$ 1.535.304
3,11	S.T.I Tubería PVC-P RDE21; 4 Pulgadas y accesorios	unidad	1,00	$ 4.780.245	$ 4.780.245
Subtotal					$ 41.165.293
IV. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO					
ITEM DE PAGO	CONSTRUCCION DE (P.T.A.P)				
4,01	Localización y replanteo	dia	4,00	$ 590.150	$ 2.360.600

4,02	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3 , el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	131,80	$ 66.878	$ 8.814.520
4,03	Construcción de COLUMNAS DE 0.30 x 0.30m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (CASETA DE OPERACION)	m	30,25	$ 177.638	$ 5.373.550
4,04	S.T.I Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 4000 PSI) Para Zapatas en caseta de operación y muros de tanque	m3	32,47	$ 895.657	$ 29.084.670
4,05	Construcción de LOSA MACIZA en concreto de 21 MPa., con un ESPESOR DE 12 cm. Incluye suministro, transporte hasta una altura de 3.0m y colocación del concreto, suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa y la formaleta completa, vibrado, protección y curado de la losa, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto	m2	58,30	$ 167.031	$ 9 737.907

	vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño. En el vaciado se deben dejar los hierros (pelos) para el amarre de los elementos no estructurales, ya que por ningún motivo de pagaran anclajes				
4,06	Construcción de escalera metálica. (ZONA CASETA DE OPERACIONES)	ml	6	$ 378.486	$ 2.270.916
4,07	S.T.I Concreto para losa de CONTRAPISO (4000 psi), e=0.20m (+ LECHO DE SECADO)	m2	41	$ 252.183	$ 10.329.416
4,08	Suministro, transporte y colocación de puerta de 1.00x2,10 m. ala en madera (triplex) entamborada dos caras lisas, acabado con esmalte base aceite color blanco mate, marco metálico en lámina cold rolled doblada calibre 20 Incluye cerradura de seguridad de primera calidad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo tipo Yale o equivalente, 2 manijas en acero inoxidable doble fin de Ø= 3/4", L= 316mm, pivote metálico, acabado marco con wash primer, pintura anticorrosiva, acabado en esmalte base aceite color gris grafito mate y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	unidad	1,00	$ 898.290	$ 898.290
4,09	Suministro, transporte y colocación de puerta reja metálica fija de 1,00 x 2.10 m , compuesta por un marco en tubería PTS de 80 x 40 x 2 mm., 13 platinas de 1 1/2" x 3/16" (con 4 perforaciones con un diámetro de 3/4" c/u) colocadas verticalmente cada 0,106 m., 4 varillas lisas de acero con un diámetro de 3/4"	unidad	1,00	$ 1.181.270	$ 1.181.270

	colocadas horizontalmente atravesando las perforaciones de las platinas Incluye perfil metálico como elemento de anclaje, pintura base anticorrosiva y adherente, catalizador, acabado en pintura poliuretano para exteriores y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría. Las dimensiones son las dadas en los planos y detalles del cuadro de puertas y ventanas. Según diseños.				
4,10	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 1.20 x 1,10 m., dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría		1,00	$ 1 501.185	$ 1.501.185
4,11	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 1.35 x 1,10 m., dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y	unidad	1,00	$ 1.721.185	$ 1 721.185

	funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.				
4,12	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de colgar tipo Acuacer o equivalente. Incluye Grifería galaxia, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00	$ 312.784	$ 312.784
4,13	Instalación de SANITARIO INTEGRAL (línea Acuacer o equivalente) color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00	$ 404.128	$ 404.128
4,14	Suministro, transporte y colocación de mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente, de 1.75 x 0.60 m. Incluye pozuelo de 500 x 500 x 250 mm, salpicadero, bordes redondeados, sifón, canastilla, grifería cuello de ganso, abastos con llave metálica, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00	$ 721.558	$ 721.558
4,15	Construcción de LOSA DE PISO DE TANQUE en concreto de 21 MPa. con un ESPESOR DE 0.20 m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente	m2	41,80	$ 248.852	$ 10.402.014

	calidad. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El entresuelo y el acero de refuerzo se pagarán en su respectivo ítem. (TANQUES ALMACENAMIENTO)				
4,16	Muro portante de 15 cm de espesor de mampostería reforzada de bloque 2 CV de concreto, split dos caras opuestas, color gris, 40x20x15 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm²), con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 300 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:5, suministrado en sacos, reforzado con mortero de relleno, f'c=100 kg/cm² (10 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad fluida, preparado en obra, fundido con medios manuales, volumen 0,015 m³/m², en pilastras interiores; y acero Grado 60 (fy=4200 kg/cm²), cuantía 0,2 kg/m²; armadura horizontal prefabricada en las juntas de acero galvanizado en caliente con recubrimiento de resina epoxi, de 3,7 mm de diámetro y de 75 mm de anchura, rendimiento 2,45 m/m². El precio no incluye los zunchos horizontales ni la formación de los dinteles de los huecos del paramento. (MAMPOSTERIA CASETA DE OPERACIONES)	m2	48,40	$ 220 014	$ 10 648.678
4,17	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente,	Und	2,00	$ 577.268	$ 1.154 536

	con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo. (ZONA CASETA DE OPERACIONES)				
4,18	S.T.I De Cajas En Concreto 80x80	unidad	2,00	$ 767.652	$ 1.535.304
4,19	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en tubería negra liviana con un diámetro de 2", espesor de 2.5 mm., cada 18 cm. a ejes, con tapón metálico soldado al tubo, altura total de 3.00 m. Incluye malla eslabonada 2-1/4 x 2-1/4 columnetas en mampostería con bloque de concreto catalán color rojo rebitado ambas caras, espesor 0.15 m., altura variable según diseño, remate en lagrimal de concreto de 21 Mpa, vaciado in situ, incluye formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm. o su equivalente, aristas biseladas, cortagoteras y todo lo necesario para su correcto proceso constructivo y funcionamiento.	ml	80,00	$ 617.256	$ 49.380.480
4,20	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", agua RESIDUAL. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y	ml	33,00	$ 46.318	$ 1.528.494

	funcionamiento. (CASETA DE OPERACIONES)				
4,21	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo. (CASETA DE OPERACIONES)	ml	15,00	$ 26.126	$ 391.890
4,22	Puerta de interior de 2.87x2.44 m constituida por malla de simple torsión con acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro. (INGRESO A PLANTA)	Und	1,00	$ 1.976.851	$ 1.976.851
4,23	TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL DE 1,500 LT NEGRO	und	1,00	$ 5 011.338	$ 5.011.338
4,24	S.T.I DE TANQUE DE AGUA 1000LT, INCLUYE Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	UND	3,00	$ 764.238	$ 2.292.714
4,26	S.T.I PUERTA DE BAÑO 0.60X2.00	und	1,00	$ 286.594	$ 286.594
4,27	S.T.I. DE PTAP 2.8l/s, EN PRFV- INCLUYE CANAL DE ENTRADA, FLOCULADOR DE LECHO POSOSO, SEDIMENTADOR, FILTRO, TANQUE CLORADOR, VALVULERIA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1,00	$ 192.586.690	$ 192.586.690
4,28	Suministro, transporte e instalación de tanque en fibra de vidrio con capacidad para 43 m3 con dimensiones de diámetro, fabricado en Resina poliéster semiflexible. Fibra de vidrio Tela Matt 700 de	und	0,00	$ 85.575 746	$ 0

	450gramos/metro2 y Woven Roving de 800, cilindro vertical de fondo plano. Norma de fabricación 2888 icontec. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose, llenado y según diseños hidráulicos.				
4,29	Construcción de COLUMNAS DE 0.20 x 0.20m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm , aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (LECHOS SECADO)	m	9,60	$ 177.638	$ 1.705.325
4,30	cubierta en estructura metálica (LECHOS DE SECADO)	m2	21,60	$ 319.038	$ 6.891.221
4,31	S.T.I DE LECHOS DE SECADO EN PRFV (3 TANQUES), INCLUYE VALVULAS, TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 23.293.373	$ 23.293.373
4,32	Construcción de LOSA SUPERIOR CASETA DE OPERACION en concreto de 21 MPa con un ESPESOR DE 0.20m. Adicionado con FIBRA Nikon e impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente calidad. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa necesaria, formaleta en Súper T, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos	m2	30,00	$ 161.110	$ 4.833.300

	necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.				
4,33	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	0,00	$ 181 246	$ 0
4,34	S.T.I DE MACROMEDIDOR DE 3 PULG, INCLUYE TODOS LOS ELEMENOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	$ 3.392.114	$ 3.392.114
4,35	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.(en Desarenador, cerramientos, taque de almacenamiento, losa de caseta)	KG	17.329,00	$ 8 317	$ 144.125.265
Subtotal					**$ 536.148.158**

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$**	**824.012.962**
AU 34,77%	**34,77%**	**$**	**286.536.510**
A (Administración) 29,77%	**29,77%**	**$**	**245.335.861**
U (Utilidad) 5%	**5,00%**	**$**	**41.200.648**
VALOR ACTIVIDADES DE CONTRATO DE OBRA		**$**	**1.110.549.472**

VALOR DE LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO		$	65.921.037
TOTAL OBRA + INTERVENTORIA		$	1.176.470.509
ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO (IVA Incluido de 19%)	VALOR PROPUESTO	$	19.772.614
	IVA 19%	$	3.756.797
	VALOR TOTAL	$	23.529.410
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$	1.199.999.919

Nota: Dentro de los costos descritos se encuentran inmersos los impuestos o estampillas de orden municipal y departamental a los que hubiere lugar y de ley los cuales deben de ser tenidos dentro de las propuestas, costos que deben de ser transferidos a las entidades respectivas en cumplimiento de la normatividad. Dichas retenciones se realizarán antes de la consignación del pago. **CLAUSULA TERCERA – SOPORTE FINANCIERO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente CONTRATO INTERADMINISTRIVO corresponde a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($1.199.999.919),** los cuales se pagarán de acuerdo a las actividades que presente el contratista. La presente contratación está soportada por rubro No 2.3.2.01.01.001.03.08 "Acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos" CDP 375 del 12 de junio de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico. **PARAGRAFO:** La forma de pago pactada establece pagos de acuerdo al avance de ejecución del contrato, estos a su vez corresponden a pagos por diversos conceptos y estos son: Costos Administración General del Proyecto, Costos Contratos de Obra y Costos Contratos de Insumos puestos en sitio y debidamente instalados. Los valores asociados a cada pago del contrato por ser destinados a diferentes ítems son sujetos de retenciones, de estampillas e impuestos diferenciados, por lo que la ALCALDÍA DE BELMIRA realizará las retenciones a los impuestos y estampillas en el momento en que estos deben de generarse, En lo correspondiente al ítem de los costos Administración General del Proyecto, la Empresa Industrial y Comercial del Estado, para efectos de su cobro, debe de presentar factura legal independiente de los recursos a administrar, adicionando en conjunto los demás requisitos de ley para tal fin. Por su parte el Municipio contra el pago realizará las retenciones debidas de manera inmediata con el pago en la cuenta específica que determine la Empresa Industrial y Comercial del Estado, exclusivamente para el traslado de dicho valor. Para efectos de la entrega de los recursos a administrar, en relación con la ejecución del proyecto a través de los contratos de obra e interventoría, estos deben ser solicitados por la Empresa Industrial y Comercial del Estado a través de cuenta de cobro independiente por dichos conceptos en conjunto con los demás documentos de ley (pagos de seguridad social, parafiscales, etc), en cada uno de los pagos que realicen con ocasión de los contratos de obra e interventoría, retenciones que deben de transferirse inmediatamente en la cuenta que determine el Municipio para el recibo de dichos recursos. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los rendimientos financieros generados por

los recursos entregados por parte de la administración a la cuenta creada exclusivamente para el presente contrato, deberán ser transferidos al municipio, antes de dar la liquidación al contrato interadministrativo, además de ello al momento de la liquidación se deberá aportar certificado de cancelación de la cuenta bancaria. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de avance de obra correspondientes, previo el visto bueno del supervisor designado por el Municipio. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos mediante actas parciales de avance de obra y cumpliendo con las siguientes condiciones: (1) Los desembolsos estarán supeditados a las actas de avance de obra avaladas por el supervisor. (2) Adicionalmente para efectuar cualquier pago se requerirá (i) presentación, por parte del contratista de la certificación sobre el pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, (ii) presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, (iii) presentación de los informes a que aluden el pliego de condiciones y el contrato. (iv) presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. (v) A los pagos solicitados y efectuados de acuerdo a su tipología, le serán realizadas las retenciones municipales previamente a transferirse el recurso. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del día de la suscripción de la correspondiente acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT 811.024.778-7 Ejecutar las actividades descritas en el objeto del contrato y en los estudios previos que hacen parte integral de este. **2.** Garantizar las calidades los entregables, según las necesidades descritas **3.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **4.** Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **5.** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral. Es decir, se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **6.** El o los terceros que resulten seleccionados para realizar el objeto, tendrán que constituir la correspondiente garantía única previa a la suscripción del Acta de Inicio, que ampare los riesgos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, la misma también debe tener como beneficiario al Municipio de Belmira **7.** Ejecutar el alcance del objeto contractual en las condiciones y lugares que le sean señalados por el supervisor del contrato. **8.** Las demás que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y que sean necesarias para desarrollarlo y darle correcta ejecución. **9.** Asumir todos los costos derivados del objeto del contrato interadministrativo. **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Ejercer control sobre el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESTACION, de manera directa. **2.** Pagar el valor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, de acuerdo con los términos establecidos en este. **3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones. **CLÁUSULA SEPTIMA – RESPONSABILIDAD:**

106

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTIA UNICA:** En el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"* Por tratarse de un contrato interadministrativo realizado a través del proceso de contratación directa y después de realizar la valoración del riesgo la entidad, atendiendo a su naturaleza, no exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optará por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una supervisión cercana realizada mes a mes. No obstante lo anterior **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT 811.024.778-7 deberá exigirle a los contratistas de obra e interventoría la constitución de las garantías a favor del municipio de Belmira con NIT 890981880-2, y de la **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT 811.024.778-7 como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, según su manual de contratación, en ningún caso la suficiencia podrá ser inferior a las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y en caso de entregarse dineros de manera anticipada deberá constituir el amparo de anticipo o pago anticipado. El municipio de Belmira no Obstante, cuenta con su manual de contratación donde se recomienda exigir a los contratistas los siguientes amparos: La entidad, previo análisis de la importancia del contrato en cuanto a su cumplimiento y el hecho de que la persona que resulte electo para ejecutar el contrato puede necesitar personal o empleados para el correcto cumplimiento de sus obligaciones, ha dispuesto las siguientes garantías para el amparo del contrato: Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar: **OBRA:**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato de obra	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil	Por valor de 200 SMMLV	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato de obra	Plazo del contrato y cinco (05) años más.

A. Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por el 20% del valor del contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser durante el plazo del Contrato y seis (06) meses más. **B. Pago de**

salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones: El contratista debe presentar una garantía de pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más, debiendo constituir esta garantía como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Belmira Antioquia. **C. Responsabilidad Civil Extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante Por una cuantía equivalente al doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, debiendo constituir esta garantía como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Belmira Antioquia. **D. Estabilidad de las obras:** El contratista debe presentar una garantía de Estabilidad de las obras derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante Por un Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la firma del acta de terminación y recibo a entera satisfacción de los trabajos definitivos. **CONTRATO DE INTERVENTORIA: -** Cumplimiento. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. - Calidad de los bienes y/o servicios suministrados. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **NOTA:** Si bien el convenio no contara con pólizas o garantías de manera directa, los contratos que se originen del mismo, sean de obra e interventoría deben de contar con los seguros o garantías mencionados de acuerdo con su tipología. **CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar, al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. También mantendrá indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **CLÁUSULA DECIMA – REPERCUSIONES LABORALES:** El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Belmira. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Belmira. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del presente contrato

interadministrativo se realizará a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, a cargo de LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.035.830.256, adscrito a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA – ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este CONTRATO INTERADMINISTRATIVO los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos y documentos previos. **2.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** Oferta presentada y los documentos necesarios para su legalización. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** En los términos establecidos en el artículo 41° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23° inciso 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE BELMIRA
Nombre: Libardo Antonio Lopera Arango
Cargo: Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial
Dirección: Cr 21 # 19-43 Teléfono: 867 40 30
Correo electrónico:
planeacion@belmiral-antioquia.gov.co

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,
Nombre: **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**
Cargo: Representante Legal
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Dado en el municipio de Belmira, a los CINCO (5) días del mes de AGOSTO de 2025.

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde
Belmira-Antioquia

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
R.L. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El Contrato Interadministrativo No. 002 – 2025 a nombre de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.,** con NIT **811.024.778-7,** no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, a los seleccionados para realizar el trabajo de obra e interventoría como dice los estudios previos, se le deberán solicitar la las siguientes polizas:

"(...)

La entidad, previo análisis de la importancia del contrato en cuanto a su cumplimiento y el hecho de que la persona que resulte electo para ejecutar el contrato puede necesitar personal o empleados para el correcto cumplimiento de sus obligaciones, se han dispuesto las siguientes garantías para el amparo del contrato:

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar:

CONTRATO DE OBRA:

AMPARO	*SUFICIENCIA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento	*Veinte por ciento (20%) del valor del contrato de obra*	*Plazo del contrato y seis (6) meses más*
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	*Cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra*	*Plazo del contrato y tres (3) años más*
Responsabilidad Civil	*Por valor de 200 SMMLV*	*Plazo del contrato y seis (6) meses más*
Estabilidad de la obra	*Veinte por ciento (20%) del valor del contrato de obra*	*Plazo del contrato y cinco (05) años más.*

A. Garantía de Cumplimiento
El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por el 20% del valor del contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser durante el plazo del Contrato y seis (06) meses más.

B. Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones
El contratista debe presentar una garantía de pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más, debiendo constituir esta garantía como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Belmira Antioquia.

C. Responsabilidad Civil Extracontractual
El contratista debe presentar una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante Por una cuantía equivalente al doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, debiendo constituir esta garantía como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Belmira Antioquia.

D. Estabilidad de las obras
El contratista debe presentar una garantía de Estabilidad de las obras derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante Por un Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la firma del acta de terminación y recibo a entera satisfacción de los trabajos definitivos.

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Cumplimiento. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes y/o servicios suministrados. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
NOTA: Si bien el convenio no contara con pólizas o garantías de manera directa, los contratos que se originen del mismo, sean de obra e interventoría deben de contar con los seguros o garantías mencionados de acuerdo con su tipología.

Por otro lado, el tipo de contrato interadministrativo a celebrar cuenta con un supervisor quien autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

109

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, el primero (01) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

110

ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002-2025

CONTRATISTA:	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.**, con NIT **811.024.778-7,**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELMIRA NIT. 890.981.880-2
OBJETO DEL CONVENIO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (PRIMERA ETAPA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA AMOLADORA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA), INCLUIDO OBRA E INTERVENTORIA.
MUNICIPIO:	BELMIRA
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO:	$1.199.999.919
PLAZO:	CINCO (05) MESES

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta. Plazo, el término del contrato se establece a contados a partir del día de la firma del acta de inicio.

Que a los CINCO (5) días del mes de AGOSTO de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL, se reúnen las partes que suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 002-2025, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen:

DARCY ESTABAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretario de Planificación y Desarrollo. Territorial
Supervisor

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
RL. EMPUBEL S.A. E.S.P.